
Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 2.20.05

EDUCACIÓN PRIMARIA

Auditoría de Gestión

Período 2020

Buenos Aires, Marzo 2023



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.20.05

NOMBRE DEL PROYECTO: Educación Primaria

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2019

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Sr. Lucas Coria

Supervisor: Lic. Carlos Gómez Sánchez

OBJETO: Dirección de Educación Primaria

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del área.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 22 DE MARZO DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD

Jurisdicción: 55 Ministerio de Educación			
Programa: 35 Educación Primaria			
Incisos auditados: N°1 Gastos en personal, N°2 Bienes de consumo, N°3 Servicios no personales, N°4 Bienes de uso, N°5 Transferencias			
	Créditos del programa	N° de inciso	Crédito del inciso
Sancionado	10.597.897.977	N° 1	10.178.405.108
		N° 2	6.633.912
		N° 3	396.589.704
		N° 4	3.724.822
		N° 5	12.544.431
Vigente	14.040.141.213	N° 1	13.332.482.686
		N° 2	9.452.385
		N° 3	686.466.274
		N° 4	7.933.437
		N° 5	3.806.431
Devengado	14.001.194.901	N° 1	13.298.723.674,33
		N° 2	9.452.304,78
		N° 3	681.831.558,99
		N° 4	7.380.933,35
		N° 5	3.806.429,76

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 22 de Marzo de 2023

Código de Proyecto: 2.20.05

Denominación del Proyecto: Educación Primaria

Tipo de Auditoría: Auditoría de gestión

Dirección General: Dirección General de Educación

Período bajo examen: Ejercicio 2019

Objeto de la Auditoría: Dirección de Educación Primaria

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del área del año 2019.

Alcance El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

Limitaciones al Alcance:

Asignación de vacantes

No se ha obtenido evidencia respecto de si la DEP cuenta con información y registros acerca de la demanda de vacantes y su distribución por distritos escolares y por comunas¹.

Tampoco se obtuvo evidencia respecto de que la DEP cuente con información detallada de las solicitudes de vacantes de nivel primario generadas para el 2019 a través del sistema online, ni de la asignación de las mismas.

¹ Solicitada por NO-2021-00002459-AGCBA-DGEDU.

Evaluación de la gestión

No ha sido posible obtener el informe de gestión² o documento que exponga los objetivos alcanzados y su reformulación en el transcurso del año. Ante la reiteración de la solicitud, el organismo auditado remitió al Anuario Estadístico elaborado por la UEICEE, sin completar la información necesaria para auditar el cumplimiento de los objetivos y sus desvíos.

Observaciones

Observaciones Generales

1. No fue suministrada la información referida a la matrícula de las escuelas dependientes de la DEP, tal como fuera solicitado por esta Auditoría.
2. No se ha podido verificar que la Dirección de Educación Primaria tenga a disposición información de los siguientes requerimientos referidos a inscripciones y vacantes:
 - a) Registros de inscripciones 2018-2019 y eventualmente, listas de espera.
 - b) Registros de solicitud de vacantes en escuelas del nivel primario tramitadas como primera opción a través del sistema on line correspondientes a los años 2018 y 2019.
3. No ha sido posible obtener el informe de gestión o documento que exponga los objetivos alcanzados, los logros y desvíos respecto de la planificación.
4. En la Escuela N° 21 D.E. 15 no resulta compatible el turno de los cargos docentes de jornada simple con el régimen del establecimiento escolar de jornada simple con horario extendido (de 8 hs a 16:15 hs), existiendo horarios

² Solicitado por NO-2022-00002552-AGCBA-DGEDU y NO-2021-00002459-AGCBA-DGEDU.

en los cuales los alumnos se encuentran bajo responsabilidad del equipo de conducción, sin maestros de grado a cargo.

5. A partir del análisis se concluye que no existe unidad de criterios respecto de contenidos a exponer en el Proyecto Educativo Distrital, ni en la periodicidad requerida. Tampoco surge normativa que especifique los contenidos ni la forma de exponer la planificación distrital.

Observaciones presupuestarias

6. Se detectó una subejecución de la meta física realizada del 2,71% con respecto a la meta sancionada.

Contrataciones

7. Se detectó un expediente³ cuyo objeto de la contratación del servicio de transporte destinado a alumnos de escuelas especiales e imputado al Programa 35 Educación Primaria.
8. Se detectó un expediente⁴, en el cual se contrata al natatorio del Club San Lorenzo de Almagro para el uso de los alumnos del Instituto Superior de Educación Física N° 2 Federico Dickens. Dicha contratación está imputada al programa 35.
9. Se detectaron dos expedientes⁵ para viajes educativos a Salta y San Juan imputados al programa 35 que corresponden a escuelas normales y artísticas.
10. Se detectaron 10 expedientes⁶ de contrataciones para alquiler de natatorios y transporte de personas que se repiten habitualmente todos los años recurriendo a la excepcionalidad prevista en el Decreto N° 433-2016. La utilización de dicha normativa denota una falta de planificación toda vez que

³ EX-2018-20831630-MGEYA-DGSE.

⁴ EX-2019-29704291-GCABA-UCSFD.

⁵ EX-2019-30540661-GCABA-DGENYA y EX-2019-15260310-GCABA-DGENYA.

⁶ EX-2018-24640858-MGEYA-DGEGE, EX-2019-06522005-GCABA-DGESCA, EX-2019-37939355-GCABA-DGEGE, EX-2019-05605568-GCABA-DGEGE, EX-2019-29704291-GCABA-UCSFD, EX-2019-23998308-GCABA-DGEGE, EX-2018-31031188-MGEYA-DGRP, EX-2018-35436555-MGEYA-DGSE, EX-2018-35436825-MGEYA-DGSE y EX-2018-20714171-MGEYA-DGSE.

dichas contrataciones de predios y/o natatorios pudieron ser previstas con anticipación cuando dicho dispositivo debería utilizarse como un mecanismo de pago para la aprobación de gastos impostergables.

Conclusión/Dictamen: A partir del análisis efectuado en el ámbito de la Dirección de Educación Primaria se destaca que el 61% de las escuelas son de jornada completa, en consonancia con los lineamientos estipulados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 la cual que establece que las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa.

Por otro lado, no se pudo evaluar la planificación ya que no fue posible obtener evidencias respecto de la realización de un seguimiento de los objetivos alcanzados, los logros y desvíos respecto de lo proyectado. De esta manera, no se tuvo acceso a ningún documento que explicita lo logrado y los obstáculos que impidieron concretar parcial o totalmente alguna de las metas.

Tampoco fue posible verificar que la Dirección de Educación Primaria cuente con datos estadísticos sobre el alumnado bajo su responsabilidad, datos que permitirían orientar la toma de decisiones.

Palabras Claves: Educación Primaria – Presupuesto – Proyecto Escuela – Distritos Escolares – Matrícula

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“EDUCACIÓN PRIMARIA”
PROYECTO N° 2.20.05**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y conforme al Plan Anual de Auditoría año 2020 aprobado por Resolución 328-AGCBA-19, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Dirección de Educación Primaria.

2. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del área del año 2019.

3. ALCANCE

El exámen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161-00 de la AGCBA.

Las tareas de campo se desarrollaron desde el 01/06/2022 hasta el 30/08/2022.

3.1. Procedimientos Aplicados

- Relevamiento y análisis de la normativa general vigente.
- Análisis de la normativa específica.
- Análisis de la estructura formal y real. Organigrama.
- Entrevistas con supervisores escolares de los distritos 1, 6, 9, 10, 19 y 21.
- Análisis presupuestario, recursos financieros asignados. Metas físicas establecidas para el período bajo examen.
- Examen de la base transaccional del ejercicio 2019 del programa auditado.
- Análisis del crédito vigente y ejecución de desembolsos y transferencias.
- Análisis de legalidad: cumplimiento de normas y procedimientos en las compras y contrataciones.
- Compulsa de la documentación aportada y relevada.
- Elaboración de una muestra de escuelas primarias dependientes de la Dirección de Educación Primaria (DEP).
- Visitas a las escuelas de la muestra.
- Análisis de los Proyecto Escuela de las escuelas de la muestra.
- Cotejo de las transferencias recibidas por las escuelas en el marco del PIIE (Programa Integral para la Igualdad Educativa).
- Análisis de la distribución de la oferta del servicio educativo.

- Recopilación y análisis de la matrícula de las escuelas primarias dependientes de la Dirección de Educación Primaria (DEP) 2019.
- Análisis de la programación de actividades de supervisión.

3.2. Determinación de la muestra

La Dirección de Educación Primaria tiene a su cargo 447 establecimientos educativos según informó dicho organismo.

La distribución de establecimientos escolares por distrito escolar es:

Cuadro 1

DE	Establecimientos
1	21
2	20
3	16
4	18
5	25
6	24
7	24
8	19
9	22
10	23
11	23
12	20
13	22
14	22
15	21
16	21
17	22
18	20
19	24
20	23
21	17
	447

Fuente: NO-2021-00002459-
AGCBA-DGEDU.

De las 447 escuelas, se pueden organizar según el tipo de jornada.

Cuadro 2

Universo 2019		Proporción
Jornada Completa	273	61%
Jornada Extendida	168	38%
Jornada Simple	6	1%
Total	447	100%

Fuente: NO-2021-00002459-AGCBA-DGEDU.

Luego, se efectuó un muestreo no aleatorio seleccionando un establecimiento por Distrito Escolar (DE) entre los establecimientos con la mayor cantidad de cargos según la POF (Planta Orgánico Funcional).

En consecuencia, el listado de la muestra de escuelas es el siguiente

Cuadro 3

DE	Nº	Nombre	Dirección	Barrio	Jornada
1	25	Bandera Argentina	Av. Antártida Argentina y Letonia	Retiro	JC
2	5	Esc. Nº 05 DE 02 "Úrsula Llamas de Lapuente"	Gral. Lucio Norberto Mansilla 3643	Palermo	JC
3	25	Esc. Nº 25 DE 03 "Gervasio Posadas"	Avda. San Juan 2277	San Cristóbal	JC
4	10	Esc. Nº 10 DE 04 "Gral. Aráoz de Lamadrid"	Gral. Gregorio Aráoz de Lamadrid 499	Boca	JC
5	2	Esc. Nº 02 DE 05 "Patricios"	Avda. Almagro 66	Parque Patricios	JC
6	6	Esc. Nº 06 DE 06 "Dr. Guillermo Correa"	Saavedra 695	Balvanera	JE
7	17	Esc. Nº 17 DE 07 "Francisco de Vitoria"	Julián Álvarez 240	Villa Crespo	JC
8	6	Esc. Nº 06 DE 08 "San José de Calasanz"	Avda. La Plata 1038	Boedo	JE

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

9	30	Esc. Nº 30 DE 09 "Granaderos de San Martín"	Avda. del Libertador 4903	Palermo	JE
10	1	Esc. Nº 01 DE 10 "Casto Munita"	Cuba 2039	Belgrano	JC
11	23	Esc. Nº 23 DE 11 "Gral. de División Manuel N. Savio"	Avda. San Pedrito 1137	Flores	JE
12	12	Esc. Nº 12 DE 12 "Provincia del Chaco"	Avda. Avellaneda 2547	Flores	JE
13	8	Esc. Nº 08 DE 13 "Reino de Thailandia"	Homero 2159	Parque Avellaneda	JE
14	14	Esc. Nº 14 DE 14 "Dr. Luis Agote"	Jorge Newbery 3664	Chacarita	JC
15	21	Esc. Nº 21 DE 15 "Lic. Justo José Núñez"	Mariano Acha 2250	Villa Urquiza	JC
16	24	Esc. Nº 24 DE 16 "Ejército Argentino"	Avda. Nazca 5168	Villa Pueyrredón	JS
17	10	Esc. Nº 10 DE 17 "José Ernesto Galloni"	Helguera 2435	Villa Del Parque	JE
18	11	Esc. Nº 11 DE 18 "República del Perú"	Avda. Gaona 4763	Floresta	JC
19	5	Esc. Nº 05 DE 19 "Provincia de Corrientes"	Avda. Caseros 4050	Nueva Pompeya	JC
20	6	Esc. Nº 6 DE 20 "Prof. Felipe Boero"	Eva Perón 7449	Mataderos	JS
21	18	Esc. Nº 18 DE 21 "Granja Jorge Newbery"	Avenida Coronel Roca 6380 y Puerta 9	Villa Riachuelo	JC

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Limitaciones al alcance

➤ Asignación de vacantes

No se ha obtenido evidencia respecto de si la DEP cuenta con información y registros acerca de la demanda de vacantes y su distribución por distritos escolares y por comunas⁷.

⁷ Solicitada por NO-2021-00002459-AGCBA-DGEDU.

Tampoco se obtuvo evidencia respecto de que la DEP cuente con información detallada de las solicitudes de vacantes de nivel primario generadas para el 2019 a través del sistema online, ni de la asignación de las mismas.

En respuesta a la NO-2021-2459-AGCBA-DGEDU la DEP informó que “Se hace saber que la Ciudad garantiza el 100% de las vacantes...”.

➤ Evaluación de la gestión

No ha sido posible obtener el informe de gestión⁸ o documento que exponga los objetivos alcanzados y su reformulación en el transcurso del año. Ante la reiteración de la solicitud, el organismo auditado remitió al Anuario Estadístico elaborado por la UEICEE, sin completar la información necesaria para auditar el cumplimiento de los objetivos y sus desvíos.

4. COMENTARIOS

4.1 Análisis presupuestario

Cuadro 4

Descripción	Crédito de Sanción	% de Representación
U.E. 561 Programa 35	\$ 10.597.897.977	19%
Ministerio de Educación e Innovación	\$ 55.641.839.128	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley 6.068 Presupuesto 2019 CABA

A través de la Ley Nº 6.068 se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2019. Mediante el cual se sancionó el monto igual a \$10.597.897.977 al programa 35

⁸ Solicitado por NO-2022-00002552-AGCBA-DGEDU y NO-2021-00002459-AGCBA-DGEDU.

“Educación Primaria”, enmarcado en la Política Jurisdiccional del Ministerio Educación para el respectivo año. La Unidad Ejecutora de dicho programa es la UE 561 Dirección General de Educación de Gestión Estatal

El presupuesto del programa 35 Educación Primaria representa el 19% del total del crédito sancionado del Ministerio de Educación e Innovación.

El programa auditado reportó en el ejercicio 2019 un ascenso total del monto devengado de \$14.001.194.901,21, registrando la siguiente ejecución presupuestaria por incisos:

Cuadro 5

Inc.	Descripción	Crédito original (A)	Crédito vigente (B)	Variación A/B	Devengado	% x Inc.
1	Gastos en personal	10.178.405.108	13.332.482.686	30,99%	13.298.723.674,33	94,98%
2	Bienes de consumo	6.633.912	9.452.385	42,49%	9.452.304,78	0,07%
3	Servicios no personales	396.589.704	686.466.274	73,09%	681.831.558,99	4,87%
4	Bienes de uso	3.724.822	7.933.437	112,99%	7.380.933,35	0,05%
5	Transferencias	12.544.431	3.806.431	-69,66%	3.806.429,76	0,03%
TOTAL		10.597.897.977	14.040.141.213	32,48%	14.001.194.901,21	100%

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF

Del cuadro previo puede observarse que la ejecución –devengado– del inciso 1 Gastos en personal representa el 94,98% del total devengado seguido por el inciso 3 Servicios no personales representando un 4,87% sobre el total ejecutado por el programa.

Además, como puede observarse, el crédito vigente del total del programa aumentó un 32,48% respecto al crédito original o sancionado. El mayor incremento se dio en el inciso 1 con un aumento de \$3.154.077.578 y el inciso 3 tuvo un aumento de \$289.876.570.

A continuación, se presenta la ejecución del gasto por actividades.

Cuadro 6

Actividad	Crédito original (A)	Crédito vigente (B)	Variac. A/B %	Devengado	
				Importe	% x Act.
1000 Conducción	612.515.258	1.025.920.777	67,49%	1.022.778.259,26	7,30%
10000 Escuelas Prurilingües	568.988.225	719.348.991	26,43%	717.009.774,42	5,12%
11000 Jornada Simple	3.378.225.685	4.586.342.354	35,76%	4.574.554.772,57	32,67%
12000 Jornada Completa	5.654.729.098	7.240.660.537	28,05%	7.222.821.520,18	51,59%
13000 Jornada Ampliada	213.732.179	312.863.625	46,38%	312.833.972,94	2,23%
13102 Jornada Extendida	12.846.300	14.182.017	10,40%	11.261.037,48	0,08%
14000 Apoyo en el nivel primario	116.811.232	132.895.859	13,77%	132.009.447,48	0,94%
15000 Transp. Judicializado	40.050.000	7.927.053	-80,21%	7.926.116,88	0,06%
TOTAL	10.597.897.977	14.040.141.213	32,48%	14.001.194.901,21	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF

Las actividades 11000 y 12000 son las más significativas del programa y representan el 84,26% del devengado, con una representatividad del 32,67% y 51,59% respectivamente.

Viendo las variaciones entre el crédito sancionado y el vigente, se verifica que el mayor incremento se refleja en la actividad 1000, con un incremento del 67,49%. En valores absolutos, el mayor incremento se refleja en la actividad 12000 con un aumento de \$1.585.931.439. Por otro lado, la actividad 15000 tuvo una disminución del 80,21% atento a la disminución de reclamos de vacantes en el establecimiento solicitado.

Por último, se presenta el siguiente cuadro el detalle de la ejecución del gasto por incisos dentro de cada actividad del programa 35.

Cuadro 7

Actividad	Incisos	Crédito original	Crédito vigente	Devengado
1000 Conducción	1	322.948.635,00	406.843.541,00	405.966.403,44
	2	4.624.308,00	8.809.130,00	8.809.113,78
	3	284.427.493,00	609.506.590,00	607.241.228,26
	4	514.822,00	761.516,00	761.513,78
	Subtotal	612.515.258,00	1.025.920.777,00	1.022.778.259,26
10000 Escuelas Plurilingües	1	568.987.015,00	719.315.084,00	716.975.867,86
	2	1.210,00	0,00	0,00
	3	0,00	33.906,56	33.906,56
	Subtotal	568.988.225,00	719.348.990,56	717.009.774,42
11000 Jornada Simple	1	3.335.735.814,00	4.546.896.054,00	4.535.108.472,92
	2	25.381,00	0,00	0,00
	3	42.464.490,00	39.446.300,00	39.446.299,65
	Subtotal	3.378.225.685,00	4.586.342.354,00	4.574.554.772,57
12000 Jornada Completa	1	5.626.523.809,00	7.217.715.381,00	7.199.876.366,45
	2	28.177,00	0,00	0,00
	3	28.067.112,00	22.823.235,00	22.823.234,16
	4	110.000,00	121.921,00	121.919,57
	Subtotal	5.654.729.098,00	7.240.660.537,00	7.222.821.520,18
13000 Jornada Ampliada	1	212.338.259,00	312.863.625,00	312.833.972,94
	2	1.393.920,00	0,00	0,00
	Subtotal	213.732.179,00	312.863.625,00	312.833.972,94
13102 Jornada Extendida	2	476.300,00	643.255,00	643.191,00
	3	740.000,00	6.488.762,00	4.120.346,48
	4	2.880.000,00	7.050.000,00	6.497.500,00
	5	8.750.000,00	0,00	0,00
	Subtotal	12.846.300,00	14.182.017,00	11.261.037,48
14000 Apoyo en el nivel primario	1	111.871.576,00	128.849.001,00	127.962.590,72
	2	84.616,00	0,00	0,00
	3	840.609,00	240.427,00	240.427,00
	4	220.000,00	0,00	0,00
	5	3.794.431,00	3.806.431,00	3.806.429,76
	Subtotal	116.811.232,00	132.895.859,00	132.009.447,48
15000 Transporte Judicializado	3	40.050.000,00	7.927.053,00	7.926.116,88
	Subtotal	40.050.000,00	7.927.053,00	7.926.116,88
TOTAL		10.597.897.977,00	14.040.141.213,00	14.001.194.901,21

Fuente: Elaboración propia en base a información proveniente del SIGAF.

Se puede dar una aproximación a la descripción de cada una de las actividades referidas.

- Actividad 1000 Conducción: La DEP junto con los equipos técnico, pedagógico, legal y administrativo brinda apoyo y asesoramiento al Equipo de Supervisores y de soporte administrativo para la gestión de la tarea brindando asesoramiento y/o acompañamiento legal e institucional.
- Actividad 10000 Escuelas Plurilingües: Brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en Escuelas Primarias. Los niños que asisten a las escuelas plurilingües tienen nueve horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera.
- Actividad 11000 Jornada Simple: Estas escuelas dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluyen las Escuelas de Jornada Simple con servicio de comedor.
- Actividad 12000 Jornada Completa: Son las escuelas que dictan clases en turno completo (8:15 a 16:20 hs. con servicio de comedor).
- Actividad 13000 Jornada Ampliada: se reconoce al docente el dinero por la cobertura de una hora más de trabajo en las escuelas jornada completa, intensificadas y plurilingües.
- Actividad 13102 Jornada Extendida: Son escuelas de jornada simple en las que se extiende la jornada tres días por semana. Estas jornadas se encuentran coordinadas por la Dirección General de Escuela Abierta para fortalecer los aprendizajes, continuando y completando las trayectorias educativas, potenciar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, aumentar los niveles de presentismo y fortalecer el pasaje de la primaria a la secundaria.

- Actividad 14000 Apoyo en el nivel primario: Su objetivo es generar aprendizajes integrados, partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se favorece la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA contribuyendo a una mejora en la inclusión, la permanencia y la promoción de los alumnos.
- Actividad 15000 Transporte Judicializado: Si bien no está explicitado en el presupuesto, se trata del traslado de alumnos que no obtuvieron vacante en el establecimiento o distrito escolar solicitado. La DGEGE informó⁹ que se trató de una actividad específica para el año 2019 que se destinó a cubrir los gastos de transporte por servicios adicionales que debieron brindarse a la comunidad educativa para cubrir el déficit que pudiera presentarse a lo largo de ese año.

En relación a la Actividad 15000, en la Cuenta de Inversión 2019¹⁰ se menciona que:

- Se continúa con el traslado de alumnos por exceso de matrícula y el traslado de Villa 31 por Orden y Manda Judicial: Autos Caratulados "Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia C/G.C.B.A. y otros - S/Amparo"
- Escuela 25 D.E 1º se concretó la mudanza al Polo Educativo Padre Mugica de Retiro.
- En los DE 19º y 21º se cuenta con el servicio de micros para el traslado de los alumnos que no tienen vacantes en la zona.

⁹ NO-2022-0000118-AGCBA-DGEDU.

¹⁰ Tomo 4.

➤ **Modificaciones presupuestarias**

La OGEPU (Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto), mediante la respuesta a NO-2021-00002457-AGCBA-DGEDU, informó el listado de modificaciones presupuestarias.

Las modificaciones presupuestarias analizadas se clasifican en dos tipos de importes: positivos y negativos. El total de las modificaciones presupuestarias positivas fueron un total de \$9.174.373.488, correspondientes a asignaciones presupuestarias que se sumaron al programa 35. Los montos incluidos son provenientes de otros programas o actividades. Las modificaciones de importes negativos fueron \$5.732.130.252, las cuales corresponden a montos que se transfirieron desde el programa 35 hacia otros programas o actividades.

Asimismo, se pusieron a disposición todos los requerimientos de modificaciones presupuestarias ejecutados en el programa efectuados por el Ministerio de Hacienda y Finanzas. Las resoluciones emitidas por el Ministerio de Educación no fueron puestas a disposición, pero fueron consultadas en el Boletín Oficial.

Según la información remitida, se procede a detallar las modificaciones por clasificación del gasto:

Cuadro 8

Inciso	Ingresos	Egresos	Variación real
1	8.708.665.746,00	5.554.588.168,00	3.154.077.578,00
2	20.700.496,00	17.882.023,00	2.818.473,00
3	434.257.439,00	144.380.869,00	289.876.570,00
4	9.904.649,00	5.696.034,00	4.208.615,00
5	845.158,00	9.583.158,00	-8.738.000,00
Total	9.174.373.488,00	5.732.130.252,00	3.442.243.236,00

Fuente: Elaboración propia en base a Respuesta a NO-2021-00002457-AGCBA-DGEDU.

El importe neto correspondiente a modificaciones introducidas en el Programa fue igual a \$3.442.243.236. En el Anexo IV puede consultarse detalladamente cada modificación presupuestaria con su correspondiente acto administrativo.

Las modificaciones presupuestarias que afectan al programa fueron emitidas de manera jurisdiccional por el Ministerio de Educación (MEDGC y MEIGC), en cambio de forma interjurisdiccional por Jefatura de gobierno (AJG), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEFGC), la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica (SSGAE) y la Subsecretaría de Hacienda (SSHA).

Las mismas, se encuentran enmarcadas en los alcances y mecanismos que permiten efectuar modificaciones presupuestarias del Art. 63 y su reglamentario de la Ley 70 “Sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público”.

Dado que el mismo contempla que puedan realizarse de manera jurisdiccional como interjurisdiccional, se procede a detallarlas mediante el número de modificación:

Cuadro 9

Jurisdiccional		Interjurisdiccional			
MEDGC	MEIGC	AJG	MEFGC	SSGAE	SSHA
9219	1018	10552	2068	3	9316
9389	1971	10772	2189	7770	10799
	8140	1079		470	10873
	5866	1082		5777	10879
	1581	1083			10889
	9098	1468			10904
	2504	1469			
	7565	1695			10907
	5459	1700			10909
	2113	1701			10911

	4273	3270			9532
	5962	3273			9642
	429	3274			9701
	8448	3275			
	30	3702			
	2168	3803			
	2565	4336			
	2989	6162			
	7675	6163			
	5134	6583			
	5583	6586			
	6125	6683			
	6360	7052			
	148	7055			
	872	7057			
	8693	8274			
	578	8284			
	2258	9692			
	5706	9695			
	6403	9702			
	2756	9708			
	8942	9714			
	311	9777			
	5257	9780			
	5362	9781			

Fuente: Elaboración propia en base NO-00002457-AGCBA-DGEDU.

Por último, se verificó que las modificaciones presupuestarias informadas se ajustan a lo contemplado mediante el Decreto-2019-3-AJG, el cual otorga la capacidad para ejecutar modificaciones de crédito presupuestario durante el periodo bajo examen.

- **Metas físicas**

El presupuesto aprobado por Ley N° 6068 plantea, para el programa 35, una meta física de 193.966, siendo la unidad de medida “alumnos matriculados en

educación primaria”. La ejecución física o meta realizada tuvo un alcance de 188.704 alumnos.

Cuadro 10

Unidad de medida	Sanción	Realizado
Alumno	193.966	188.704

Fuente: Notas NO-2021-00002459-AGCBA-DGEDU enviada a la DEP y NO-00002457-AGCBA-DGEDU a la OGEPU.

El programa tuvo una subejecución del 2,71% con respecto a la meta sancionada.

Esta subejecución de la producción pública del programa 35 fue señalada en la Cuenta de Inversión 2019¹¹.

4.2 Estructura organizativa

De acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 195-2019, la DEP se encuentra dentro de la órbita de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, la que depende de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del entonces Ministerio de Educación e Innovación. Dicho organigrama se encuentra en el Anexo I.

Las acciones que le competen a la DEP son:

- Implementar las políticas y los programas educativos del nivel primario.
- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas del nivel primario.

¹¹ Cuenta de Inversión Ejercicio 2019 Tomo 4 elaborada por la Dirección General de Contaduría General dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Previo a este ordenamiento, la estructura del área se encontraba regulada por el Decreto N° 363-2015 y las acciones que le fueron conferidas a la DEP no se modificaron. Actualmente, la estructura se encuentra configurada por el Decreto 128-2022.

➤ Personal

Para ejercer las misiones y funciones propias del área, en el ámbito de la DEP ejercen sus funciones 55 personas. De ellas, 11 son administrativos, 4 son asesores, 13 son asesores pedagógicos y 27 cumplen la función de asistente. Según su situación de revista, 6 agentes tienen contratos de locación y 49 son planta transitoria docente. Es decir, el 89,1% de los agentes que se desempeñan en la Dirección son contratados.

Cuadro 11

Función/ Sit. de Revista	Administrativo	Asesor	Asesor Pedagógico	Asistente	Totales
Planta transitoria docente	3	1	1	1	6
Contrato de locación	8	3	12	26	49
Totales	11	4	13	27	55

Fuente: Elaboración propia.

Durante el período auditado, el director fue designado por Decreto 310-2015 y cesó sus funciones el 10 de diciembre de 2019 por Decreto 174-2020.

4.3 Marco normativo

El Reglamento Escolar, aprobado por la Resolución 4776-MEGC-2006, establece la organización y funcionamiento del sistema educativo de gestión oficial dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo el nivel primario.

Específicamente, determina que los establecimientos de nivel primario de jornada simple desarrollarán las clases en el horario de 8:00 a 12:15 horas y de 13:00 a 17:15 horas. En los establecimientos con doble escolaridad los horarios serán de 8:15 a 12:20 horas y de 13:45 a 16:20 horas. También determina que el número de alumnos por aula se fijará de manera tal que cada alumno disponga de 1,35 m² de superficie y de 4 a 5 m. de volumen.

El equipo directivo está integrado por el director, vicedirector y maestro secretario. La responsabilidad de la supervisión pedagógica e institucional de las escuelas a nivel de distrito escolar se encuentra a cargo del supervisor escolar y del supervisor escolar adjunto, quien es responsable de los aspectos administrativos. Son autoridad del DE también los distintos supervisores curriculares para cada una de las materias especiales, los curriculares adjuntos y los supervisores de bibliotecas escolares.

Por otro lado, en el año auditado se encontraba vigente el diseño curricular del nivel primario que regula los lineamientos, propósitos y contenidos que deben estar presentes en las prácticas de enseñanza del nivel. Este documento define la organización de la educación primaria en dos ciclos. El primer ciclo incluye de 1er a 3er grado, y el segundo de 4to a 7mo. El diseño curricular del primer ciclo del nivel primario fue aprobado mediante la Resolución 365-SED-2004, y la Resolución 4138-SED-2004 aprueba el diseño curricular para el segundo ciclo del nivel primario. También, por Resolución 260-SED-01 se había aprobado el “Diseño Curricular para Lenguas Extranjeras. Niveles 1, 2, 3 y 4.”

Los lineamientos curriculares para la educación sexual integral en el nivel primario fueron elaborados por la Dirección de Currícula y Enseñanza del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley N° 2110 que establece la enseñanza de

educación sexual integral en todos los niveles educativos obligatorios y aprobados por Resolución 6374-MEGC-09.

Por último, la Resolución 52-MEGC-14 aprueba el Anexo curricular de educación digital de nivel primario.

Cabe destacar otras normas que resultan aplicables a la promoción y acreditación de estudios:

- Resolución N° 1624-MEGC-17: Aprueba el proyecto de promoción acompañada.
- Resolución N° 805-MEGC-18: Aprueba el régimen de calificación correspondiente al nivel primario de las escuelas dependientes de las Direcciones Generales de Gestión Estatal y de Educación Superior de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa.
- Resolución N° 4488-MEGC-17: Aprueba el certificado único de terminación de estudios primarios.

Se listan, asimismo, programas/proyectos con incidencia en la organización de la tarea cotidiana y las articulaciones requeridas con otros niveles de enseñanza y áreas:

- Resolución N° 1658-MEGC-16 y modificatorias: Aprueba el proyecto de jornada extendida en instituciones de nivel primario jornada simple y de nivel secundario diurnas de gestión estatal.
- Resolución N° 1017-MEGC-17: Aprueba el proyecto de articulación entre el nivel inicial y el nivel primario (Puente Inicial Primaria).
- Resolución N° 3930-MEGC-17 y modificatorias: Proyecto de articulación entre el nivel primario y el nivel secundario (Puente Primaria Secundaria).

4.4 Oferta Educativa

Durante el año 2019, funcionaron dentro de la órbita de la Dirección de Educación Primaria 447 establecimientos educativos de nivel primario. La oferta de estas escuelas se divide en tres tipos de jornada:

- Jornada simple (JS), turno mañana de 8:00 a 12:15 hs., y turno tarde de 13 a 17:15 hs.
- Jornada extendida (JE), de 8.45 a 12.15 y de 13 a 16.15 hs. con servicio de comedor
- Jornada completa (JC) de 8:15 a 16:20 hs. con servicio de comedor al mediodía.

Las escuelas de jornada extendida son escuelas de jornada simple en las que se extiende la jornada tres días por semana coordinadas por la Dirección General de Escuela Abierta (DGESCA).

La distribución de los establecimientos educativos por el tipo de jornada es la siguiente:

Cuadro 12

Universo 2019		Proporción
Jornada Completa	273	61%
Jornada Extendida	168	38%
Jornada Simple	6	1%
Total	447	100%

Fuente: NO-2021-00002459-AGCBA-DGEDU

Se destaca que el 61% de las escuelas son de jornada completa, en línea con el artículo 18 de la Ley De Educación Nacional N° 26.206 que establece que las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel de la mencionada ley.

Dentro de las escuelas de jornada completa se encuentran 74 establecimientos con intensificación en un área de conocimiento

Cuadro 13

Intensificadas		Proporción
Plurilingües	25	34%
Artes	22	30%
Ed. Física	15	20%
Act. Científicas	6	8%
Nuevas Tecnologías	5	7%
Ed. Musical	1	1%
Total	74	100%

Fuente: NO-2021-00002459-AGCBA-DGEDU

En el año auditado se crearon las siguientes escuelas:

- Escuela N° 11 Distrito Escolar N° 21
- Escuela N° 7 Distrito Escolar N° 21
- Escuela N° 11 Distrito Escolar N° 1
- Escuela N° 23 Distrito Escolar N° 20
- Escuela N° 5 Distrito Escolar N° 5

Cabe aclarar que la Escuela N° 5 Distrito Escolar N° 5 no funcionó durante el ciclo lectivo 2019, ya que el Decreto N° 456-19 que crea la escuela y aprueba la POF es del día 9/12/19.

La organización administrativa territorial de las escuelas primarias se encuentra dividida en 21 Distritos Escolares. Se muestra en el Anexo III un mapa de la Ciudad de Buenos Aires con la división por Distritos Escolares (DE).

El promedio de escuelas por DE es de 21 establecimientos. El distrito 5 es el que más escuelas posee con 25 establecimientos mientras que los DE 6, 7 y 19 poseen 24 escuelas cada uno. Los distritos con menor cantidad de escuelas son el DE 3 con 16 escuelas y el DE 21 con 17 escuelas.

Cuadro 14

DE	Cantidad de Escuelas
1	21
2	20
3	16
4	18
5	25
6	24
7	24
8	19
9	22
10	23
11	23
12	20
13	22
14	22
15	21
16	21
17	22
18	20
19	24
20	23
21	17
	447

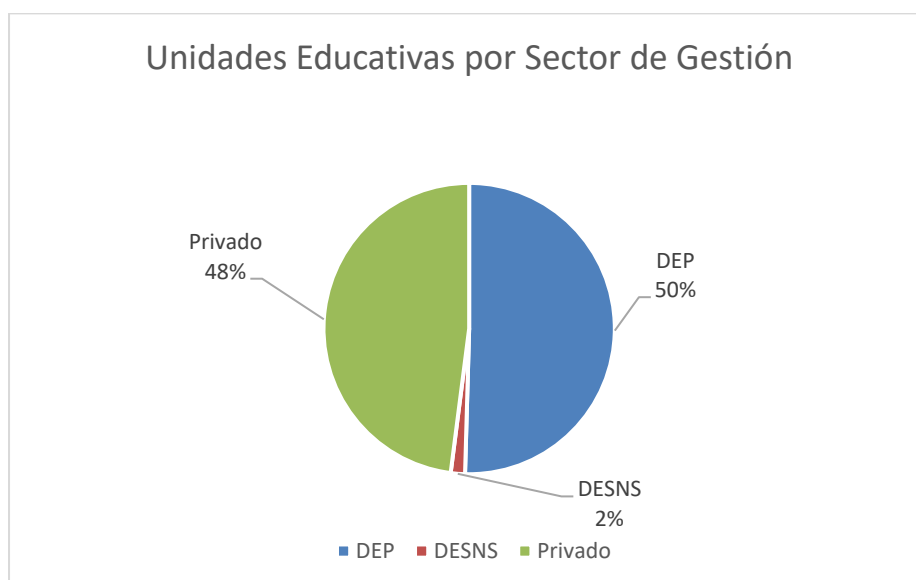
Fuente: NO-2021-00002459-
AGCBA-DGEDU

El Ministerio de Educación cuenta también con otras 14 instituciones que brindan educación de nivel primario común, pero estas dependen de la Dirección General de Escuelas Normales y Artísticas (DENYA). Estas instituciones se encuentran distribuidas en los DE 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10 y 17.

También se debe tener en consideración la oferta educativa del sector privado en el nivel primario común. De acuerdo al Anuario Estadístico realizado por la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) la

cantidad de unidades educativas de gestión privada asciende a 425 establecimientos. De acuerdo al siguiente cuadro, la cantidad de escuelas de gestión estatal es de 461 (447 escuelas dependientes de la DEP y 14 dependientes de la DENYA). El 50% de las escuelas de educación primaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pertenecen a la DEP.

Cuadro 15



Fuente: NO-2021-00002459-AGCBA-DGEDU.

➤ **Distribución de la oferta educativa según el tipo de jornada**

En línea con la Ley de Educación Nacional, las escuelas deben ser de jornada extendida o completa. En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de escuelas dependientes de la DEP por DE y por tipo de jornada.

Cuadro 16

DE	Tipo de jornada						Total
	Simple	% sobre el DE	Extendida	% sobre el DE	Completa	% sobre el DE	
1	0	0,00%	4	19,05%	17	80,95%	21
2	0	0,00%	4	20,00%	16	80,00%	20
3	0	0,00%	6	37,50%	10	62,50%	16
4	0	0,00%	7	38,89%	11	61,11%	18
5	0	0,00%	12	48,00%	13	52,00%	25
6	0	0,00%	10	41,67%	14	58,33%	24
7	0	0,00%	11	45,83%	13	54,17%	24
8	0	0,00%	8	42,11%	11	57,89%	19
9	1	4,55%	6	27,27%	15	68,18%	22
10	1	4,35%	5	21,74%	17	73,91%	23
11	1	4,35%	8	34,78%	14	60,87%	23
12	0	0,00%	9	45,00%	11	55,00%	20
13	0	0,00%	11	50,00%	11	50,00%	22
14	0	0,00%	4	18,18%	18	81,82%	22
15	0	0,00%	6	28,57%	15	71,43%	21
16	1	4,76%	6	28,57%	14	66,67%	21
17	0	0,00%	9	40,91%	13	59,09%	22
18	0	0,00%	11	55,00%	9	45,00%	20
19	0	0,00%	12	50,00%	12	50,00%	24
20	2	8,70%	9	39,13%	12	52,17%	23
21	0	0,00%	10	58,82%	7	41,18%	17
Total							447

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE.

Según se puede observar, los distritos con más cantidad de escuelas de jornada completa en proporción a su total son, en orden de significatividad, los DE 14, 1 y 2; mientras que los distritos con menor cantidad de escuelas de jornada completa son el 21 y el 18.

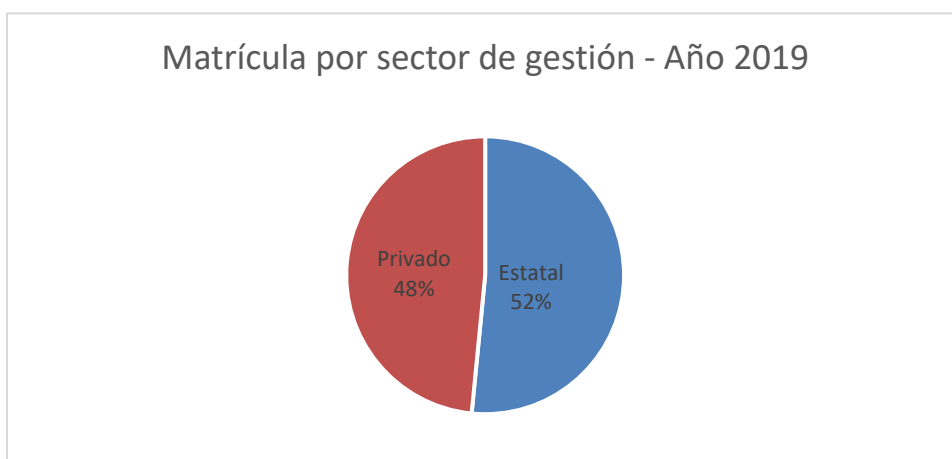
4.5 Análisis de la matrícula

Como se mencionó anteriormente, la Educación Primaria en la Ciudad de Buenos Aires es brindada por dos sectores: estatal y privado. En el año auditado la

matrícula total del sector estatal es de 147.055. En esta cifra está incluida la oferta educativa ofrecida por la Dirección de Educación Primaria y por la Dirección de Escuelas Normales Superiores.

Durante el año 2019, el 52% de la matrícula concurre al sector estatal según datos del relevamiento anual efectuado por la UEICEE.

Cuadro 17



Fuente: UEICEE.

Este porcentaje se mantiene relativamente estable a lo largo de los años con un leve crecimiento de la matrícula del sector de gestión privada en detrimento de la matrícula del sector estatal.

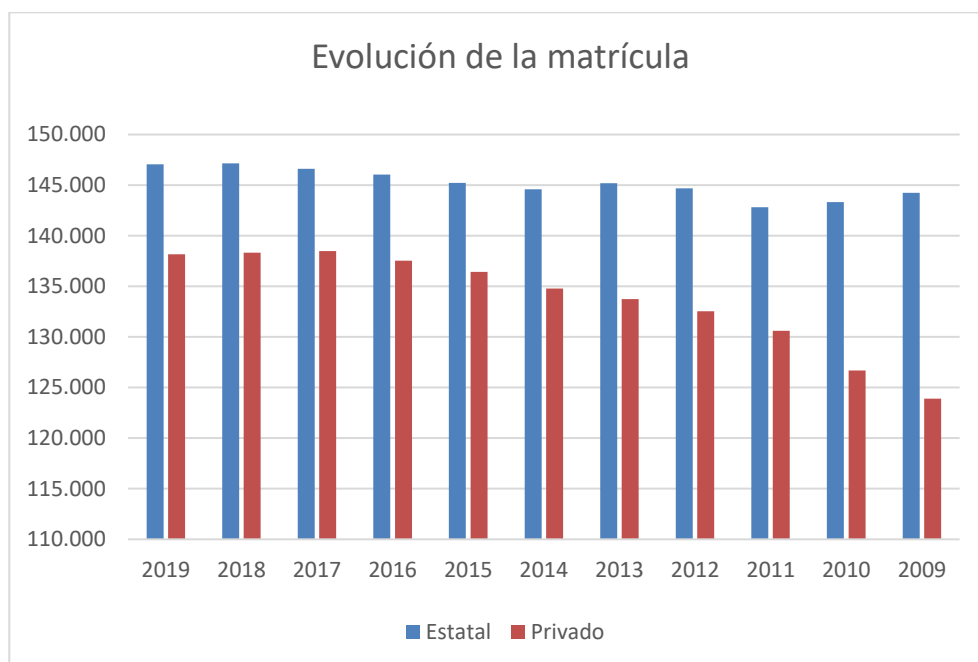
Cuadro 18

Año	Sector Estatal		Sector Privado		Total
	Matrícula	Porcentaje	Matrícula	Porcentaje	
2019	147.055	52%	138.181	48%	285.236
2018	147.164	52%	138.333	48%	285.497
2017	146.624	51%	138.491	49%	285.115
2016	146.051	51%	137.548	49%	283.599

2015	145.214	52%	136.437	48%	281.651
2014	144.600	52%	134.796	48%	279.396
2013	145.202	52%	133.739	48%	278.941
2012	144.692	52%	132.525	48%	277.217
2011	142.820	52%	130.596	48%	273.416
2010	143.319	53%	126.687	47%	270.006
2009	144.254	54%	123.909	46%	268.163

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE. Incluye escuelas normales.

Cuadro 19



Fuente: UEICEE.

También se puede observar la matrícula 2019 según los distritos escolares y sector de gestión.

Cuadro 20

DE	Estatad	Porcentaje	Privado	Porcentaje	Total
1º	9.924	44%	12.402	56%	22.326
2º	6.876	44%	8.868	56%	15.744
3º	5.141	49%	5.301	51%	10.442
4º	6.312	68%	2.970	32%	9.282
5º	9.419	70%	4.048	30%	13.467
6º	9.912	68%	4.590	32%	14.502
7º	6.635	48%	7.132	52%	13.767
8º	7.295	52%	6.605	48%	13.900
9º	6.267	35%	11.735	65%	18.002
10º	6.772	28%	17.491	72%	24.263
11º	6.681	50%	6.813	50%	13.494
12º	5.412	53%	4.850	47%	10.262
13º	7.289	67%	3.628	33%	10.917
14º	3.707	53%	3.351	47%	7.058
15º	5.168	48%	5.587	52%	10.755
16º	5.130	57%	3.837	43%	8.967
17º	6.112	48%	6.683	52%	12.795
18º	5.330	43%	7.016	57%	12.346
19º	9.693	69%	4.414	31%	14.107
20º	7.836	52%	7.212	48%	15.048
21º	10.144	74%	3.648	26%	13.792
Total	147.055	52%	138.181	48%	285.236

Fuente: UEICEE.

Si bien el 52% de la matrícula concurre a escuelas de gestión estatal, la realidad es diferente si se mira al interior de los distritos. Los distritos 9 y 10 son los de menor proporción de alumnos matriculados en escuelas de gestión pública con 35% y 28% respectivamente, mientras que los distritos 5 y 21 son los de mayor porcentaje de matrícula estatal con 70% y 74% respectivamente.

Según se muestra en el cuadro siguiente –siguiendo en el sector estatal–, el distrito escolar con mayor matrícula es el 21, pero a su vez es el distrito con menor cantidad de establecimientos educativos. Dicho distrito tiene una matrícula

promedio de 596 alumnos, siendo la matrícula promedio para todos los distritos de 319 alumnos.

Cuadro 21

DE	Cantidad de escuelas	Matrícula	Promedio
1º	25	9.924	397,0
2º	22	6.876	312,5
3º	16	5.141	321,3
4º	19	6.312	332,2
5º	26	9.419	362,3
6º	27	9.912	367,1
7º	24	6.635	276,5
8º	20	7.295	364,8
9º	22	6.267	284,9
10º	24	6.772	282,2
11º	23	6.681	290,5
12º	20	5.412	270,6
13º	22	7.289	331,3
14º	22	3.707	168,5
15º	21	5.168	246,1
16º	21	5.130	244,3
17º	23	6.112	265,7
18º	20	5.330	266,5
19º	24	9.693	403,9
20º	23	7.836	340,7
21º	17	10.144	596,7
Total	461	147.055	319,0

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la UEICEE. Incluye escuelas normales.

Según se desprende del cuadro, los distritos con menor matrícula por establecimiento son el 14, 16 y 15 (en orden ascendente) mientras que los de mayor promedio de alumnos por escuela son el 1, 19 y 21.

4.6 Planificación

La DEP elaboró un documento en el que se detalla el Plan de Acción que presenta una numerosa cantidad de ejes de trabajo para el año 2019 y plantea una continuidad con el trabajo de años anteriores.

En primer lugar, se plantean los siguientes ejes de trabajo, entre otros:

- Ofrecer a los alumnos una selección de saberes y prácticas relevantes, definidos a partir de las diferentes ramas de la ciencia y de otros campos de la cultura, así como promover la comprensión del carácter histórico, público, colectivo y cambiante de estos tipos de conocimiento.
- Establecer encuadres institucionales acordes con los valores de libertad, tolerancia, igualdad, verdad, justicia, solidaridad y paz, y promover la reflexión acerca de su significado en contextos particulares.
- Ofrecer situaciones para que los alumnos/as construyan su pertenencia social y cívico-política a nivel de la Nación y de la Ciudad.
- Organizar propuestas de enseñanza que brinden a todos los alumnos la posibilidad de aprender respetando sus marcos de referencias personales, familiares y culturales.
- Desarrollar propuestas de enseñanza que aseguren el acceso a los aprendizajes fundamentales.
- Ofrecer oportunidades para que los alumnos se comprometan con su propio aprendizaje y desarrollen una confianza creciente en sus posibilidades.
- Proponer una oferta equilibrada entre la organización grupal e individual de la tarea alentando en ambas tanto el compromiso de cada estudiante con su propio aprendizaje como la cooperación entre ellos.

- Organizar equipos de trabajo donde los/as estudiantes aprendan a cooperar, respetar las diferencias, valorar a los demás, expresar sus ideas, justificarlas, conocer o considerar las ideas de los otros.
- Propiciar la participación de los/as estudiantes en el diseño, la realización y la evaluación de proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- Promover el uso diversificado de la biblioteca escolar y del aula vinculado con los proyectos de trabajo.

En ese marco, dichos ejes funcionan como principios rectores de los cuales se desprenden las líneas de acción que se detallan a continuación.

- **Puente Inicial-Primaria y Puente Primaria-Secundaria**

Refiere a informes que elaboran los docentes al finalizar la cursada de un nivel educativo conteniendo información a ser tomada en cuenta por los docentes del nivel que inicia cada alumno.

- **Área curricular de materias especiales**

Remite a muestras anuales de Educación Tecnológica (Aeromodelismo), Educación Musical (Noviembre Musicales, conciertos en la Legislatura), Educación Plástica (muestra en los Distritos Escolares), Educación Artística (muestra anual de las escuelas intensificadas en Arte); Educación Física (Fiesta Metropolitana de Educación Física).

- **Promoción acompañada**

El Proyecto de Promoción Acompañada ha sido implementado para todos los alumnos desde 2° grado hasta 7° grado de Nivel Primario de escuelas de Gestión Estatal, con el fin de intensificar la enseñanza de los niños que llegan al

último período del ciclo escolar sin haberse apropiado de algunos contenidos nodales del año cursado.

Los alumnos participan de una propuesta específica de enseñanza en un trabajo de acompañamiento y refuerzo, el que es sostenido por los miembros del equipo docente y de conducción a lo largo del ciclo lectivo.

- **Proyecto Maestro Acompañante de Trayectorias Escolares (MATE)**

El Proyecto MATE fue creado con el fin de optimizar las oportunidades de enseñanza para los alumnos que participan de las instancias de Promoción Acompañada. En ese sentido, tiene por fin acompañar, orientar y promover acciones institucionales, que permitan encontrar diferentes formas de incluir a los alumnos en los espacios escolares, con éxito, mejorando los aprendizajes.

Además de cumplir con todas las funciones referidas a la función docente, el maestro MATE apoya la tarea técnico - pedagógica del maestro de grado y aporta información en la elaboración de los informes de seguimiento de los alumnos.

- **Desafíos escolares**

Este proyecto es una propuesta pedagógica que permite a los estudiantes fortalecer y profundizar los aprendizajes en los espacios curriculares de Matemática, Prácticas del Lenguaje y Lengua y Literatura a través de propuestas lúdicas y con diferentes formatos.

Para el año 2019 se propuso la ampliación a alumnos de 1° a 7° grado en Prácticas del lenguaje y matemática, e incorporar Desafíos en Ciencias para los alumnos de 4° a 7° grado.

- **Pausas evaluativas**

Consiste en una evaluación que se aplica en 3er y 6to grado sobre las áreas curriculares de Práctica del Lenguaje y Matemática participando la totalidad de las escuelas primarias comunes de la jurisdicción. Como objetivo para 2019 se propuso promover con los docentes de 3er y 6to grado un período de intensificación en la enseñanza de temas nodales de ambos grados y dichas materias.

- **Programa de intensificación en un campo del conocimiento**

El Programa de Intensificación implica la inclusión de manera sistemática y continua de nuevas propuestas de formación en la escuela primaria en los campos de artes, actividades científicas, educación física, educación musical y nuevas tecnologías.

Para el ciclo lectivo 2019 se propone continuar con el programa para lograr la profundización de más escuelas, con foco en el campo de Nuevas Tecnologías y la cultura digital.

- **Comunidades de aprendizaje**

Es una propuesta didáctica nueva que propicia el trabajo ciclado en distintas comunidades de aprendizaje como por ejemplo juegos matemáticos, Contar, cantar y actuar, Ciencia y tecnología en Sociedad, Story time y Robótica y programación, y permite observar un grupo de niños con diferentes niveles, saberes y conocimientos previos que aprenden a través de propuestas que favorecen el aprendizaje colectivo a la vez que impacta en el avance individual.

- **Fortalecimiento de las trayectorias**

-Grados de nivelación: Consiste en la conformación de grados con la característica de plurigrado para estudiantes con diversas trayectorias escolares y así crear las condiciones necesarias para nivelar cada alumno en el menor tiempo posible e integrarlo al grado más próximo a su edad.

-Grados de aceleración: Permite cursar dos grados en un ciclo lectivo, para alumnos con sobreedad o con trayectorias discontinuas. Tanto este programa como en el anterior se implementaron en 2003.

-Maestro+Maestro: Incorpora un segundo docente, permitiendo la capacitación del maestro de grado a la vez que comparte la tarea áulica. Este programa se inició en el año 1997.

- **Jornada extendida**

Este programa consiste en la implementación del Proyecto de Jornada Extendida dependiente de la Dirección General de Escuela Abierta el cual tiene como principal objetivo fortalecer el recorrido educativo de los estudiantes y generar lazos de pertenencia con la escuela, permitiéndoles incorporar diferentes herramientas de aprendizaje y disfrutar de experiencias educativas alternativas, en espacios pedagógicos que retoman los contenidos curriculares. Dicho Proyecto está dirigido a estudiantes de 6° y 7° grado de nivel primario.

- **Feria de Ciencias INNOVA**

Se trata de un espacio de encuentro que engloba los proyectos pedagógicos de los diferentes niveles educativos y/o modalidades. Se trata de una propuesta transversal que no es exclusiva de la DEP.

- **Escuelas Faro**

Se trata de una propuesta de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación cuya finalidad es la mejora de los aprendizajes en lengua, matemática y la trayectoria de los estudiantes a través de estrategias que fortalezcan la gestión escolar. Su implementación comenzó en el año 2018.

➤ **Evaluación de la gestión**

A modo de resumen, la planificación del año 2019 presenta una breve descripción de diversos programas, proyectos y líneas de acción que se planificó llevar a cabo durante 2019. Algunos de ellos tienen muchos años de implementación (Maestro+Maestro desde 1997; Grados de Nivelación y Grados de Aceleración desde el año 2003), otros son más recientes (Maestro MATE desde el 2018). Otros se expresan en una actividad anual, como las ferias, recitales, muestras.

Se mencionan, asimismo, acciones que dependen de otras áreas como Jornada Extendida, dependiente de la Dirección General de Escuela Abierta y Escuelas Faro, definidas por el Ministerio de Educación de la Nación. Son líneas de trabajo que pueden variar sus énfasis según el ciclo lectivo.

No ha sido posible obtener el Informe de gestión o documento que exponga los objetivos alcanzados y su reformulación en el transcurso del año o si se activaron esas líneas o no. La evaluación de cierre fue solicitada por NO 2021-00002459-AGCBA-DGEDU bajo la denominación “Informe de gestión” sin obtener respuesta favorable.

La solicitud fue reiterada en la NO-2022-00002552-AGCBA-DGEDU. Se solicitó también información acerca de indicadores utilizados para evaluar la gestión.

La respuesta indica “En relación a lo solicitado... corresponde mencionar que la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) resulta ser el área encargada de evaluar, investigar y producir estadísticas del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires.

Conforme ello, toda la información, incluyendo la del período auditado, se encuentra disponible en el anuario estadístico elaborado por la citada repartición a la cual se puede ingresar mediante el siguiente enlace de acceso público: <https://www.buenosaires.gob.ar/calidadyequidadeducativa/estadistica/anuario/educacion-comun-nivelprimario>

Al respecto se destaca que toda la información que se encuentra en dicho link es utilizada como insumo fundamental para evaluar la implementación de políticas educativas, programas y proyectos, así como analizar la efectividad de la planificación contemplada a inicios de cada ciclo lectivo y hacer los ajustes necesarios para garantizar el correcto desarrollo del nivel.”

Dado que la información publicada por la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa persigue objetivos distintos de los expresados en el Plan Anual de la Dirección de Educación Primaria ya que no tiene incumbencias para eso, no ha sido posible obtener evidencias respecto de la realización de un seguimiento de su planificación anual, ni de haber realizado ajustes en el curso del ciclo lectivo.

4.7 Supervisiones y escuelas

4.7.1. Organización distrital

Para llevar adelante el seguimiento pedagógico-administrativo de las escuelas dependientes de la DEP, existen en cada uno de los 21 distritos escolares, un supervisor escolar y un supervisor escolar adjunto cuyas atribuciones están delimitadas en el Reglamento Escolar

Asimismo, existen supervisiones específicas para cada materia curricular, que en este caso se agrupan de a dos o tres distritos escolares. Estas supervisiones no se mencionan en el Reglamento Escolar, sino que aparecen en el Estatuto del Docente.

Cuadro 22

Materia curricular	Supervisor coordinador	Supervisores
Educación Física	1	11
Educación Musical	1	10
Educación Plástica	1	10
Idiomas Extranjeros	1	10
Educación Artesanal y Técnica -Tecnológica	1	10
Total	5	51

Fuente: Elaboración propia.

También hay 10 supervisiones de Bibliotecas Escolares. En este caso, no hay supervisor coordinador.

➤ **Competencias de la supervisión**

Las competencias de los supervisores escolares están contempladas en el Reglamento Escolar. Según el Art. 91 de dicha norma, las obligaciones del supervisor son:

1. Supervisar todos los establecimientos de su jurisdicción, visitándolos periódicamente y en todos aquellos casos en que las circunstancias requieran su presencia.
2. Asesorar al personal directivo sobre aspectos relacionados con la organización y conducción educativa.
3. Orientar pedagógicamente al personal docente.
4. Poner en conocimiento y asesorar al personal directivo sobre la normativa vigente en materia educativa y administrativa, actualizando su información.
5. Asistir a los actos conmemorativos.
6. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.
7. Evaluar el proceso y los resultados obtenidos en las acciones desarrolladas en la ejecución del Proyecto Institucional de cada establecimiento a su cargo.
8. Dejar constancia en el libro reglamentario del establecimiento de las visitas que realice y hacer las observaciones pertinentes.
9. Informar a la Dirección del Área correspondiente sobre el desarrollo de las actividades escolares y las necesidades pedagógicas, sociales y edilicias observadas en los establecimientos.
10. Estimular el perfeccionamiento, la actualización y la capacitación del personal docente de conducción, promoviendo -entre otras medidas- la realización de reuniones de trabajo.
11. Promover la colaboración e interacción entre el establecimiento educativo y la comunidad.

12. Calificar de manera conjunta con los otros integrantes del equipo de supervisión anualmente, a los directores de la jurisdicción y ratificar o rectificar la calificación de los docentes observados por él.
13. Proponer medidas tendientes a la racionalización de los recursos humanos y materiales disponibles y las que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios educativos en su jurisdicción.
14. Promover reuniones de intercambio de experiencias entre docentes que se desempeñen en establecimientos de similares características.
15. Participar en la asignación de vacantes y/o redistribución de alumnos.
16. Efectuar el seguimiento de la evolución de la matrícula de los establecimientos de su jurisdicción a fin de promover acciones de retención e inclusión educativa.
17. Difundir los lineamientos de las políticas educativas promovidas por las autoridades de la jurisdicción.
18. Suplantar al Supervisor Adjunto en sus funciones específicas, en caso de ausencia.

En tanto, según el artículo 92, son obligaciones del supervisor adjunto:

1. Asesorar al personal directivo en todo lo relativo a aspectos administrativos.
2. Realizar visitas periódicas a los establecimientos de la jurisdicción.
3. Ejercer el contralor de los estados administrativos y el cumplimiento de las reglamentaciones que rigen al respecto.
4. Reemplazar o representar, al/la Supervisor/Supervisora de Distrito siempre que el servicio lo haga necesario.
5. Dejar constancia de las visitas y observaciones que hiciere en forma independiente en el libro reglamentario.
6. Informar todos los aspectos observados al/la Supervisor/Supervisora de Distrito, con el objeto de coordinar acciones.

7. Participar en las reuniones de perfeccionamiento promovidas por la Supervisión de Distrito del Área.
8. Asistir a los actos conmemorativos.
9. Verificar el orden de los archivos y la observancia de los plazos de caducidad de la documentación existente en la Supervisión y en los establecimientos a su cargo.
10. Supervisar los libros de las Asociaciones Cooperadoras.
11. Informar a la Supervisión de Distrito de las necesidades edilicias y de mantenimiento.
12. Promover la distribución equilibrada de los operarios de servicios generales y observar el cumplimiento de sus obligaciones.
13. Organizar y coordinar la inscripción de los docentes en las fechas establecidas por la agenda educativa.
14. Organizar y administrar la designación de los maestros/as suplentes.

➤ **Proyectos distritales**

Se analizaron los seis proyectos educativos de supervisión obtenidos a través de las entrevistas con los supervisores distritales incluidos en la muestra. Dada la diversidad de formatos y extensión de los proyectos educativos, se exponen someramente las dimensiones incorporadas, las líneas de trabajo priorizadas y la incorporación de experiencias directas o eventos vinculados con las áreas curriculares. Las dimensiones referidas surgen de los diferentes apartados presentes en los proyectos.

En el siguiente cuadro se presenta una síntesis de los contenidos incorporados en cada uno de los proyectos analizados.

Cuadro 23

Dimensiones incorporadas	DE 1	DE 6	DE 9	DE 10	DE 19	DE 21
Articulaciones intra MEIGC				X	X	
Articulaciones con otras instituciones	X		X	X	X	X
Matrícula	X				X	X
Recursos humanos	X	X		X	X	
Recursos humanos: auxiliares	X			X		
Recursos materiales: edificios	X			X	X	
Recursos materiales: micros	X			X		
Dificultades en conectividad/sistemas en línea	X			X		X
Programas y proyectos en escuelas					X	X
Líneas de trabajo prioritarias						
Promoción Acompañada	X	X	X	X	X	X
Monitoreo de necesidades de escuelas	X			X		
Inclusión	X	X		X	X	X
Jornada Extendida		X				
Calidad Educativa		X		X	X	X
Capacitación Situada	X			X		X
Capacitación (otras)			X	X	X	X
Olimpiadas Escolares	X			X		
Desafíos Escolares		X	X			
Pausas Evaluativas		X	X	X	X	X
Comunidades de Aprendizaje Cicladas						X
Áreas curriculares						
Encuentros Musicales	X		X	X	X	X
Encuentros Deportivos			X	X		X
Plástica (capacitaciones y visitas)			X			
Educ. Tecnológica: muestras			X			X
Idioma			X		X	X

Fuente: Elaboración propia en base a los Proyectos Distritales entregados.

A partir del análisis se concluye que no existe unidad de criterios respecto de contenidos a exponer en el Proyecto Educativo Distrital, ni en la periodicidad requerida. Tampoco surge normativa que especifique los contenidos ni la forma de exponer la planificación distrital. De su lectura surgen algunas notas distintivas y otras coincidentes respecto del trabajo de los equipos de supervisión. En todos los casos se ofrece un lugar de centralidad a las acciones de asesoramiento y acompañamiento a las instituciones y a las instancias de capacitación. Además, se destacan algunas problemáticas de demandas no satisfechas por la DEP y/o por otras áreas del Ministerio de Educación, siendo las más destacables las siguientes:

- Solicitudes de vacantes que no pueden satisfacerse, alumnos en lista de espera en el 50 % de los distritos incorporados en la muestra (DE 1, DE 19, DE 21).
- Problemas de infraestructura y funcionamiento edilicio en el 50% de los distritos incorporados en la muestra, tanto en las escuelas (P.E.S. de los DE 1, DE 10 y DE 19) como en la sede distrital (P.E.S. del DE 1).
- Personal auxiliar insuficiente y sin reemplazos en caso de licencias en el 33% de los casos (P.E.S. de los DE 1 y DE 10).
- Insuficiente asignación de recursos humanos (DE 1, 6, 10 y 19), así como también de recursos materiales y económicos en las escuelas en función de la matrícula asistente (DE 19).
- Problemas de conectividad y/o con los sistemas en línea (P.E.S. de los DE 1, 10 y 21).
- Dificultades en la disponibilidad de micros para actividades (DE 1 y 10).

Estos documentos incluyen también referencias a recursos humanos cuya disponibilidad no depende del nivel distrital tales como maestros itinerantes (DE 6), Maestros Acompañante de Trayectorias Educativas –MATE– (DE 6), maestros ZAP –Zonas de Acción Prioritaria– para el trabajo en pareja pedagógica (DE 6) y docentes de Jornada Extendida (DE 6).

➤ **Libro de actas de supervisión**

Las visitas que realizan los supervisores a los establecimientos son asentados en un libro de actas de acuerdo con lo estipulado en el reglamento escolar. Se verificó en la totalidad de las escuelas visitadas la existencia de los libros mencionados, pero sólo se obtuvieron copias en 17 de ellos. En relación a

los cuatro establecimientos¹² en los cuales no se tuvieron copias fue por la negativa de los directivos a no permitir efectuar copias de los mismos.

Se analizaron los registros de las instancias de seguimiento institucional. De la totalidad de las actas obtenidas de las escuelas de la muestra analizadas, se desprende que los supervisores distritales visitaron formalmente las escuelas entre 2 a 15 veces en el año lectivo y que los supervisores adjuntos entre 1 y 14 veces.

En tanto a los registros respecto de los supervisores de materias curriculares las visitas constan de la siguiente manera:

Cuadro 24

Supervisores Curriculares	Rango de visitas
Tecnología	1 a 3
Ed. Física	3 a 6
Idiomas extranjeros	0 a 5
Ed. Plástica	1 a 9
Biblioteca	1 a 5
Ed. Musical	0 a 3

Fuente: Elaboración propia.

En las actas también se han registrado las visitas de los supervisores adjuntos curriculares¹³ y del director adjunto de Educación Primaria. Los registros muestran que la presencia de los mismos en los establecimientos fue de hasta 8 visitas en el año entre ambos, en tanto que 3 escuelas no recibieron visitas por parte de ellos.

Los motivos por los cuales los diferentes supervisores se presentan en los establecimientos escolares constan en las obligaciones a cumplir, que describe el

¹² Escuelas N° 25 DE 3, N° 10 DE 4, N° 2 DE 5 y N° 30 DE 9.

¹³ Los supervisores curriculares no surgen del Reglamento Escolar sino del Estatuto del Docente. En ésta última norma, no se establecen atribuciones ni obligaciones.

art. 91 del Reglamento Escolar. Uno de ellos consiste en “Efectuar el seguimiento de la evolución de la matrícula de los establecimientos de su jurisdicción a fin de promover acciones de retención e inclusión educativa”. Del análisis de las actas se desprende que 12 escuelas fueron visitadas 1 vez por este motivo, dejando registro de la capacidad de las aulas, los inscriptos y los presentes del día. Una escuela solo registró la asistencia del día y en 3 no se encontraron registros.

En cuanto a la obligación de difundir los lineamientos de las políticas educativas promovidas por las autoridades de la jurisdicción¹⁴, no se han encontrado registros en las actas de supervisión de las escuelas sobre estos lineamientos. Dichas pautas tampoco se han visto reflejados en los Proyecto Escuela ni en los Proyectos distritales.

En la siguiente planilla se detallan y sistematizan los motivos que constan en las actas:

Cuadro 25

Motivos de visita	Rango de cantidad de visitas en las escuelas por este motivo	Cantidad de escuelas que fueron visitadas por el motivo
Reapertura de cargos	0 a 1	3
Situaciones emergentes	0 a 7	14
Actos	0 a 7	14
Observación de clases, muestras	2 a 12	17
Visado de planificaciones y carpetas	0 a 1	5
Control matrícula	0 a 1	12
Situación de permanencia	0 a 2	4
Capacitaciones/jornadas de mejora	0 a 3	9
Evaluar PE/Proyectos	0 a 3	7
Aspectos organizativos	0 a 21	14
Control de estados administrativos y cooperadora	0 a 2	10
Aspectos edilicios e infraestructura	0 a 6	5

Fuente: Elaboración propia.

¹⁴ Artículo 91 inciso 17 del Reglamento Escolar.

Los motivos que más registran la presencia de los supervisores en las escuelas son la observación de clase y muestras, situaciones emergentes, los aspectos organizativos y los actos escolares. En la totalidad de las escuelas se identificaron registros de observaciones de clases y muestras con una presencia de hasta 12 veces por este motivo.

En cuanto a los problemas emergentes, aspectos organizativos y actos escolares se encontraron registros en 14 escuelas, 4 no entregaron la documentación y en 3 no se encontraron registros. Entre estas tres, el motivo de mayor presencia de supervisores fue el de los aspectos organizativos con hasta 21 visitas en el año.

Se han registrado motivos vinculados con capacitaciones distritales en 9 establecimientos con hasta 3 visitas anuales.

En cuanto a evaluación y seguimiento de los proyectos escolares se han identificado registros en 7 establecimientos con hasta 3 visitas anuales. De estas 7 escuelas, 2 se encontraban en transición para dejar de ser escuelas de jornada simple y pasar a ser escuelas de jornada extendida; 3 escuelas reflejaron la transición integral del proyecto educativo y, una de ellas se encontraba en transición a jornada completa.

Respecto a las visitas por aspectos edilicios, 5 escuelas fueron visitadas por las Supervisiones durante el año 2019. Las razones fueron por faltante de rejas, goteras en aulas, faltante de gas. Una de las escuelas registró en actas la suspensión de clases por varios días. Dos escuelas registraron en actas contar con poco espacio físico para educación física y para biblioteca. También se registraron hechos vandálicos en una escuela, presencia de roedores en 2 escuelas e intoxicación de alumnos y dificultades con la empresa alimentaria en 2 escuelas.

4.7.2. Escuelas: equipos directivos y proyectos institucionales

Las escuelas se organizan con una planta orgánica funcional integrada por el equipo directivo y el plantel docente, cuya cantidad de integrantes varía según la cantidad de secciones y tipo de jornada de la institución, encontrándose normados por el Decreto 1990-97 y complementarios.

El equipo directivo es conformado por director, vicedirector y secretario. Las funciones del equipo de conducción son según el Reglamento Escolar, entre otras:

- Coordinar acciones con el propósito de mejorar la propuesta educativa.
- Intervenir en la toma de decisiones.
- Gestionar la comunicación fluida entre los miembros del equipo.
- Coordinar ciclos para lograr una adecuada articulación que dé coherencia interciclo e intraciclo en la planificación y evaluación institucional y curricular.
- Acordar sobre organización, contenidos, metodologías, promoción de alumnos y evaluación de desempeño docente
- Establecer relaciones con alumnos, docentes y comunidad.
- Generar espacios de intercambio de experiencias.
- Participar en las reuniones con padres, capacitadores, equipos de supervisión, equipos de orientación, otros.
- Asesorar e informar a los docentes.

➤ **Proyecto escuela**

El Proyecto Escuela es un instrumento¹⁵ para la gestión y la mejora de las escuelas. Consiste en la propuesta que cada institución elabora a fin de dar cumplimiento a los propósitos establecidos para el nivel. Esta propuesta se elabora desde la identidad propia de cada institución y materializa el modo de organización y funcionamiento institucional.

Cada escuela elabora su proyecto institucional considerando¹⁶ los lineamientos metodológicos mencionados, sus respectivos proyectos distritales y la planificación anual de la Dirección de Educación Primaria, referenciada con anterioridad.

Siguiendo estas pautas, se analizaron los proyecto escuela obtenidos¹⁷ y se compararon con los objetivos planteados por la DEP en su planificación (ver apartado 4.6) y las líneas de acción enmarcadas en los programas y proyectos delineados. El examen consistió en comparar el contenido de cada uno de ellos con los lineamientos desarrollados tanto en la planificación de la dirección de nivel como en el proyecto distrital como en el documento metodológico “Proyecto Escuela”, del cual surge que:

¹⁵ 2008: Orientaciones para la Elaboración del Proyecto Escuela para Unidades Educativas del Nivel Primario de Educación Común, de Educación Especial y de Educación de Adultos. Dirección de Currícula y Enseñanza. Dirección de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

¹⁶ Obligación surgida del inciso 21, artículo 94 del Reglamento Escolar.

¹⁷ No se tuvo acceso a los proyectos de las escuelas N° 25 DE 1, N° 25 DE 3, N° 10 DE 4, N° 2 DE 5 y N° 30 DE 9.

Cuadro 26

LÍNEAS DE TRABAJO	2	6	7	8	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
PRIORITARIAS																
Planificación DEP																
Promoción Acompañada	-	-	X	X	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-	-
Inclusión	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	X	-	-
Calidad Educativa	X	-	-	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-	-
Capacitación Situada	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-
Capacitación (otras)	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	X	-	-	X	X
Olimpiadas Escolares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desafíos Escolares	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	X	-	-
Pausas Evaluativas	-	-	-	-	-	X	-	-	-	X	X	X	-	X	-	-
Comunidades de Apr. Cicladadas	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa de Intensificación	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-	X
Grados de Nivelación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Grados de Aceleración	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Maestro + Maestro (ZAP)	-	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X
Jornada Extendida	n/a	-	n/a	X	-	-	X	-	n/a	n/a	-	-	n/a	n/a	-	n/a
Feria de Ciencias INNOVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuelas FARO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Líneas de acción generales del MEGC	2	6	7	8	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Escuelas Verdes	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuelas Saludables	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación Sexual Integral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa Ciudadanía Global	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aprender Programando	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hacelo Corto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-	-	X	-

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior se evidencia que no existe un criterio unificado acerca de los contenidos ni del nivel de detalle del proyecto institucional, pudiendo plasmarse bajo formatos diversos ya que no hay una norma que determine su modo de confección. Tampoco se desprende o no se evidencia alto grado de

correlatividad entre lo informado por la DEP y los planes elaborados a nivel escuela. No ha sido posible verificar que las líneas prioritarias planificadas por la DEP fueran efectivamente comunicadas a los equipos de conducción y ejecución con el objetivo de incidir al delinear los Proyectos Escuela o aparecen con escaso reflejo.

Para un detalle de contenido con más profundidad, ver el Anexo V.

➤ **Recursos económicos de las escuelas**

Además de las partidas previstas en el presupuesto, las escuelas reciben otros fondos para su funcionamiento.

El primero de ellos con los subsidios a las asociaciones cooperadoras a través de Fondo Único Descentralizado de Educación (FUDE), creado por la Ley N° 3372. Este subsidio se encuentra fuera de objeto de esta auditoría.

El otro mecanismo de recursos son las Cajas Chicas que tienen las escuelas. En el período auditado la caja chica común estaba reglada por la Resolución N° 202-MEFGC-19. El monto establecido para cada reposición es de \$9.500.

De 21 escuelas relevadas, 19 afirmaron recibir cajas chicas en el año auditado y en otras dos no había registro de las mismas. De éstas, 13 escuelas tuvieron una reposición de la caja chica.

➤ **Transferencias Nacionales**

Se informó sobre la transferencia de fondos nacionales hacia las instituciones educativas. En ese sentido, la asignación para la ejecución al nivel primario se realizó de acuerdo a la planificación presentada para cada año en función de las necesidades específicas.

Mediante la información remitida por nota, se discriminan las transferencias que han sido realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación a los establecimientos educativos de Nivel Primario observados en la muestra de esta auditoría bajo el Programa integral para la Igualdad Educativa (PIIE):

Cuadro 27

Escuela	Nombre	Resolución	Acreditación	Monto transferido
Nº 25 DE 1	Bandera Argentina	SGE-155/2019	24/07/19	15.625,00
Nº 10 DE 4	Aráoz de Lamadrid	SGE-155/2019	24/07/19	14.125,00
Nº 2 DE 5	Patricios	SGE-155/2019	24/07/19	14.665,00
Nº 8 DE 13	Reino de Thailandia	SGE-155/2019	24/07/19	15.625,00
Nº 21 DE 15	Lic. Justo José Núñez	SGE-155/2019	24/07/19	13.860,00
Nº 6 DE 20	Profesor Felipe Boero	SGE-155/2019	24/07/19	15.175,00
Nº 18 DE 21	Granja Jorge Newbery	SGE-155/2019	24/07/19	14.665,00

Fuente: Elaboración propia en base a NO-2022-00006118-AGCBA-DGEDU.

Estas transferencias se cotejaron durante las visitas a las escuelas, no detectándose diferencias.

Cabe recordar que el PIIE tiene como objetivo general el fortalecimiento de instituciones educativas primarias que atienden a la población de niños en situación de vulnerabilidad social. Una de las líneas son las transferencias directas a las escuelas para objetivos específicos.

4.8 Contrataciones

Se procedió a tomar una muestra de expedientes del inciso 3 para analizar los tipos de contrataciones utilizadas en el mismo.

La muestra bajo análisis se tomó bajo dos criterios, uno aleatoria sobre los montos máximos y mínimos sobre el inciso 3 con las partidas presupuestarias relevantes en esta auditoría; y también se incluyeron la totalidad de los expedientes que integran la actividad 15000 “Transporte judicializado” dado que fue una actividad presupuestaria nueva en el programa auditado.

El inciso 3 partida presupuestaria 2-1 corresponde al gasto destinado a la locación de edificios y locales, la partida 2-9 incluye otros gastos no especificados precedentemente, y la partida presupuestaria 5-1 del inciso 3, corresponde a la ejecución destinada a gastos por transporte de personas, servicios de chárter, remís y otros. Incluyendo los pasajes para invitados especiales, huéspedes oficiales, etc.; fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías; servicios de logística. Incluye, asimismo, el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes; servicios de mensajería; servicios de depósito y estibaje, almacenamiento de insumos, bienes muebles y otros materiales; y servicios de depósito temporario o guarda con seguridad para distintos bienes.

Cuadro 28

Actividad	Partida presupuestaria	Descripción	Nro. de Expte.	Monto
Decreto 433-16				
12000	3,2,1 Alquiler de edificios y locales	BERRETTEA GARBARINO CELIA NOEMI- ENRIQUE HUGO JOSE GARBARINO- GARBARINO MARIA GRACIELA- GARBARINO MARÍA ANGÉLICA- GARBARINO MARIA CRISTINA- BASSO ENRIQUE JOSE M- BASSO JUAN CARLOS- GARBARINO FLORENCIA- GARBARINO EDUARDO JOSE- PESCHIERA, MARCOS AURELIO- BERRETTEA JUANA MARIA- BERRETTEA LUIS ANTONIO- BERRETTEA MIGUEL FRANCISCO- BERRETTEA AGUSTINA MARIA- BERRETTEA JOSE MARIA- BERRETTEA GUILLERMO JUAN- BERRETEA MARIA INES- BERRETTEA JUAN MARTIN	6838244	150.000,00
11000	3,2,1 Alquiler de edificios y locales	GARBARINO MARIA CRISTINA - GARBARINO MARIA GRACIELA- ENRIQUE HUGO JOSE GARBARINO- PORTELA MARIA DEL PILAR- PORTELA MARIA DE LA PAZ	4223485	108.000,00
12000	3,2,1 Alquiler de edificios y locales	BERRETTEA GARBARINO CELIA NOEMI- ENRIQUE HUGO JOSE GARBARINO- GARBARINO MARÍA ANGÉLICA- GARBARINO MARIA CRISTINA- BASSO ENRIQUE JOSE M- GARBARINO FLORENCIA- GARBARINO EDUARDO JOSE- PESCHIERA, MARCOS AURELIO- BERRETTEA JUANA MARIA- BERRETTEA LUIS ANTONIO- BERRETTEA MIGUEL FRANCISCO- BERRETTEA AGUSTINA MARIA- BERRETTEA JOSE MARIA- BERRETTEA GUILLERMO JUAN- BERRETEA MARIA INES- BERRETTEA JUAN MARTIN- BASSO JUAN CARLOS- GARBARINO MARIA GRACIELA-	3894905	158.524,50
11000	3,2,1 Alquiler de edificios y locales	GRASSI ANA MARIA- DORA ALVAREZ- JOSEFINA MAGDALENA MEZA- GRASSI, ADRIANA IRENE- MABEL GRASSI- GERARDO JOAQUIN GRASSI	6821887	152.000,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

1000	3,5,1 Transporte y almacenamiento	MARCELO GARGIULO	20714171	1.464.676,00
1000	3,5,1 Transporte y almacenamiento	EDUARDO HORACIO GUARINO	35436825	3.079.165,00
1000	3,2,9 (Alquileres y derechos) Otros no especificados precedentemente	RONDA NORTE S.A.	24640858	540.000,00
1000	3,5,1 Transporte y almacenamiento	PAMELA NOEL CANOVAS	35436555	4.367.389,00
15000	3,5,1 Transporte y almacenamiento	TRANS URBAN S.A.	15260310	320.000,00
15000	3,5,1 Transporte y almacenamiento	TRANS URBAN S.A.	30540661	238.760,00
15000	3,5,1 Transporte y almacenamiento	EDUARDO HORACIO GUARINO	31031188	1.422.784,10
1000	3,2,9 (Alquileres y derechos) Otros no especificados precedentemente	CLUB COMUNICACIONES	6522005	1.435.200,00
1000	3,2,9 (Alquileres y derechos) Otros no especificados precedentemente	CAMSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23998308	213.916,67
1000	3,2,9 (Alquileres y derechos) Otros no especificados precedentemente	CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE ALMAGRO	29704291	428.400,00
1000	3,2,9 (Alquileres y derechos) Otros no especificados precedentemente	CLUB FERRO CARRIL OESTE ASOC. CIVIL	5605568	532.180,00

13102	3,2,9 (Alquileres y derechos) Otros no especificados precedentemente	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE LA REPUBLICA ARGENTINA	37939355	416.000,00
Licitación Pública				
1000	3,5,1 Transporte y almacenamiento	INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A	20831630	37.408.043,50
Contratación Directa				
11000	3,2,1 Alquiler de edificios y locales	FIDEICOMISO NOVA	20659101	1.884.000,00
12000	3,2,1 Alquiler de edificios y locales	EDIFICIOS PUERTO NORTE S.A.	6757129	4.613.760,00

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida del SIGAF.

Del total de los 19 expediente auditados se verificaron las siguientes situaciones.

➤ **Licitaciones**

El expediente EX-2018-20831630-MGEYA-DGSE tramita un gasto derivado de transporte de alumnos, pero de establecimientos escolares de Educación Especial, por lo cual no corresponde a Educación Primaria, aunque esté imputado a este programa.

➤ **Contrataciones directas**

En dos expedientes se tramita el pago por locaciones de inmuebles destinados a sede de escuelas o del Centro de Atención Docente y la prórroga de estos. Estos casos se encontrarían encuadrados dentro de los supuestos previstos en el Art. 28 de la Ley de Compras y Contrataciones de la CABA para realizar una

contratación directa, se menciona “la locación o adquisición de inmuebles”, por lo que se encuadrada correctamente dicha contratación.

➤ **Decreto 433**

Se verificó que en 6 expedientes se aprueban gastos vinculados con el alquiler de predios o natatorios para realizar distintas actividades que hacen al dictado regular de clases (Educación Física o Plan de Natación) o relativas a programas y actividades que se realizan todos los años (por ejemplo “Vacaciones en la escuela”). Uno de ellos es el expediente 29704291-GCABA-UCSFD-2019, el cual se encuentra imputado al programa 35. Este expediente tramita la contratación del Club San Lorenzo de Almagro para el Instituto Superior de Educación Física N° 2 Federico Dickens para el dictado de clases de natación, por lo cual no pertenece a Educación Primaria.

En otros 4 expedientes tramita el pago a empresas de transporte para realizar el transporte escolar de los programas “Vacaciones en la escuela – Verano 2019 y Vacaciones en la escuela – Edición Invierno”, programas que se repiten habitualmente todos los años.

Del análisis de los expedientes detallados ut supra se desprende que en las aprobaciones de gastos se recurrió a lo dispuesto en el Decreto N° 433-2016. La utilización de dicha normativa denota una falta de planificación toda vez que dichas contrataciones de predios y/o natatorios pudieron ser previstas con anticipación cuando dicho dispositivo debería utilizarse como un mecanismo de pago para la aprobación de gastos impostergables.

En otros 2 casos se aprobaron bajo esta modalidad sendos viajes a las localidades de San Juan y Salta (ida y vuelta) en el marco de actividades educativas

que sí pudieron resultar extraordinarias e infrecuentes por lo cual resultaría lógico recurrir a esta modalidad de aprobación del gasto por excepcionalidad. Estos son:

- EX-2019-30540661-GCABA-DGENYA: tiene como objeto la contratación del servicio de transporte, en el marco del 11º Encuentro de Arte 19, que se desarrolló en la Provincia de Salta, en el marco del Proyecto Pedagógico de la Escuela Superior de Educación Artística en Danza N° 1 “Prof. Nelly Ramicone”.
- EX-2019-15260310-GCABA-DGENYA: Tiene como objeto la contratación del servicio de transporte para el traslado de alumnos a San Juan para Proyecto Pedagógico Institucional de la Escuela Mariano Acosta Normal N° 2 “Proyecto Maliman-Huaco”

Ambos establecimientos no dependen de la DEP y están imputados al programa 35.

5. OBSERVACIONES

➤ Observaciones generales

11. No fue suministrada la información referida a la matrícula de las escuelas dependientes de la DEP, tal como fuera solicitado por esta Auditoría¹⁸.
12. No se ha podido verificar que la Dirección de Educación Primaria tenga a disposición información de los siguientes requerimientos referidos a

¹⁸ En su descargo el ente auditado menciona que “...la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) resulta ser el área encargada de evaluar, investigar y producir las estadísticas del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires. Conforme ello, toda la información disponible sobre matrícula escolar, incluyendo la del período auditado, se encuentra disponible en el anuario estadístico elaborado por la citada repartición a la cual se puede ingresar mediante el siguiente enlace de acceso público:
<https://www.buenosaires.gob.ar/calidadyequidadeducativa/estadistica/anuario>”

inscripciones y vacantes¹⁹:

- a) Registros de inscripciones 2018-2019 y eventualmente, listas de espera.
- b) Registros de solicitud de vacantes en escuelas del nivel primario tramitadas como primera opción a través del sistema on line correspondientes a los años 2018 y 2019.

13. No ha sido posible obtener el informe de gestión o documento que exponga los objetivos alcanzados, los logros y desvíos respecto de la planificación.

14. En la Escuela N° 21 D.E. 15 no resulta compatible el turno de los cargos docentes de jornada simple con el régimen del establecimiento escolar de jornada simple con horario extendido (de 8 hs a 16:15 hs), existiendo horarios en los cuales los alumnos se encuentran bajo responsabilidad del equipo de conducción, sin maestros de grado a cargo.

15. A partir del análisis se concluye que no existe unidad de criterios respecto de contenidos a exponer en el Proyecto Educativo Distrital, ni en la periodicidad requerida. Tampoco surge normativa que especifique los contenidos ni la forma de exponer la planificación distrital²⁰.

¹⁹ En su descargo el ente auditado menciona que “...se aclara que no existen listas de espera para el nivel solicitado atento que todas las solicitudes de vacantes fueron satisfactoriamente asignadas de modo que, la Ciudad garantiza el 100% de las vacantes de la educación obligatoria, es decir, salas de 4 y 5 años, todo nivel primario y nivel secundario, conforme la obligatoriedad establecida para todo el país por la Ley Nacional de Educación.

²⁰ En su descargo el ente auditado menciona que “...el Proyecto Distrital es la propuesta que cada Supervisión elabora desde su propia identidad, a partir de las características de las instituciones bajo su órbita, las características poblacionales y barriales a fin de dar cumplimiento a los propósitos establecidos para el nivel primario.

De esta forma, es importante que cada Distrito Escolar pueda destacar en su proyecto aquellos aspectos que resulten más relevantes en función de las particularidades de cada supervisión, ya que es la principal herramienta de gestión, que integra y da sentido a los procesos de intervención que allí se desarrollan.

En cuanto a la periodicidad, los Proyectos Educativos Distritales se elaboran anualmente fijándose por agenda educativa las fechas de remisión de los Proyectos a la Dirección de Educación Primaria para su aprobación y evaluación.”

➤ **Observaciones presupuestarias**

16. Se detectó una subejecución de la meta física realizada del 2,71% con respecto a la meta sancionada.

➤ **Contrataciones**

17. Se detectó un expediente²¹ cuyo objeto de la contratación del servicio de transporte destinado a alumnos de escuelas especiales e imputado al Programa 35 Educación Primaria.

18. Se detectó un expediente²², en el cual se contrata al natatorio del Club San Lorenzo de Almagro para el uso de los alumnos del Instituto Superior de Educación Física N° 2 Federico Dickens. Dicha contratación está imputada al programa 35.

19. Se detectaron dos expedientes²³ para viajes educativos a Salta y San Juan imputados al programa 35 que corresponden a escuelas normales y artísticas.

20. Se detectaron 10 expedientes²⁴ de contrataciones para alquiler de natatorios y transporte de personas que se repiten habitualmente todos los años recurriendo a la excepcionalidad prevista en el Decreto N° 433-2016. La utilización de dicha normativa denota una falta de planificación toda vez que dichas contrataciones de predios y/o natatorios pudieron ser previstas con anticipación cuando dicho dispositivo debería utilizarse como un mecanismo

²¹ EX-2018-20831630-MGEYA-DGSE.

²² EX-2019-29704291-GCABA-UCSFD.

²³ EX-2019-30540661-GCABA-DGENYA y EX-2019-15260310-GCABA-DGENYA.

²⁴ EX-2018-24640858-MGEYA-DGEGE, EX-2019-06522005-GCABA-DGESCA, EX-2019-37939355-GCABA-DGEGE, EX-2019-05605568-GCABA-DGEGE, EX-2019-29704291-GCABA-UCSFD, EX-2019-23998308-GCABA-DGEGE, EX-2018-31031188-MGEYA-DGRP, EX-2018-35436555-MGEYA-DGSE, EX-2018-35436825-MGEYA-DGSE y EX-2018-20714171-MGEYA-DGSE.

de pago para la aprobación de gastos imposterables.

6. RECOMENDACIONES

➤ Observaciones generales

1. Proceder a generar y resguardar información sobre matrícula por dependencia funcional y establecimiento, para un mejor control interno y externo.
2. Proceder a elaborar información estadística accesible sobre inscripciones, vacantes y, eventualmente, listas de espera para su verificación y mejorar la gestión.
3. Proceder a elaborar algún tipo de documento que refleje la elaboración de indicadores, objetivos alcanzados, logros y desvíos respecto de la planificación.
4. Proceder a reflejar en la Planta Orgánico Funcional los cargos docentes de jornada extendida en la escuela aludida.
5. Proceder a elaborar pautas o directrices que especifiquen la manera de confeccionar los Proyectos Educativos Distritales.

➤ Observaciones presupuestarias

6. Arbitrar los medios necesarios a fin de planificar y ejecutar el presupuesto físico conforme a las metas reales.

➤ Contrataciones

7. Proceder a imputar el gasto de acuerdo al destino de los mismos.
8. Ídem recomendación 7.
9. Ídem recomendación 7.

10. Planificar con la debida anticipación las contrataciones que acontecen anualmente y pueden ser previstas.

7. CONCLUSIÓN

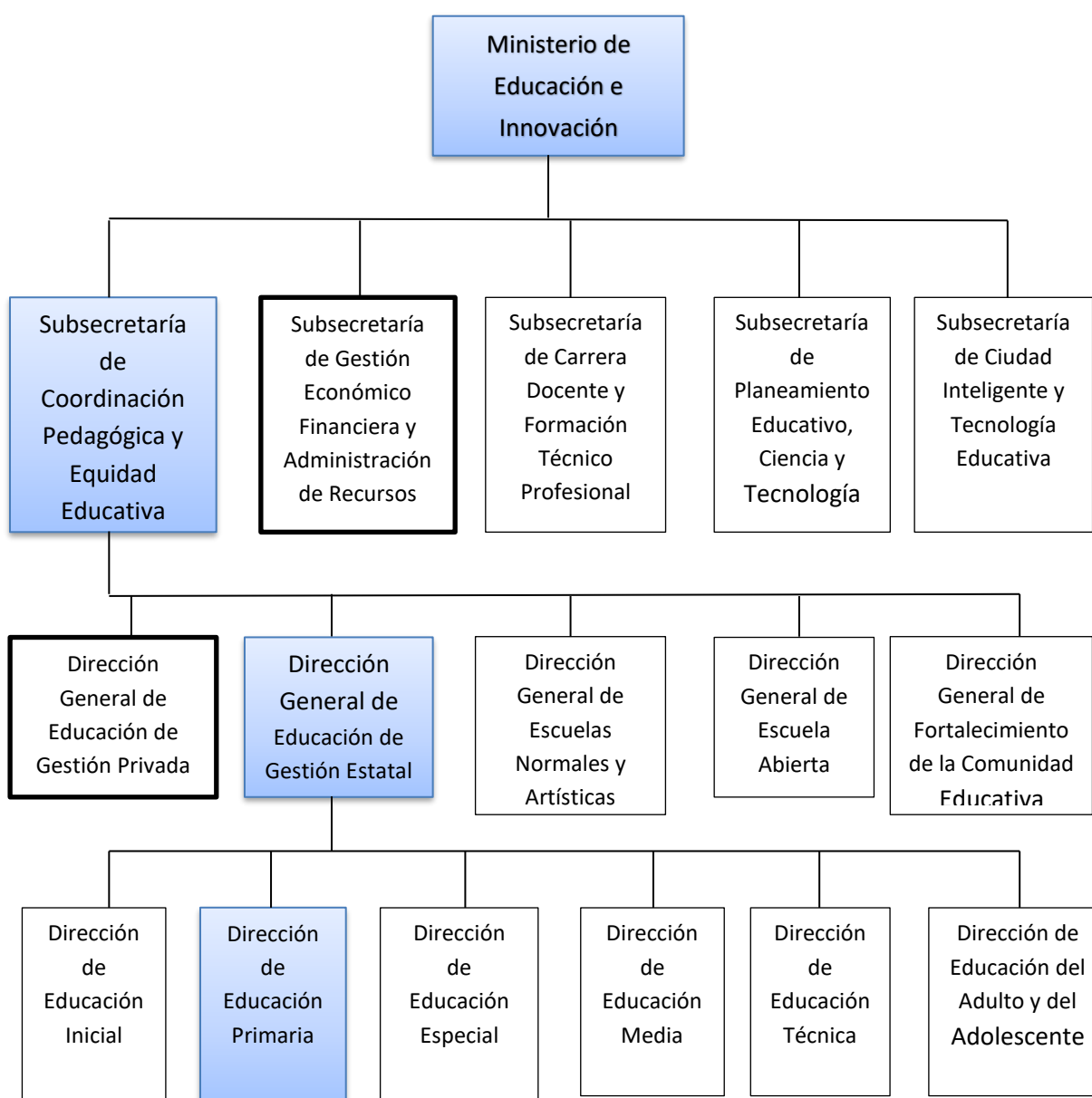
A partir del análisis efectuado en el ámbito de la Dirección de Educación Primaria se destaca que el 61% de las escuelas son de jornada completa, en consonancia con los lineamientos estipulados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 la cual que establece que las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa.

Por otro lado, no se pudo evaluar la planificación ya que no fue posible obtener evidencias respecto de la realización de un seguimiento de los objetivos alcanzados, los logros y desvíos respecto de lo proyectado. De esta manera, no se tuvo acceso a ningún documento que explicita lo logrado y los obstáculos que impidieron concretar parcial o totalmente alguna de las metas. Tampoco fue posible verificar que la Dirección de Educación Primaria cuente con datos estadísticos sobre el alumnado bajo su responsabilidad, datos que permitirían orientar la toma de decisiones.

ANEXO I

ESTRUCTURA

Recorte de la estructura del Ministerio de Educación e Innovación (Vigente en el año auditado)





ANEXO II

MARCO NORMATIVO

1.- Normativa Nacional

Tipo de Norma	Número	Fecha	Descripción
Ley	26206	28/12/2006	Ley de Educación Nacional

2.- Normativa CABA

Tipo de Norma	Número	Publicación	Descripción
Ordenanza	40593	6/8/1985	Estatuto del Docente
Ley	898	08/10/2002	Establece la obligatoriedad de la educación en la CABA hasta la finalización del nivel medio en todas sus modalidades y orientaciones. Dicha obligatoriedad comienza desde los cinco (5) años y se extiende como mínimo hasta completar los trece (13) años de escolaridad.
Resolución	365	26/02/2004	Aprueba el Diseño Curricular para la Escuela Primaria – Primer Ciclo/ Educación General Básica.
Resolución	4138	15/12/2004	Aprueba el Diseño Curricular para la Escuela Primaria – Segundo Ciclo/ Educación General Básica.

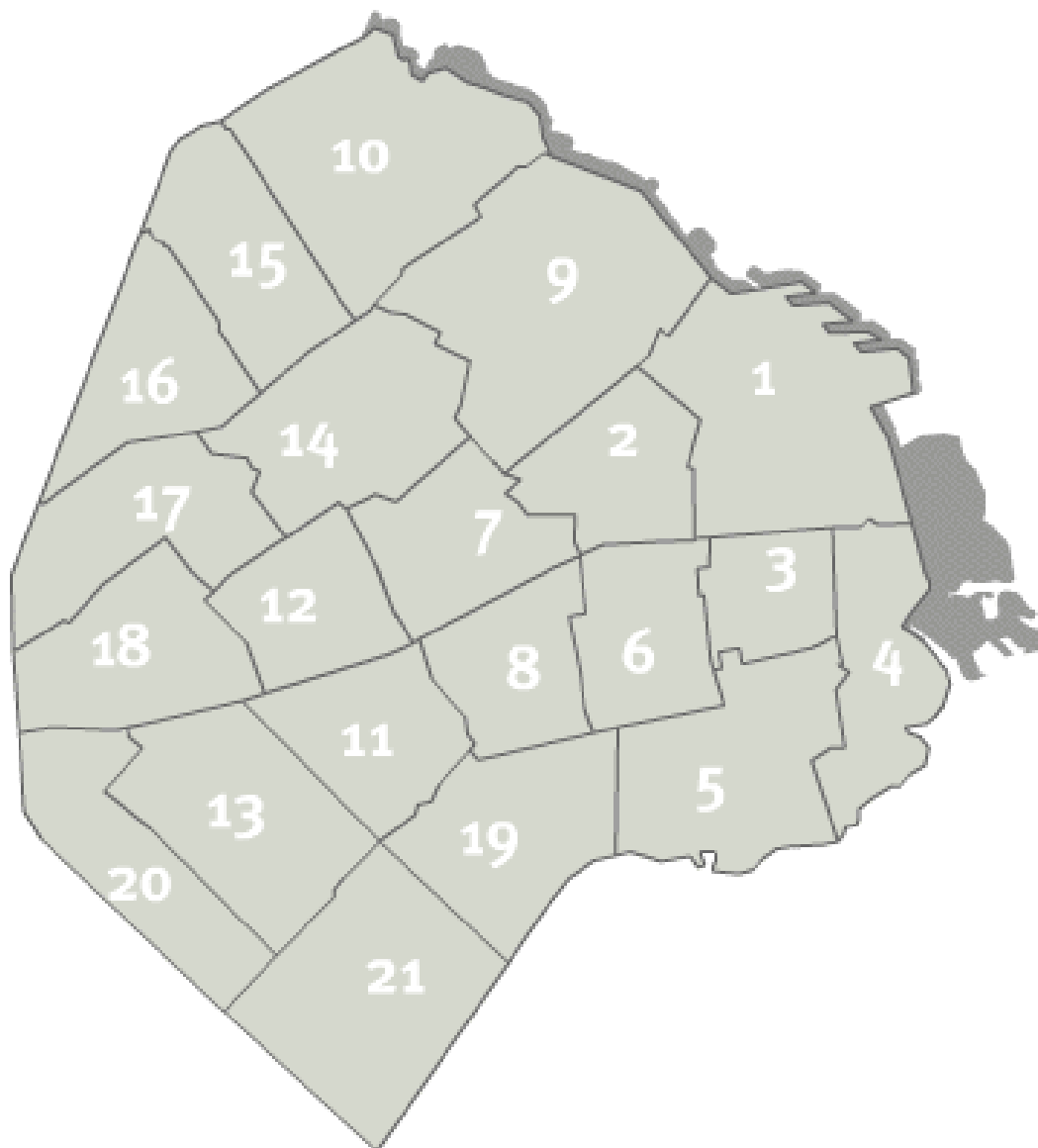


Resolución	565	06/06/2005	Se crea el Programa de Escuelas Primarias de Jornada Completa con Intensificación en un campo del conocimiento.
Resolución	4776	12/02/2007	Reglamento Escolar para el sistema educativo de gestión oficial.
Ley	3372	09/02/2010	Se crea el Fondo Único Descentralizado de Educación (FUDE) destinado a todos los establecimientos educativos de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.
Decreto	477	04/12/2014	Reglamenta la Ley 3372 Fondo Único Descentralizado de Educación (FUDE)
Resolución	344	15/06/2018	Implementación de la práctica de natación con carácter obligatorio para todas las escuelas de nivel primario de la CABA.
Resolución	2403	16/10/2018	Implementación del Proyecto Maestro Acompañante de Trayectorias Escolares
Decreto	92	11/03/2019	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Educación e Innovación. Establece las responsabilidades primarias de la Dirección de Educación Primaria.
Resolución	3956	16/08/2019	Se aprueban las Plantas Orgánico Funcionales para el año 2019 de los establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Educación Primaria.
Resolución	5426	23/10/2019	Sustituye los apartados “Matemática” y “Prácticas del Lenguaje” del Anexo I de la Resolución N° 365/SED/04.



ANEXO III

MAPA DE DISTRITOS ESCOLARES



ANEXO IV

LISTADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Tipo Norma	Nro. Norma	Emisor	Nro. MP	Act.	Inc.	Ppal.	Pcial.	Sub Pcial.	Importe Positivo	Importe Negativo
Res.	1944	MEIGC	1018	1000	2	9	9	0	2.162.584,00	
Res.	1944	MEIGC	1018	11000	2	3	3	0		5.780,00
Res.	1944	MEIGC	1018	11000	2	3	4	0		811
Res.	1944	MEIGC	1018	12000	2	3	3	0		24.994,00
Res.	1944	MEIGC	1018	12000	2	3	4	0		811
Res.	1944	MEIGC	1018	12000	2	3	6	0		2.372,00
Res.	1944	MEIGC	1018	13000	2	6	9	0		43.200,00
Res.	1944	MEIGC	1018	14000	2	3	3	0		42.871,00
Res.	1944	MEIGC	1018	14000	2	3	6	0		41.745,00
Res.	1944	MEIGC	1971	1000	3	5	1	0		11.000.000,00
Res.	5595	MEIGC	8140	1000	2	6	9	0		18.040,00
Res.	5595	MEIGC	8140	1000	3	3	3	0	1.020,00	
Res.	5595	MEIGC	8140	1000	3	5	1	0		480
Res.	5595	MEIGC	8140	1000	3	9	8	0	12.650,00	
Res.	4402	MEIGC	5866	1000	3	2	9	0		210.000,00
Res.	4402	MEIGC	5866	1000	3	9	9	0	18.100,00	
Res.	4402	MEIGC	5866	11000	3	2	1	0		18.100,00
Res.	4402	MEIGC	5866	13102	3	2	9	0	210.000,00	
Res.	1978	MEIGC	1581	1000	3	4	9	0		9.758,00
Res.	5801	MEIGC	9098	1000	2	6	9	0		40.445,00
Res.	5801	MEIGC	9098	1000	3	5	1	0	302.001,00	
Res.	5801	MEIGC	9098	1000	3	9	8	0	3.515,00	
Res.	5801	MEIGC	9098	1000	4	3	5	0	3.000,00	
Res.	5801	MEIGC	9098	1000	4	3	6	0	1.930,00	
Res.	5801	MEIGC	9098	11000	3	2	1	0		4.320.000,00
Res.	3155	MEIGC	2504	1000	3	5	1	0		9.200.000,00
Res.	5423	MEIGC	7565	1000	2	6	9	0		14.016,00
Res.	5423	MEIGC	7565	1000	3	3	3	0	2.500,00	
Res.	5423	MEIGC	7565	1000	3	5	1	0		30.000,00
Res.	5423	MEIGC	7565	13102	2	9	5	0		19.300,00
Res.	5423	MEIGC	7565	13102	3	5	3	0	19.300,00	
Res.	3996	MEIGC	5459	1000	2	6	9	0		39.280,00
Res.	3996	MEIGC	5459	1000	3	3	3	0	2.900,00	
Res.	3996	MEIGC	5459	1000	3	3	9	0	900	
Res.	3996	MEIGC	5459	1000	3	5	9	0	2.400,00	
Res.	3996	MEIGC	5459	1000	3	9	8	0	24.810,00	
Res.	3996	MEIGC	5459	1000	3	9	9	0	550	
Res.	3996	MEIGC	5459	1000	4	3	4	0	3.000,00	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Res.	3996	MEIGC	5459	1000	4	5	1	0	4.720,00	
Res.	3996	MEIGC	5459	11000	3	2	1	0		3.668.400,00
Res.	3996	MEIGC	5459	13102	2	9	1	0	358.197,00	
Res.	3996	MEIGC	5459	13102	2	9	9	0		148.800,00
Res.	3996	MEIGC	5459	13102	3	9	9	0		209.397,00
Res.	2261	MEIGC	2113	13102	3	5	3	0		200.000,00
Res.	2261	MEIGC	2113	13102	3	9	9	0		100.000,00
Res.	2261	MEIGC	2113	13102	4	3	7	0	5.900.000,00	
Res.	3790	MEIGC	4273	1000	3	5	1	0	59.500,00	
Res.	3790	MEIGC	4273	11000	3	2	1	0	971.830,00	
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	2	6	9	0		129.200,00
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	2	9	9	0		9.610,00
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	3	2	2	0	2.250,00	
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	3	5	1	0	430.200,00	
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	3	5	9	0	1.790,00	
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	3	9	8	0	5.250,00	
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	4	3	4	0	2.700,00	
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	4	3	5	0	27.370,00	
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	4	3	6	0	9.970,00	
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	4	3	8	0	350	
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	4	3	9	0	570	
Res.	4963	MEIGC	5962	1000	4	5	1	0	88.560,00	
Res.	1340	MEIGC	429	1000	2	6	9	0		2.778.720,00
Res.	1340	MEIGC	429	1000	2	9	9	0	2.758.920,00	
Res.	1340	MEIGC	429	1000	3	5	1	0	25.709.964,00	
Res.	1340	MEIGC	429	13102	3	2	9	0	8.750.000,00	
Res.	1340	MEIGC	429	13102	5	1	7	28		8.750.000,00
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	2	6	9	0		605.160,00
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	2	9	9	0		15.400,00
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	3	2	9	0	4.900.000,00	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	3	3	1	0	3.450,00	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	3	3	3	0	10.650,00	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	3	3	9	0	5.020,00	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	3	5	9	0	6.355,00	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	3	9	8	0	12.440,00	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	4	3	1	0	4.800,00	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	4	3	4	0	3.200,00	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	4	3	5	0	21.250,00	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	4	3	6	0	7.745,00	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	4	3	7	0	7.950,00	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	4	3	8	0	920	
Res.	5709	MEIGC	8448	1000	4	5	1	0	19.380,00	
Res.	548	MEIGC	30	1000	2	3	4	0		15.492,00
Res.	2701	MEIGC	2168	1000	3	2	9	0	5.826.728,00	1.905.024,00
Res.	2701	MEIGC	2168	1000	3	5	3	0		36.500,00
Res.	2701	MEIGC	2168	12000	3	2	9	0		3.921.704,00
Res.	2701	MEIGC	2168	14000	3	5	3	0	225.000,00	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Res.	3356	MEIGC	2565	1000	3	5	1	0	1.008.850,00	
Res.	3356	MEIGC	2565	1000	4	3	7	0	220.000,00	
Res.	3356	MEIGC	2565	12000	4	3	6	0		11.880,00
Res.	3356	MEIGC	2565	12000	4	3	7	0	50.052,00	
Res.	3356	MEIGC	2565	15000	3	5	1	0		1.014.450,00
Res.	3669	MEIGC	2989	1000	2	9	9	0		33.878,00
Res.	3669	MEIGC	2989	11000	3	2	1	0		727.486,00
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	2	3	4	0	63.700,00	
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	2	5	2	0	24.500,00	
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	2	6	9	0		51.046,00
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	2	9	9	0	2.100,00	
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	3	3	3	0	580	
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	3	5	1	0		1.300,00
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	3	9	8	0	6.020,00	
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	4	3	5	0	6.830,00	
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	4	3	6	0	4.600,00	
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	4	3	7	0		28.000,00
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	4	3	9	0	2.410,00	
Res.	5483	MEIGC	7675	1000	4	5	1	0	24.606,00	
Res.	5483	MEIGC	7675	11000	3	2	1	0	245.000,00	1.220.200,00
Res.	5483	MEIGC	7675	12000	3	2	1	0	560.000,00	
Res.	3868	MEIGC	5134	1000	3	5	1	0	210.600,00	
Res.	3868	MEIGC	5134	14000	5	1	3	59	12.000,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	2	6	9	0		182.246,00
Res.	35	MEDGC	9219	1000	2	9	9	0		4.500,00
Res.	35	MEDGC	9219	1000	3	2	2	0	1.500,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	3	3	9	0	1.200,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	3	5	1	0	29.300,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	3	5	9	0	4.460,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	3	9	8	0	48.680,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	3	9	9	0	15.000,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	4	3	4	0	2.600,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	4	3	5	0	5.200,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	4	3	6	0	2.850,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	4	3	7	0	12.198,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	4	3	8	0	7.850,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	4	3	9	0	1.220,00	
Res.	35	MEDGC	9219	1000	4	5	1	0	25.388,00	
Res.	4038	MEIGC	5583	1000	2	6	9	0		40.350,00
Res.	4038	MEIGC	5583	1000	2	9	9	0		74.000,00
Res.	4038	MEIGC	5583	1000	3	3	3	0	5.000,00	
Res.	4038	MEIGC	5583	1000	3	5	1	0	10.025,00	
Res.	4038	MEIGC	5583	1000	3	9	8	0	1.170,00	
Res.	4038	MEIGC	5583	1000	4	3	4	0	550	
Res.	4038	MEIGC	5583	1000	4	3	6	0	1.885,00	
Res.	4038	MEIGC	5583	1000	4	3	9	0	290	
Res.	4038	MEIGC	5583	1000	4	5	1	0	21.430,00	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Res.	5319	MEIGC	6125	1000	3	5	1	0		1.900,00
Res.	5319	MEIGC	6125	1000	4	3	6	0		33.000,00
Res.	5319	MEIGC	6125	13102	3	5	1	0	230.000,00	
Res.	5319	MEIGC	6125	13102	3	9	9	0		230.000,00
Res.	5319	MEIGC	6125	13102	4	3	5	0		850.000,00
Res.	5319	MEIGC	6360	1000	3	3	3	0		2.420,00
Res.	5319	MEIGC	6360	1000	3	5	9	0		6
Res.	5319	MEIGC	6360	1000	3	9	9	0		11.161,00
Res.	1099	MEIGC	148	1000	2	3	4	0		10.800,00
Res.	1099	MEIGC	148	12000	3	2	1	0	4.613.760,00	4.613.760,00
Res.	1882	MEIGC	872	1000	3	4	9	0		59.784,00
Res.	1882	MEIGC	872	11000	3	2	1	0	928.776,00	928.776,00
Res.	1882	MEIGC	872	11000	3	2	7	0		1.075.300,00
Res.	1882	MEIGC	872	12000	3	2	1	0	3.285.504,00	3.285.504,00
Res.	5740	MEIGC	8693	1000	2	6	9	0		11.460,00
Res.	5740	MEIGC	8693	1000	3	3	9	0	800	
Res.	5740	MEIGC	8693	1000	3	5	9	0	210	
Res.	5740	MEIGC	8693	1000	3	9	8	0	3.695,00	
Res.	5740	MEIGC	8693	1000	4	3	6	0	650	
Res.	5740	MEIGC	8693	1000	4	3	8	0	330	
Res.	5740	MEIGC	8693	1000	4	5	1	0	5.775,00	
Res.	1486	MEIGC	578	1000	2	3	4	0		5.086,00
Res.	1486	MEIGC	578	1000	3	5	1	0		500.000,00
Res.	1486	MEIGC	578	1000	3	5	3	0	700.000,00	
Res.	1486	MEIGC	578	1000	4	3	7	0		250.000,00
Res.	1486	MEIGC	578	11000	3	2	1	0		2.222.956,00
Res.	1486	MEIGC	578	11000	3	2	7	0		1.500.000,00
Res.	1486	MEIGC	578	14000	4	3	5	0		220.000,00
Res.	3079	MEIGC	2258	1000	2	9	9	0		400.000,00
Res.	3079	MEIGC	2258	12000	4	3	6	0		11.880,00
Res.	3079	MEIGC	2258	12000	4	3	7	0	11.880,00	
Res.	4120	MEIGC	5706	1000	2	6	9	0		1.500,00
Res.	4120	MEIGC	5706	1000	2	9	9	0		4.865,00
Res.	4120	MEIGC	5706	1000	3	5	9	0	1.500,00	
Res.	5347	MEIGC	6403	1000	2	6	9	0		41.135,00
Res.	5347	MEIGC	6403	1000	3	3	1	0	17.650,00	
Res.	5347	MEIGC	6403	1000	3	3	9	0	920	
Res.	5347	MEIGC	6403	1000	3	9	8	0	17.190,00	
Res.	5347	MEIGC	6403	1000	4	3	4	0	2.100,00	
Res.	5347	MEIGC	6403	1000	4	3	5	0	425	
Res.	5347	MEIGC	6403	1000	4	3	7	0		2.525,00
Res.	3490	MEIGC	2756	1000	2	9	9	0		13.578,00
Res.	3490	MEIGC	2756	1000	3	3	3	0	1.080,00	
Res.	3490	MEIGC	2756	1000	3	3	9	0	498	
Res.	3490	MEIGC	2756	1000	4	5	1	0	12.000,00	
Res.	5760	MEIGC	8942	1000	3	5	1	0	57.000.000,00	
Res.	1192	MEIGC	311	11000	3	2	1	0		4.128.750,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Res.	3922	MEIGC	5257	1000	3	5	1	0	318.775,00	
Res.	3922	MEIGC	5362	1000	2	6	9	0	4.943.000,00	
Res.	3922	MEIGC	5362	1000	3	2	9	0	8.000.000,00	
Res.	3922	MEIGC	5362	1000	3	5	1	0	125.000.000,00	
Res.	3922	MEIGC	5362	11000	3	2	1	0	35.000.000,00	
Res.	103	MEDGC	9389	1000	2	6	9	0		60.150,00
Res.	103	MEDGC	9389	1000	3	3	1	0	8.000,00	
Res.	103	MEDGC	9389	1000	3	5	1	0	47.700,00	
Res.	103	MEDGC	9389	1000	3	9	8	0	7.570,00	
Res.	103	MEDGC	9389	1000	4	3	5	0	11.610,00	
Res.	103	MEDGC	9389	1000	4	5	1	0	11.970,00	
Dec.	3	AJG	10552	10000	1	1	7	0	393.377,00	393.377,00
Dec.	3	AJG	10772	1000	2	8	4	0	5	
Dec.	3	AJG	1079	1000	3	2	9	0	3.061.930,00	3.061.930,00
Dec.	3	AJG	1082	1000	4	3	7	0		230.000,00
Dec.	3	AJG	1082	1000	4	3	9	0	230.000,00	
Dec.	3	AJG	1082	12000	4	3	5	0	27.010,00	
Dec.	3	AJG	1082	12000	4	3	6	0		27.010,00
Dec.	3	AJG	1083	1000	2	3	1	0		3.715,00
Dec.	3	AJG	1083	1000	2	3	2	0		24.200,00
Dec.	3	AJG	1083	1000	2	3	4	0		81.712,00
Dec.	3	AJG	1083	1000	2	3	9	0		4.477,00
Dec.	3	AJG	1083	1000	2	6	9	0		1.667.996,00
Dec.	3	AJG	1083	1000	2	9	2	0		24.200,00
Dec.	3	AJG	1083	1000	2	9	9	0	2.289.520,00	
Dec.	3	AJG	1083	13000	2	6	9	0		483.220,00
Dec.	3	AJG	1468	1000	1	3	1	0	28.696,00	
Dec.	3	AJG	1468	1000	1	4	2	0	3.311,00	
Dec.	3	AJG	1468	10000	1	3	1	0	4.896,00	
Dec.	3	AJG	1468	11000	1	3	1	0	37.808,00	
Dec.	3	AJG	1468	11000	1	4	1	0		21.485,00
Dec.	3	AJG	1468	12000	1	3	1	0	35.292,00	
Dec.	3	AJG	1468	12000	1	5	1	0		414
Dec.	3	AJG	1468	14000	1	2	1	0	99.954,00	
Dec.	3	AJG	1468	14000	1	2	6	0	16.403,00	
Dec.	3	AJG	1468	14000	1	2	7	0	15.388,00	
Dec.	3	AJG	1469	14000	1	2	7	0	264	264
Dec.	3	AJG	1695	11000	3	2	1	0	1.363.000,00	1.363.000,00
Dec.	3	AJG	1700	1000	4	3	6	0	44.000,00	
Dec.	3	AJG	1700	1000	4	3	7	0		34.822,00
Dec.	3	AJG	1700	12000	4	3	6	0		9.178,00
Dec.	3	AJG	1701	1000	2	9	2	0	20.000,00	
Dec.	3	AJG	1701	1000	2	9	9	0	867.500,00	
Dec.	3	AJG	1701	10000	2	1	1	0		1.210,00
Dec.	3	AJG	1701	11000	2	3	3	0		18.790,00
Dec.	3	AJG	1701	13000	2	6	9	0		867.500,00
Dec.	3	AJG	3270	1000	3	2	9	0	3.996.578,00	65.735,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	3270	1000	3	5	1	0	34.534.918,00	
Dec.	3	AJG	3270	1000	3	5	3	0	15.609,00	
Dec.	3	AJG	3270	1000	3	5	9	0	4.700,00	
Dec.	3	AJG	3270	11000	3	2	1	0	1.868.456,00	1.506.998,00
Dec.	3	AJG	3270	11000	3	2	7	0		88.256,00
Dec.	3	AJG	3270	12000	3	2	1	0	367.919,00	4.571.964,00
Dec.	3	AJG	3270	14000	3	5	1	0		825.000,00
Dec.	3	AJG	3270	14000	3	5	3	0		182
Dec.	3	AJG	3270	15000	3	5	1	0		33.730.045,00
Dec.	3	AJG	3273	1000	4	3	5	0	2.483,00	
Dec.	3	AJG	3273	1000	4	3	6	0	3.979,00	
Dec.	3	AJG	3273	1000	4	3	7	0	9.500,00	
Dec.	3	AJG	3273	12000	4	3	6	0		15.962,00
Dec.	3	AJG	3273	13102	4	3	5	0	3.000.000,00	
Dec.	3	AJG	3273	13102	4	3	7	0		3.000.000,00
Dec.	3	AJG	3274	14000	5	1	3	59	833.158,00	833.158,00
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	2	1	0	2.670,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	2	2	0	820	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	3	1	0	18.453,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	3	2	0	82.531,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	3	3	0	22.053,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	3	4	0	9.561,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	4	3	0	456	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	5	4	0	1.040,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	5	5	0	1.543,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	5	8	0	2.929,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	5	9	0	1.118,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	6	4	0	2.390,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	7	1	0	1.136,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	7	9	0	1.901,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	9	1	0	31.754,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	9	2	0	173.872,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	9	3	0	4.024,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	9	4	0	7.440,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	9	5	0	1.995,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	9	6	0	15.200,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	9	8	0	1.089,00	
Dec.	3	AJG	3275	1000	2	9	9	0		383.975,00
Dec.	3	AJG	3275	13102	2	3	1	0		12.100,00
Dec.	3	AJG	3275	13102	2	5	2	0	96.897,00	
Dec.	3	AJG	3275	13102	2	5	4	0	34.230,00	
Dec.	3	AJG	3275	13102	2	9	2	0		24.200,00
Dec.	3	AJG	3275	13102	2	9	5	0	185.011,00	
Dec.	3	AJG	3275	13102	2	9	9	0		279.838,00
Dec.	3	AJG	3702	1000	1	1	4	0	18.607,00	
Dec.	3	AJG	3702	1000	1	1	7	0	402.380,00	
Dec.	3	AJG	3702	1000	1	2	1	0	1.149.265,00	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	3702	1000	1	2	4	0	110.164,00	
Dec.	3	AJG	3702	1000	1	2	6	0	240.359,00	
Dec.	3	AJG	3702	1000	1	2	7	0	164.917,00	
Dec.	3	AJG	3702	1000	1	3	1	0	53.720,00	
Dec.	3	AJG	3702	1000	1	4	1	0	2.523,00	
Dec.	3	AJG	3702	1000	1	4	2	0	10.005,00	
Dec.	3	AJG	3702	10000	1	2	1	0	185.165,00	
Dec.	3	AJG	3702	10000	1	2	4	0	9.746,00	
Dec.	3	AJG	3702	10000	1	2	6	0	22.572,00	
Dec.	3	AJG	3702	10000	1	2	7	0	353.497,00	
Dec.	3	AJG	3702	10000	1	3	1	0	11.220,00	
Dec.	3	AJG	3702	10000	1	4	2	0	1.811,00	
Dec.	3	AJG	3702	11000	1	2	1	0	29.795.249,00	
Dec.	3	AJG	3702	11000	1	2	4	0	1.665.711,00	
Dec.	3	AJG	3702	11000	1	2	6	0	5.732.025,00	
Dec.	3	AJG	3702	11000	1	2	7	0	22.954.591,00	
Dec.	3	AJG	3702	11000	1	3	1	0	105.060,00	
Dec.	3	AJG	3702	11000	1	4	1	0		290.808,00
Dec.	3	AJG	3702	11000	1	4	2	0	10.753,00	
Dec.	3	AJG	3702	12000	1	2	1	0		2.163.251,00
Dec.	3	AJG	3702	12000	1	2	7	0	69.419,00	
Dec.	3	AJG	3702	12000	1	3	1	0	123.556,00	
Dec.	3	AJG	3702	12000	1	5	1	0		97.793,00
Dec.	3	AJG	3702	13000	1	2	1	0	8.794.543,00	14.124.912,00
Dec.	3	AJG	3702	13000	1	2	4	0	943.451,00	
Dec.	3	AJG	3702	13000	1	2	6	0	1.681.940,00	
Dec.	3	AJG	3702	13000	1	2	7	0	9.173.307,00	
Dec.	3	AJG	3702	13000	1	5	1	0	984.318,00	
Dec.	3	AJG	3702	14000	1	2	1	0	135.937,00	
Dec.	3	AJG	3702	14000	1	2	4	0	21.322,00	
Dec.	3	AJG	3702	14000	1	2	6	0	31.100,00	
Dec.	3	AJG	3702	14000	1	2	7	0	34.184,00	8.750.565,00
Dec.	3	AJG	3702	14000	1	5	1	0	2	
Dec.	3	AJG	3803	1000	1	2	7	0	44.834,00	44.834,00
Dec.	3	AJG	3803	10000	1	2	7	0	18.130,00	18.130,00
Dec.	3	AJG	3803	11000	1	1	7	0		2.702.730,00
Dec.	3	AJG	3803	11000	1	2	7	0	2.702.730,00	
Dec.	3	AJG	3803	12000	1	2	7	0	61.197,00	61.197,00
Dec.	3	AJG	3803	13000	1	2	1	0	1.228.306,00	1.228.306,00
Dec.	3	AJG	3803	13000	1	2	4	0	400.108,00	400.108,00
Dec.	3	AJG	3803	13000	1	2	6	0	105.296,00	105.296,00
Dec.	3	AJG	3803	14000	1	2	1	0	132.127,00	132.127,00
Dec.	3	AJG	3803	14000	1	2	4	0	13.695,00	13.695,00
Dec.	3	AJG	3803	14000	1	2	6	0	26.908,00	26.908,00
Dec.	3	AJG	3803	14000	1	2	7	0	20.457,00	20.457,00
Dec.	3	AJG	4336	1000	3	2	9	0		108.501,00
Dec.	3	AJG	4336	1000	3	5	1	0	21.405,00	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	4336	11000	3	2	1	0	926.000,00	887.500,00
Dec.	3	AJG	4336	12000	3	2	1	0	850.001,00	780.000,00
Dec.	3	AJG	4336	15000	3	5	1	0		21.405,00
Dec.	3	AJG	6162	1000	1	1	1	0	1.163.767,00	
Dec.	3	AJG	6162	1000	1	1	4	0	12.784,00	
Dec.	3	AJG	6162	1000	1	1	6	0	208.000,00	
Dec.	3	AJG	6162	1000	1	1	7	0	1.207.754,00	
Dec.	3	AJG	6162	1000	1	2	1	0		3.632.381,00
Dec.	3	AJG	6162	1000	1	2	4	0	24.880,00	630.142,00
Dec.	3	AJG	6162	1000	1	2	6	0		803.373,00
Dec.	3	AJG	6162	1000	1	2	7	0		1.692.132,00
Dec.	3	AJG	6162	1000	1	4	1	0	1.140,00	
Dec.	3	AJG	6162	1000	1	4	2	0	7.725,00	
Dec.	3	AJG	6162	1000	1	5	1	0	21.382,00	
Dec.	3	AJG	6162	10000	1	1	1	0	743.313,00	
Dec.	3	AJG	6162	10000	1	1	6	0	97.449,00	
Dec.	3	AJG	6162	10000	1	2	1	0		246.276,00
Dec.	3	AJG	6162	10000	1	2	4	0		264.673,00
Dec.	3	AJG	6162	10000	1	2	6	0		72.805,00
Dec.	3	AJG	6162	10000	1	2	7	0		320.845,00
Dec.	3	AJG	6162	10000	1	4	2	0	24.140,00	
Dec.	3	AJG	6162	11000	1	2	1	0	13.513.308,00	44.289,00
Dec.	3	AJG	6162	11000	1	2	4	0		147.651,00
Dec.	3	AJG	6162	11000	1	2	6	0		8.889,00
Dec.	3	AJG	6162	11000	1	2	7	0		12.773,00
Dec.	3	AJG	6162	11000	1	4	1	0		138.158,00
Dec.	3	AJG	6162	11000	1	4	2	0	13.490,00	
Dec.	3	AJG	6162	12000	1	2	1	0	11.234.955,00	
Dec.	3	AJG	6162	12000	1	2	4	0		1.536.937,00
Dec.	3	AJG	6162	12000	1	2	7	0	1.354.253,00	
Dec.	3	AJG	6162	12000	1	4	1	0		4.440,00
Dec.	3	AJG	6162	12000	1	4	2	0	87.714,00	
Dec.	3	AJG	6162	12000	1	5	1	0		999.847,00
Dec.	3	AJG	6162	13000	1	1	7	0		6.638.392,00
Dec.	3	AJG	6162	13000	1	2	1	0		3.912.649,00
Dec.	3	AJG	6162	13000	1	2	4	0		1.509.494,00
Dec.	3	AJG	6162	13000	1	2	6	0		3.611.701,00
Dec.	3	AJG	6162	13000	1	2	7	0		31.495,00
Dec.	3	AJG	6162	13000	1	4	1	0	47	
Dec.	3	AJG	6162	13000	1	4	2	0	8.342,00	
Dec.	3	AJG	6162	13000	1	5	1	0	978.465,00	
Dec.	3	AJG	6162	14000	1	1	1	0	2.700.111,00	
Dec.	3	AJG	6162	14000	1	1	6	0	505.214,00	
Dec.	3	AJG	6162	14000	1	2	1	0		2.839.526,00
Dec.	3	AJG	6162	14000	1	2	4	0		254.214,00
Dec.	3	AJG	6162	14000	1	2	6	0		575.800,00
Dec.	3	AJG	6162	14000	1	2	7	0		3.979.351,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	6163	1000	1	2	1	0	474.069,00	
Dec.	3	AJG	6163	1000	1	2	6	0	76.220,00	
Dec.	3	AJG	6163	1000	1	2	7	0	105.850,00	
Dec.	3	AJG	6163	10000	1	2	7	0	557.841,00	
Dec.	3	AJG	6163	11000	1	2	1	0	9.634.974,00	82.819,00
Dec.	3	AJG	6163	11000	1	2	6	0	1.334.254,00	
Dec.	3	AJG	6163	11000	1	2	7	0	7.860.839,00	
Dec.	3	AJG	6163	12000	1	2	1	0		22.754.006,00
Dec.	3	AJG	6163	12000	1	2	7	0	8.549.731,00	
Dec.	3	AJG	6163	13000	1	2	1	0	8.539.162,00	16.403.673,00
Dec.	3	AJG	6163	13000	1	2	4	0	85.680,00	
Dec.	3	AJG	6163	13000	1	2	6	0	1.570.172,00	
Dec.	3	AJG	6163	13000	1	2	7	0	258.546,00	
Dec.	3	AJG	6163	14000	1	2	1	0	149.717,00	
Dec.	3	AJG	6163	14000	1	2	4	0	1.456,00	
Dec.	3	AJG	6163	14000	1	2	6	0	27.937,00	
Dec.	3	AJG	6163	14000	1	2	7	0	14.050,00	
Dec.	3	AJG	6583	1000	1	1	1	0	222.221,00	
Dec.	3	AJG	6583	1000	1	1	6	0	51.531,00	
Dec.	3	AJG	6583	1000	1	1	7	0	24.617,00	
Dec.	3	AJG	6583	1000	1	2	1	0	1.225.411,00	
Dec.	3	AJG	6583	1000	1	2	6	0	227.597,00	
Dec.	3	AJG	6583	1000	1	2	7	0	52.508,00	
Dec.	3	AJG	6583	10000	1	2	1	0	342.024,00	
Dec.	3	AJG	6583	10000	1	2	6	0	14.932,00	
Dec.	3	AJG	6583	10000	1	2	7	0	458.009,00	
Dec.	3	AJG	6583	11000	1	1	1	0		8.000.000,00
Dec.	3	AJG	6583	11000	1	1	7	0		2.000.000,00
Dec.	3	AJG	6583	11000	1	2	1	0	29.287.720,00	
Dec.	3	AJG	6583	11000	1	2	6	0	4.866.377,00	
Dec.	3	AJG	6583	11000	1	2	7	0	4.250.602,00	
Dec.	3	AJG	6583	12000	1	1	1	0		36.633.445,00
Dec.	3	AJG	6583	12000	1	1	7	0		9.638.101,00
Dec.	3	AJG	6583	12000	1	2	1	0	2.652.676,00	
Dec.	3	AJG	6583	12000	1	2	6	0	148.225,00	
Dec.	3	AJG	6583	12000	1	2	7	0	6.081.783,00	
Dec.	3	AJG	6583	13000	1	2	1	0	4.614.104,00	
Dec.	3	AJG	6583	13000	1	2	4	0	34.271,00	
Dec.	3	AJG	6583	13000	1	2	6	0	845.069,00	
Dec.	3	AJG	6583	13000	1	2	7	0	760.921,00	
Dec.	3	AJG	6583	14000	1	1	1	0	7.032,00	
Dec.	3	AJG	6583	14000	1	1	6	0	2.095,00	
Dec.	3	AJG	6583	14000	1	1	7	0	327	
Dec.	3	AJG	6583	14000	1	2	1	0	77.791,00	
Dec.	3	AJG	6583	14000	1	2	6	0	14.369,00	
Dec.	3	AJG	6583	14000	1	2	7	0	9.334,00	
Dec.	3	AJG	6586	1000	1	1	1	0	6.109.382,00	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	6586	1000	1	1	6	0	1.016.083,00	
Dec.	3	AJG	6586	1000	1	1	7	0	728.053,00	
Dec.	3	AJG	6586	1000	1	3	1	0	28.424,00	
Dec.	3	AJG	6586	1000	1	4	1	0	5.021,00	
Dec.	3	AJG	6586	1000	1	4	2	0	4.570,00	
Dec.	3	AJG	6586	1000	1	5	1	0	104.158,00	
Dec.	3	AJG	6586	10000	1	1	1	0	6.007.394,00	
Dec.	3	AJG	6586	10000	1	1	6	0	777.121,00	
Dec.	3	AJG	6586	10000	1	1	7	0	59.809,00	
Dec.	3	AJG	6586	10000	1	3	1	0	95.064,00	
Dec.	3	AJG	6586	10000	1	4	2	0	18.854,00	
Dec.	3	AJG	6586	10000	1	5	1	0	16.700,00	
Dec.	3	AJG	6586	11000	1	1	1	0	28.699.880,00	
Dec.	3	AJG	6586	11000	1	1	4	0		3.106.178,00
Dec.	3	AJG	6586	11000	1	1	6	0	2.892.302,00	
Dec.	3	AJG	6586	11000	1	2	1	0	123.110.416,00	
Dec.	3	AJG	6586	11000	1	2	6	0	7.168.482,00	
Dec.	3	AJG	6586	11000	1	2	7	0	38.142.524,00	
Dec.	3	AJG	6586	11000	1	3	1	0	760.376,00	
Dec.	3	AJG	6586	11000	1	4	2	0	33.012,00	
Dec.	3	AJG	6586	12000	1	1	1	0	57.902.388,00	
Dec.	3	AJG	6586	12000	1	1	4	0		4.175.270,00
Dec.	3	AJG	6586	12000	1	1	6	0	6.530.803,00	
Dec.	3	AJG	6586	12000	1	1	7	0	1.508.782,00	
Dec.	3	AJG	6586	12000	1	2	1	0	151.168.384,00	
Dec.	3	AJG	6586	12000	1	2	6	0	6.900.717,00	
Dec.	3	AJG	6586	12000	1	2	7	0	43.058.435,00	
Dec.	3	AJG	6586	12000	1	3	1	0	964.512,00	
Dec.	3	AJG	6586	12000	1	4	1	0		838.901,00
Dec.	3	AJG	6586	12000	1	4	2	0	90.080,00	
Dec.	3	AJG	6586	12000	1	5	1	0	56.591,00	
Dec.	3	AJG	6586	13000	1	1	1	0		6.105.568,00
Dec.	3	AJG	6586	13000	1	1	7	0		28.556.152,00
Dec.	3	AJG	6586	13000	1	2	1	0	15.454.168,00	
Dec.	3	AJG	6586	13000	1	2	6	0	2.849.198,00	
Dec.	3	AJG	6586	13000	1	2	7	0	47.120.244,00	
Dec.	3	AJG	6586	13000	1	4	2	0	32.000,00	
Dec.	3	AJG	6586	13000	1	5	1	0	426.135,00	1.236.031,00
Dec.	3	AJG	6586	14000	1	1	1	0	3.909.215,00	
Dec.	3	AJG	6586	14000	1	1	6	0	723.460,00	
Dec.	3	AJG	6586	14000	1	1	7	0	255.908,00	
Dec.	3	AJG	6586	14000	1	5	1	0	3.974,00	
Dec.	3	AJG	6683	1000	1	2	1	0	7.936.529,00	
Dec.	3	AJG	6683	1000	1	2	4	0	30.928,00	
Dec.	3	AJG	6683	1000	1	2	6	0	1.447.678,00	
Dec.	3	AJG	6683	1000	1	2	7	0	684.398,00	
Dec.	3	AJG	6683	10000	1	1	1	0		929.033,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	6683	10000	1	2	1	0	14.119.346,00	
Dec.	3	AJG	6683	10000	1	2	4	0	121.234,00	
Dec.	3	AJG	6683	10000	1	2	6	0	2.620.583,00	
Dec.	3	AJG	6683	10000	1	2	7	0	4.105.521,00	
Dec.	3	AJG	6683	11000	1	1	1	0		1.955.046,00
Dec.	3	AJG	6683	11000	1	1	4	0		14.460.903,00
Dec.	3	AJG	6683	11000	1	1	7	0		11.579.642,00
Dec.	3	AJG	6683	11000	1	2	4	0	1.833.729,00	
Dec.	3	AJG	6683	11000	1	2	6	0	18.445.802,00	
Dec.	3	AJG	6683	11000	1	2	7	0	11.924.197,00	
Dec.	3	AJG	6683	11000	1	4	1	0		2.527.558,00
Dec.	3	AJG	6683	11000	1	5	1	0		735.146,00
Dec.	3	AJG	6683	12000	1	1	1	0		1.247.143,00
Dec.	3	AJG	6683	12000	1	1	4	0		26.673.062,00
Dec.	3	AJG	6683	12000	1	1	6	0		611.827,00
Dec.	3	AJG	6683	12000	1	1	7	0		24.713.013,00
Dec.	3	AJG	6683	12000	1	2	4	0	792.721,00	
Dec.	3	AJG	6683	12000	1	2	6	0	22.469.538,00	
Dec.	3	AJG	6683	12000	1	2	7	0	9.715.485,00	
Dec.	3	AJG	6683	12000	1	4	1	0		4.118.239,00
Dec.	3	AJG	6683	12000	1	5	1	0		6.227.811,00
Dec.	3	AJG	6683	13000	1	1	6	0		1.231.980,00
Dec.	3	AJG	6683	13000	1	2	1	0	65.072,00	
Dec.	3	AJG	6683	13000	1	2	4	0	194.300,00	
Dec.	3	AJG	6683	13000	1	2	6	0	12.096,00	
Dec.	3	AJG	6683	13000	1	2	7	0	13.454,00	
Dec.	3	AJG	6683	14000	1	2	1	0	338.149,00	
Dec.	3	AJG	6683	14000	1	2	4	0	4.817,00	
Dec.	3	AJG	6683	14000	1	2	6	0	63.391,00	
Dec.	3	AJG	6683	14000	1	2	7	0	71.435,00	
Dec.	3	AJG	7052	1000	3	2	9	0	361.750,00	361.750,00
Dec.	3	AJG	7052	1000	3	5	1	0		115.413,00
Dec.	3	AJG	7052	11000	3	2	1	0	5.043.100,00	7.791.746,00
Dec.	3	AJG	7052	12000	3	2	1	0	2.918.646,00	170.000,00
Dec.	3	AJG	7052	15000	3	5	1	0	115.413,00	
Dec.	3	AJG	7055	1000	4	3	4	0		544
Dec.	3	AJG	7055	1000	4	3	6	0	544	
Dec.	3	AJG	7055	12000	4	3	5	0	8.742,00	
Dec.	3	AJG	7055	12000	4	3	6	0		32.979,00
Dec.	3	AJG	7055	12000	4	3	7	0	24.237,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	1	1	0	3.096,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	1	4	0	400	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	1	5	0	11.086,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	2	1	0	12.841,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	2	2	0	3.925,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	2	3	0	130	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	2	9	0	45	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	7057	1000	2	3	1	0	304.838,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	3	2	0	216.020,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	3	3	0	116.893,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	3	4	0	32.944,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	4	2	0	560	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	4	3	0	7.655,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	5	1	0	745	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	5	2	0	5.109,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	5	3	0	1.334,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	5	4	0	3.595,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	5	5	0	20.760,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	5	6	0	1.175,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	5	8	0	12.438,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	5	9	0	804	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	6	9	0		761.583,00
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	7	2	0	76	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	7	9	0	5.114,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	9	1	0	102.746,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	9	2	0	769.769,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	9	3	0	19.151,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	9	4	0	6.406,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	9	5	0	3.418,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	9	6	0	23.772,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	9	7	0	8.973,00	
Dec.	3	AJG	7057	1000	2	9	9	0		934.235,00
Dec.	3	AJG	7057	13102	2	5	2	0	17.411,00	
Dec.	3	AJG	7057	13102	2	9	5	0		17.411,00
Dec.	3	AJG	8274	1000	1	1	1	0	9.351.201,00	
Dec.	3	AJG	8274	1000	1	1	6	0	1.672.050,00	
Dec.	3	AJG	8274	1000	1	1	7	0	1.373.050,00	
Dec.	3	AJG	8274	1000	1	2	1	0	4.157.479,00	
Dec.	3	AJG	8274	1000	1	2	4	0	4.617,00	
Dec.	3	AJG	8274	1000	1	2	6	0	780.653,00	
Dec.	3	AJG	8274	1000	1	2	7	0	633.776,00	
Dec.	3	AJG	8274	1000	1	4	1	0	7.470,00	
Dec.	3	AJG	8274	1000	1	4	2	0	4.570,00	
Dec.	3	AJG	8274	1000	1	5	1	0	150.588,00	
Dec.	3	AJG	8274	10000	1	1	1	0	17.627.012,00	
Dec.	3	AJG	8274	10000	1	1	6	0	3.071.561,00	
Dec.	3	AJG	8274	10000	1	1	7	0	2.417.231,00	
Dec.	3	AJG	8274	10000	1	2	1	0	6.674.078,00	
Dec.	3	AJG	8274	10000	1	2	4	0	69.743,00	
Dec.	3	AJG	8274	10000	1	2	6	0	1.296.964,00	
Dec.	3	AJG	8274	10000	1	2	7	0	3.138.816,00	
Dec.	3	AJG	8274	10000	1	4	2	0	17.137,00	
Dec.	3	AJG	8274	10000	1	5	1	0	106.347,00	
Dec.	3	AJG	8274	11000	1	1	1	0	101.988.546,00	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	8274	11000	1	1	4	0	157.357,00	
Dec.	3	AJG	8274	11000	1	1	6	0	18.867.308,00	
Dec.	3	AJG	8274	11000	1	1	7	0	30.477.359,00	
Dec.	3	AJG	8274	11000	1	2	1	0	51.058.126,00	
Dec.	3	AJG	8274	11000	1	2	4	0	605.057,00	
Dec.	3	AJG	8274	11000	1	2	6	0	9.851.659,00	
Dec.	3	AJG	8274	11000	1	2	7	0	25.095.517,00	
Dec.	3	AJG	8274	11000	1	3	1	0	61.236,00	
Dec.	3	AJG	8274	11000	1	4	1	0	464.938,00	
Dec.	3	AJG	8274	11000	1	4	2	0	106.189,00	
Dec.	3	AJG	8274	11000	1	5	1	0	3.707.458,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	1	1	0	171.987.465,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	1	4	0	297.663,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	1	6	0	32.784.373,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	1	7	0	56.829.168,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	2	1	0	69.683.409,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	2	4	0	872.699,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	2	6	0	13.411.479,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	2	7	0	36.063.150,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	3	1	0	82.377,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	4	1	0	885.855,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	4	2	0	165.494,00	
Dec.	3	AJG	8274	12000	1	5	1	0	6.876.147,00	
Dec.	3	AJG	8274	13000	1	1	1	0	266.554,00	
Dec.	3	AJG	8274	13000	1	1	6	0	51.733,00	
Dec.	3	AJG	8274	13000	1	1	7	0	68.098,00	
Dec.	3	AJG	8274	13000	1	2	1	0	5.634.911,00	
Dec.	3	AJG	8274	13000	1	2	4	0	15.130,00	
Dec.	3	AJG	8274	13000	1	2	6	0	1.099.839,00	
Dec.	3	AJG	8274	13000	1	2	7	0	18.182.426,00	
Dec.	3	AJG	8274	13000	1	4	2	0	17.390,00	
Dec.	3	AJG	8274	13000	1	5	1	0	496.359,00	
Dec.	3	AJG	8274	14000	1	1	1	0	4.236.306,00	
Dec.	3	AJG	8274	14000	1	1	6	0	821.552,00	
Dec.	3	AJG	8274	14000	1	1	7	0	1.594.724,00	
Dec.	3	AJG	8274	14000	1	2	1	0	167.007,00	
Dec.	3	AJG	8274	14000	1	2	4	0	2.560,00	
Dec.	3	AJG	8274	14000	1	2	6	0	31.280,00	
Dec.	3	AJG	8274	14000	1	2	7	0	54.675,00	
Dec.	3	AJG	8274	14000	1	4	1	0	17.260,00	
Dec.	3	AJG	8274	14000	1	5	1	0	5.722,00	
Dec.	3	AJG	8284	1000	1	1	1	0	588.318,00	
Dec.	3	AJG	8284	1000	1	1	6	0	78.318,00	
Dec.	3	AJG	8284	1000	1	1	7	0	81.083,00	
Dec.	3	AJG	8284	1000	1	2	1	0	1.071.664,00	
Dec.	3	AJG	8284	1000	1	2	6	0	199.821,00	
Dec.	3	AJG	8284	1000	1	2	7	0	56.759,00	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	8284	10000	1	2	1	0	2.481.782,00	
Dec.	3	AJG	8284	10000	1	2	6	0	404.898,00	
Dec.	3	AJG	8284	10000	1	2	7	0	521.906,00	
Dec.	3	AJG	8284	11000	1	1	1	0		40.000.000,00
Dec.	3	AJG	8284	11000	1	2	1	0	38.585.443,00	
Dec.	3	AJG	8284	11000	1	2	6	0	7.313.620,00	
Dec.	3	AJG	8284	11000	1	2	7	0	4.387.261,00	
Dec.	3	AJG	8284	12000	1	1	1	0		60.000.000,00
Dec.	3	AJG	8284	12000	1	1	7	0		1.000.000,00
Dec.	3	AJG	8284	12000	1	2	1	0	39.610.781,00	
Dec.	3	AJG	8284	12000	1	2	6	0	3.044.834,00	
Dec.	3	AJG	8284	12000	1	2	7	0	6.242.950,00	
Dec.	3	AJG	8284	13000	1	2	1	0	4.387.380,00	
Dec.	3	AJG	8284	13000	1	2	4	0	9.716,00	
Dec.	3	AJG	8284	13000	1	2	6	0	859.047,00	
Dec.	3	AJG	8284	13000	1	2	7	0	777.905,00	
Dec.	3	AJG	8284	14000	1	1	1	0	14.506,00	
Dec.	3	AJG	8284	14000	1	1	6	0	2.833,00	
Dec.	3	AJG	8284	14000	1	1	7	0	719	
Dec.	3	AJG	8284	14000	1	2	1	0	67.503,00	
Dec.	3	AJG	8284	14000	1	2	4	0	1.152,00	
Dec.	3	AJG	8284	14000	1	2	6	0	12.149,00	
Dec.	3	AJG	8284	14000	1	2	7	0	9.045,00	
Dec.	3	AJG	9692	1000	1	1	7	0	217.522,00	
Dec.	3	AJG	9692	1000	1	2	7	0	294.133,00	
Dec.	3	AJG	9692	10000	1	2	7	0	1.248.715,00	
Dec.	3	AJG	9692	11000	1	1	7	0		2.186.604,00
Dec.	3	AJG	9692	11000	1	2	7	0	9.752.942,00	
Dec.	3	AJG	9692	12000	1	1	7	0		8.853.563,00
Dec.	3	AJG	9692	12000	1	2	7	0	13.647.719,00	
Dec.	3	AJG	9692	13000	1	2	7	0	1.685.760,00	
Dec.	3	AJG	9692	14000	1	1	7	0	2.026,00	
Dec.	3	AJG	9692	14000	1	2	7	0	20.851,00	
Dec.	3	AJG	9695	1000	1	1	1	0	5.578.765,00	6.329.807,00
Dec.	3	AJG	9695	1000	1	1	4	0		3.692.810,00
Dec.	3	AJG	9695	1000	1	1	6	0	847.692,00	1.577.471,00
Dec.	3	AJG	9695	1000	1	2	1	0	3.778.096,00	4.405.919,00
Dec.	3	AJG	9695	1000	1	2	4	0	5.400,00	1.211.102,00
Dec.	3	AJG	9695	1000	1	2	6	0	652.981,00	1.013.503,00
Dec.	3	AJG	9695	10000	1	1	1	0	1.945.607,00	9.909.752,00
Dec.	3	AJG	9695	10000	1	1	4	0		7.099.182,00
Dec.	3	AJG	9695	10000	1	1	6	0	241.116,00	2.945.793,00
Dec.	3	AJG	9695	10000	1	2	1	0	8.356.510,00	79.807,00
Dec.	3	AJG	9695	10000	1	2	4	0		1.211.492,00
Dec.	3	AJG	9695	10000	1	2	6	0	1.446.072,00	65.424,00
Dec.	3	AJG	9695	11000	1	1	1	0	10.383.801,00	18.816.019,00
Dec.	3	AJG	9695	11000	1	1	4	0		42.366.300,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	9695	11000	1	1	6	0		17.716.209,00
Dec.	3	AJG	9695	11000	1	1	7	0		4.838.983,00
Dec.	3	AJG	9695	11000	1	2	1	0	79.365.905,00	55.837,00
Dec.	3	AJG	9695	11000	1	2	4	0	85.047,00	2.972.668,00
Dec.	3	AJG	9695	11000	1	2	6	0	14.784.970,00	11.206,00
Dec.	3	AJG	9695	12000	1	1	1	0	30.569.152,00	12.321.208,00
Dec.	3	AJG	9695	12000	1	1	4	0		69.720.597,00
Dec.	3	AJG	9695	12000	1	1	6	0	265.714,00	26.671.972,00
Dec.	3	AJG	9695	12000	1	2	1	0	109.584.991,00	
Dec.	3	AJG	9695	12000	1	2	4	0		10.901.936,00
Dec.	3	AJG	9695	12000	1	2	6	0	18.372.081,00	
Dec.	3	AJG	9695	13000	1	1	1	0		7.973.254,00
Dec.	3	AJG	9695	13000	1	1	4	0		760.295,00
Dec.	3	AJG	9695	13000	1	1	6	0		1.610.730,00
Dec.	3	AJG	9695	13000	1	2	1	0	9.587.917,00	5.012.677,00
Dec.	3	AJG	9695	13000	1	2	4	0	99.241,00	1.513.587,00
Dec.	3	AJG	9695	13000	1	2	6	0	1.792.958,00	4.431.367,00
Dec.	3	AJG	9695	14000	1	1	1	0	5.331.429,00	451.679,00
Dec.	3	AJG	9695	14000	1	1	4	0		1.116.395,00
Dec.	3	AJG	9695	14000	1	1	6	0	843.360,00	91.614,00
Dec.	3	AJG	9695	14000	1	2	1	0	103.107,00	3.481.464,00
Dec.	3	AJG	9695	14000	1	2	4	0	7.200,00	319.617,00
Dec.	3	AJG	9695	14000	1	2	6	0	20.426,00	708.163,00
Dec.	3	AJG	9702	10000	1	1	7	0		2.014.083,00
Dec.	3	AJG	9708	1000	1	1	1	0	20.339.838,00	
Dec.	3	AJG	9708	1000	1	1	4	0	7.529.146,00	
Dec.	3	AJG	9708	1000	1	1	6	0	5.385.342,00	
Dec.	3	AJG	9708	1000	1	1	7	0	2.402.985,00	
Dec.	3	AJG	9708	1000	1	2	1	0	9.018.389,00	
Dec.	3	AJG	9708	1000	1	2	4	0	3.739.271,00	
Dec.	3	AJG	9708	1000	1	2	6	0	2.344.524,00	
Dec.	3	AJG	9708	1000	1	2	7	0	648.603,00	
Dec.	3	AJG	9708	1000	1	4	1	0	15.966,00	
Dec.	3	AJG	9708	1000	1	4	2	0	12.915,00	
Dec.	3	AJG	9708	1000	1	5	1	0	901.693,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	1	1	0	36.203.200,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	1	4	0	13.344.691,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	1	6	0	9.759.816,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	1	7	0	5.745.138,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	2	1	0	13.310.661,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	2	4	0	5.524.584,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	2	6	0	3.468.060,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	2	7	0	4.728.868,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	3	1	0	113.562,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	4	1	0	10.539,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	4	2	0	58.088,00	
Dec.	3	AJG	9708	10000	1	5	1	0	1.912.751,00	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	9708	11000	1	1	1	0	209.771.191,00	
Dec.	3	AJG	9708	11000	1	1	4	0	93.536.192,00	
Dec.	3	AJG	9708	11000	1	1	6	0	56.643.255,00	
Dec.	3	AJG	9708	11000	1	1	7	0	31.621.505,00	
Dec.	3	AJG	9708	11000	1	2	1	0	103.162.165,00	
Dec.	3	AJG	9708	11000	1	2	4	0	41.384.312,00	
Dec.	3	AJG	9708	11000	1	2	6	0	26.808.469,00	
Dec.	3	AJG	9708	11000	1	2	7	0	37.520.828,00	
Dec.	3	AJG	9708	11000	1	3	1	0	704.700,00	
Dec.	3	AJG	9708	11000	1	4	1	0	947.945,00	
Dec.	3	AJG	9708	11000	1	4	2	0	421.646,00	
Dec.	3	AJG	9708	11000	1	5	1	0	13.998.628,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	1	1	0	354.034.722,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	1	4	0	160.109.794,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	1	6	0	95.270.302,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	1	7	0	59.881.743,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	2	1	0	141.013.811,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	2	4	0	56.246.520,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	2	6	0	36.556.639,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	2	7	0	53.123.150,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	3	1	0	980.748,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	4	1	0	2.019.475,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	4	2	0	728.281,00	
Dec.	3	AJG	9708	12000	1	5	1	0	22.214.073,00	
Dec.	3	AJG	9708	13000	1	1	1	0	544.096,00	
Dec.	3	AJG	9708	13000	1	1	6	0	146.798,00	
Dec.	3	AJG	9708	13000	1	1	7	0	67.310,00	
Dec.	3	AJG	9708	13000	1	2	1	0	12.702.492,00	
Dec.	3	AJG	9708	13000	1	2	4	0	4.963.827,00	
Dec.	3	AJG	9708	13000	1	2	6	0	3.267.945,00	
Dec.	3	AJG	9708	13000	1	2	7	0	32.180.508,00	
Dec.	3	AJG	9708	13000	1	4	2	0	34.330,00	
Dec.	3	AJG	9708	13000	1	5	1	0	1.131.252,00	
Dec.	3	AJG	9708	14000	1	1	1	0	8.593.797,00	
Dec.	3	AJG	9708	14000	1	1	4	0	3.526.919,00	
Dec.	3	AJG	9708	14000	1	1	6	0	2.303.619,00	
Dec.	3	AJG	9708	14000	1	1	7	0	1.653.594,00	
Dec.	3	AJG	9708	14000	1	2	1	0	357.037,00	
Dec.	3	AJG	9708	14000	1	2	4	0	130.260,00	
Dec.	3	AJG	9708	14000	1	2	6	0	90.554,00	
Dec.	3	AJG	9708	14000	1	2	7	0	135.803,00	
Dec.	3	AJG	9708	14000	1	3	1	0	1.134,00	
Dec.	3	AJG	9708	14000	1	4	1	0	98.760,00	
Dec.	3	AJG	9708	14000	1	5	1	0	349.109,00	
Dec.	3	AJG	9714	1000	1	1	7	0		246.719,00
Dec.	3	AJG	9714	1000	1	4	1	0		118.759,00
Dec.	3	AJG	9714	1000	1	4	2	0		21.744,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	9714	1000	1	5	1	0		40.537,00
Dec.	3	AJG	9714	10000	1	4	1	0		459.474,00
Dec.	3	AJG	9714	10000	1	4	2	0		66.986,00
Dec.	3	AJG	9714	11000	1	1	1	0		193.814,00
Dec.	3	AJG	9714	11000	1	1	4	0		22.568,00
Dec.	3	AJG	9714	11000	1	1	6	0		39.416,00
Dec.	3	AJG	9714	11000	1	1	7	0		14.884,00
Dec.	3	AJG	9714	11000	1	4	1	0		2.043.684,00
Dec.	3	AJG	9714	11000	1	4	2	0		131.087,00
Dec.	3	AJG	9714	11000	1	5	1	0		13.192,00
Dec.	3	AJG	9714	12000	1	4	1	0		1.715.217,00
Dec.	3	AJG	9714	12000	1	4	2	0		143.234,00
Dec.	3	AJG	9714	13000	1	1	4	0		314.327,00
Dec.	3	AJG	9714	13000	1	4	1	0		3.953,00
Dec.	3	AJG	9714	13000	1	4	2	0		2.324,00
Dec.	3	AJG	9714	14000	1	1	1	0		182.474,00
Dec.	3	AJG	9714	14000	1	1	4	0		3.830,00
Dec.	3	AJG	9714	14000	1	1	6	0		34.291,00
Dec.	3	AJG	9714	14000	1	1	7	0		6.735,00
Dec.	3	AJG	9714	14000	1	4	1	0		4.900,00
Dec.	3	AJG	9714	14000	1	4	2	0		60.863,00
Dec.	3	AJG	9714	14000	1	5	1	0		3.144,00
Dec.	3	AJG	9777	1000	3	3	1	0		25
Dec.	3	AJG	9777	1000	3	3	3	0		55
Dec.	3	AJG	9777	1000	3	3	9	0	80	
Dec.	3	AJG	9777	1000	3	5	1	0		2.561.447,00
Dec.	3	AJG	9777	10000	3	5	1	0	33.907,00	
Dec.	3	AJG	9777	15000	3	5	1	0	2.527.540,00	
Dec.	3	AJG	9780	1000	4	3	1	0		40
Dec.	3	AJG	9780	1000	4	3	4	0	40	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	1	1	0	7.883,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	1	4	0	880	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	1	5	0	2.475,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	2	1	0	18.041,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	2	2	0	12.979,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	2	3	0	16.318,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	2	9	0	2.672,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	3	1	0	1.234.037,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	3	2	0	447.474,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	3	3	0	626.131,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	3	4	0	111.874,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	4	3	0	23.060,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	5	1	0	889	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	5	2	0	4.734,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	5	3	0	660	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	5	4	0	5.539,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	5	5	0	43.313,00	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dec.	3	AJG	9781	1000	2	5	6	0	290	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	5	8	0	20.561,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	5	9	0	11.487,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	6	2	0	4.900,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	6	4	0	9.440,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	6	9	0		2.920.154,00
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	7	1	0	1.000,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	7	9	0	7.555,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	8	4	0	135	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	9	1	0	285.130,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	9	2	0	1.766.563,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	9	3	0	38.180,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	9	4	0	35.550,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	9	5	0	10.868,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	9	6	0	40.480,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	9	7	0	6.030,00	
Dec.	3	AJG	9781	1000	2	9	9	0		1.876.974,00
Res.	27	SSGAE	3	1000	3	4	9	0	361.422,00	
Res.	1527	MEFGC	2068	1000	3	4	9	0	98.795,00	
Res.	1692	SSGAE	7770	1000	3	5	3	0		18.000,00
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	1	1	0		96.698.008,00
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	1	1	0	96.698.008,00	
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	1	4	0		8.058.164,00
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	1	4	0	8.058.164,00	
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	1	6	0		19.252.151,00
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	1	6	0	19.252.151,00	
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	2	1	0		32.533.909,00
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	2	1	0	32.533.909,00	
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	2	4	0		2.656.982,00
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	2	4	0	2.656.982,00	
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	2	6	0		6.493.767,00
Res.	248	SSGAE	470	1000	1	2	6	0	6.493.767,00	
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	1	1	0		169.047.406,00
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	1	1	0	169.047.406,00	
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	1	4	0		14.087.289,00
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	1	4	0	14.087.289,00	
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	1	6	0		33.934.659,00
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	1	6	0	33.934.659,00	
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	2	1	0		43.054.928,00
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	2	1	0	43.054.928,00	
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	2	4	0		3.587.911,00
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	2	4	0	3.587.911,00	
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	2	6	0		8.638.581,00
Res.	248	SSGAE	470	10000	1	2	6	0	8.638.581,00	
Res.	248	SSGAE	470	11000	1	1	1	0		1.007.440.900,00
Res.	248	SSGAE	470	11000	1	1	1	0	1.007.440.900,00	
Res.	248	SSGAE	470	11000	1	1	4	0		83.958.459,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Res.	248	SSGAE	470	11000	1	1	4	0	83.958.459,00	
Res.	248	SSGAE	470	11000	1	1	6	0		202.250.768,00
Res.	248	SSGAE	470	11000	1	1	6	0	202.250.768,00	
Res.	248	SSGAE	470	11000	1	2	1	0		249.340.776,00
Res.	248	SSGAE	470	11000	1	2	1	0	249.340.776,00	
Res.	248	SSGAE	470	11000	1	2	4	0		20.736.958,00
Res.	248	SSGAE	470	11000	1	2	4	0	20.736.958,00	
Res.	248	SSGAE	470	11000	1	2	6	0		50.035.947,00
Res.	248	SSGAE	470	11000	1	2	6	0	50.035.947,00	
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	1	1	0		1.668.782.895,00
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	1	1	0	1.668.782.895,00	
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	1	4	0		139.072.846,00
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	1	4	0	139.072.846,00	
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	1	6	0		334.839.379,00
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	1	6	0	334.839.379,00	
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	2	1	0		429.097.964,00
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	2	1	0	429.097.964,00	
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	2	4	0		35.758.175,00
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	2	4	0	35.758.175,00	
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	2	6	0		86.038.909,00
Res.	248	SSGAE	470	12000	1	2	6	0	86.038.909,00	
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	1	1	0		10.405.840,00
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	1	1	0	10.405.840,00	
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	1	4	0		867.153,00
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	1	4	0	867.153,00	
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	1	6	0		2.081.531,00
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	1	6	0	2.081.531,00	
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	2	1	0		41.471.111,00
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	2	1	0	41.471.111,00	
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	2	4	0		3.270.259,00
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	2	4	0	3.270.259,00	
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	2	6	0		8.364.961,00
Res.	248	SSGAE	470	13000	1	2	6	0	8.364.961,00	
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	1	1	0		32.937.880,00
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	1	1	0	32.937.880,00	
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	1	4	0		2.744.825,00
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	1	4	0	2.744.825,00	
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	1	6	0		6.594.689,00
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	1	6	0	6.594.689,00	
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	2	1	0		4.712.879,00
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	2	1	0	4.712.879,00	
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	2	4	0		394.506,00
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	2	4	0	394.506,00	
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	2	6	0		951.121,00
Res.	248	SSGAE	470	14000	1	2	6	0	951.121,00	
Res.	1755	MEFGC	2189	11000	3	2	7	0		800.000,00
Res.	95	SSHA	9316	1000	3	5	1	0	11.831.889,00	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Res.	1131	SSGAE	5777	1000	3	4	9	0	12.424,00	
Res.	134	SSHA	10799	1000	3	5	1	0	39.040.904,00	
Res.	134	SSHA	10873	1000	2	9	9	0		219.000,00
Res.	134	SSHA	10873	1000	3	2	9	0		7.880.777,00
Res.	134	SSHA	10873	1000	3	5	1	0		28.166,00
Res.	134	SSHA	10873	1000	3	5	3	0		3.000,00
Res.	134	SSHA	10873	1000	3	7	8	0		11.928,00
Res.	134	SSHA	10873	1000	3	9	8	0		7.707,00
Res.	134	SSHA	10873	1000	3	9	9	0		6.970,00
Res.	134	SSHA	10873	1000	4	3	1	0		4.280,00
Res.	134	SSHA	10873	1000	4	3	5	0		10.872,00
Res.	134	SSHA	10873	1000	4	3	6	0		11.053,00
Res.	134	SSHA	10873	1000	4	3	7	0		813
Res.	134	SSHA	10873	1000	4	3	8	0		6.036,00
Res.	134	SSHA	10873	1000	4	5	1	0		24.042,00
Res.	134	SSHA	10873	11000	3	2	1	0		17.116.884,00
Res.	134	SSHA	10873	12000	3	2	1	0		496.775,00
Res.	134	SSHA	10873	12000	4	3	6	0		1.111,00
Res.	134	SSHA	10873	13102	2	9	5	0		23.142,00
Res.	134	SSHA	10873	13102	3	2	9	0		2.663.784,00
Res.	134	SSHA	10873	13102	3	5	1	0		28.901,00
Res.	134	SSHA	10873	13102	3	9	9	0		603
Res.	134	SSHA	10873	13102	4	3	5	0		330.000,00
Res.	134	SSHA	10873	13102	4	3	7	0		550.000,00
Res.	134	SSHA	10879	1000	3	2	9	0	1.008.063,00	
Res.	134	SSHA	10889	1000	3	2	9	0		26.000,00
Res.	134	SSHA	10904	1000	3	2	9	0		866.244,00
Res.	134	SSHA	10904	1000	3	5	1	0		33.208,00
Res.	134	SSHA	10907	13102	3	2	9	0		27.853,00
Res.	134	SSHA	10909	1000	3	4	9	0		1
Res.	134	SSHA	10911	1000	4	3	9	0		7
Res.	134	SSHA	9532	1000	2	9	9	0		2.295.350,00
Res.	134	SSHA	9642	1000	3	5	1	0	39.040.904,00	
Res.	134	SSHA	9701	1000	2	6	9	0		26.400,00
Total:									9.174.373.488,00	5.732.130.252,00

Fuente: Elaboración propia en base a Respuesta a NO-2021-00002457-AGCBA-DGEDU.

ANEXO V

Síntesis de los proyectos escuela

Síntesis de los contenidos desarrollados en los Proyectos Escuelas obtenidos durante el relevamiento.

❖ **Escuela N° 5 DE 2 "Úrsula Llames de Lapuente"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Presentación – Abarca ejes de trabajo, acciones que es necesario fortalecer, propuesta, problemas a trabajar.
- Fundamentación del Proyecto / Marco teórico
- Objetivos
- Líneas de Acción
- Gestión y Comunicación
- Evaluación
- Programación de actividades – Menciona la Semana de los Desafíos en Matemáticas y Prácticas del Lenguaje, Noviembre Musical, Aeromodelismo, Escuelas Verdes y Ley de Convivencia Escolar.
- Feria de Ciencias
- Educación Sexual Integral
- Uso autónomo de las TICs

❖ **Escuela N° 6 DE 6 "Dr. Guillermo Correa"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Datos de la escuela: Jornada simple con comedor escolar.
- Edificio escolar: refiere a la contigüidad de la plaza Velazco Ibarra.
- Servicios que presta la escuela: destaca que el edificio se comparte con el JIC N° 3, la Orquesta de Niños (dpte. de Inclusión), Club de Chicos (dependiente del MEIGC), Club de Ciencias, además del E.O.E.
- Relaciones de la escuela con otras organizaciones: menciona las distintas articulaciones que se establecen en la prestación del servicio. Incluye el Plan de Ajedrez (G.O. de la Comunidad Educativa).
- Planta Orgánica Funcional: incluye un cargo de maestro recuperador, seis maestros integradores y tres maestros ZAP (Maestro + Maestro).
- Diagnóstico: expresado como fortalezas y debilidades para los siguientes ítems
 - Edificio escolar
 - Organización y Gestión Escolar
 - Organización de los espacios y tiempos
 - Proyecto Curricular Institucional
 - Contexto Socioeducativo y trayectorias escolares
 - Relación con la Comunidad

- Convivencia Institucional
- Líneas de Acción: presenta un mapa conceptual de actividades en marcha.
- Fundamentación del P.E. 2019 “La comunicación como forma de vida”.
- Descripción
- Propósitos
- Objetivos
- Propuestas de acción a mediano y largo plazo
- Propuestas de acción a corto plazo
- Institucionales
- Trabajo con TIC
- Evaluación
- Proyectos por grado

❖ **Escuela N° 17 DE 7 "Francisco de Vitoria"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Diagnóstico
 - 1. En continua organización: Refiere al incremento de matrícula de la escuela, a la apertura de una nueva sección de 3º grado y que sumó auxiliares de portería.
 - 2. Con situaciones de violencia física y verbal: *“las características edilicias, las dimensiones de la institución sumado a la cantidad de alumnado y la falta de cumplimiento de las normas de convivencia propician los accidentes durante recreos, pre-post comedor y traslados”*.
 - 3. Con una comunicación con limitaciones en cuanto a su expansión.
 - 4. Con criterios metodológicos diferentes para el abordaje de los contenidos, la elaboración de las planificaciones con secuenciación de contenidos por grados y/o ciclos.
- Fundamentación: refiere a los desplazamientos por escaleras y espacios compartidos en un edificio de planta baja, primero y segundo pisos, a la selección de contenidos que no siempre responden a una secuencia gradual ni respetan las trayectorias escolares, a falta de encuentros entre directivos, coordinadores y docentes. Alude también a situaciones de conflicto, que se espera abordar desde los Consejos de Grado.
- Por qué es un problema, un desafío para la escuela y por qué es prioritario abordarlo: reitera la dificultad planteada por los desplazamientos y la coordinación entre docentes para el cuidado sectorizado durante los recreos. Por otra parte, el rendimiento de los alumnos observado en evaluaciones de diagnóstico demostró el bajo nivel de los contenidos adquiridos. Pese a ello, pocos alumnos han permanecido en los tiempos requeridos durante la Promoción Acompañada. Señala que la tasa de accidentes se ha incrementado y que las familias presentan quejas, algunas de ellas sobre bullying.
- Objetivos: buscar canales para sostener una comunicación fluida, unificar criterios, reconocer los causantes de las situaciones de violencia, resaltar la importancia de la Constitución Nacional (derechos y obligaciones).
- Líneas de acción a corto plazo: diversas líneas de acción apuntan a facilitar la comunicación, mientras otras refieren a lectura del Diseño Curricular y a clarificar pautas de trabajo y responsabilidades asignadas. En cuanto al mediano plazo citan el asesoramiento, la implementación de los Consejos de Grado y planificaciones secuenciadas por ciclo.
- Proyectos:
 - La ESI en las clases de Educación Física.

- Huellas de identidad, un proyecto pedagógico con Memoria.
- La Memoria de la Escuela "Francisco de Vitoria"

❖ **Escuela de JS N° 06 D.E. 08 "San José de Calasanz"**

Indica que contaban en el año 2019 con una matrícula de 640 alumnos. El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Nacionales en la escuela; Plan Nacional de Salud.
- Jurisdiccionales en la escuela: Entre otros, menciona los programas o proyectos Jornada Extendida, Programa de Actividades Científicas, Programa Ajedrez Escolar, Programa Escuelas Saludables.
- Otros Proyectos: articulación con otros niveles e instituciones. Actividades extraprogramáticas (Ajedrez y Club de Ciencias).
- Datos de la escuela
- Nombre del proyecto: "Educar en igualdad, construyendo el futuro. En convivencia y participación".
- Diagnóstico institucional.
- Relevamiento
- Matriz F.O.D.A.: Entre las fortalezas alude a las estrategias de acompañamiento institucional "Promoción acompañada".
- Fundamentación: menciona la incorporación a Jornada Extendida, Ajedrez Escolar, Campamentos Escolares, Intensificación en Ciencias Naturales, Maestro por ciclo.
- Ejes: entre otros, aparecen los programas Escuelas Verdes, Radio Escuela Comunicación, Taller de Ajedrez, Medios en la Escuela, Jornada Extendida.
- Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación: objetivos y líneas de acción.
- Organización y clima escolar: objetivos y líneas de acción.
- Interacción con la comunidad y el contexto: objetivos y líneas de acción.
- Programación de actividades.
- Gestión y comunicación.
- Evaluación (enumera indicadores).
- Bibliografía.

❖ **Escuela N° 1 DE 10 "Casto Munita"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Datos institucionales. Escuela de jornada completa con tres secciones de grado, dando cuenta de la cantidad de vacantes de acuerdo a la superficie disponible, siendo 485 en total. A continuación, enumera las aulas especiales disponibles
- P.O.F.: detalle que incluye auxiliares. Para realizar el acompañamiento de las trayectorias escolares cuenta con un cargo de maestra de apoyo (E.I.I. 16). No cuenta con M.A.T.E. Ofrece datos de la matrícula inicial y final de los años 2016-2018 y desglosa por grado la matrícula 2019 indicando si son nuevos alumnos en la escuela, lugar de residencia (barrio o provincia), sobreedad, N.E.E., personas de apoyo. Agrega los datos de las instituciones educativas con las cuales se comparte el edificio escolar (JIC N° 3, ENOF Cuba, Escuela de Danzas).
- Caracterización socioeconómica de la población escolar: La mayor parte del alumnado proviene del Gran Buenos Aires o de barrios más alejados cuyas madres trabajan en la zona, tratándose de familias humildes. Se suman en 2019 inmigrantes provenientes de Brasil y de Venezuela.
- Nombre del Proyecto: "De ayer a hoy la misma pasión"



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

- Análisis F.O.D.A.: Entre las debilidades apuntan a las limitaciones edilicias y de infraestructura. En cuanto a amenazas, dan cuenta del deterioro del edificio y de la presencia de roedores.
- Marco teórico: Entienden a la escuela como espacio de apropiación de la cultura, dentro del marco del Diseño Curricular vigente y de los documentos de apoyo existentes. Como lugar signado por la heterogeneidad, se debe atender a la diversidad personal, familiar y socio-cultural.
- Propósitos: Entre otros, aluden a las estrategias didácticas, a situaciones de aprendizaje y a las condiciones necesarias que garanticen el ejercicio del derecho a aprender.
- Problemas y líneas de acción: El grupo de docentes tiene sentido de pertenencia, están abiertos al cambio y a la escucha. Se priorizará el trabajo en el área de Matemática.
- Líneas de acción: reflexionar sobre el cotidiano, construcción de propuestas que fortalezcan el conocimiento, desarrollo de propuestas que favorezcan los vínculos confiables, y propiciar el perfeccionamiento y actualización docente.
- Objetivos de aprendizaje: vinculados a la idea de la matemática como cuestión de trabajo y perseverancia, al inicio en prácticas de argumentación y al intercambio de ideas y el debate, entre otros. Indica que se realizarán reuniones de ciclo y específicas del área de matemática quincenales.
- Proyecto: “Haciendo matemática”: entendido como espacio para discutir y reflexionar en la búsqueda de la resolución de problemas, apunta a un contacto real con el quehacer matemático.
- Un segundo aspecto refiere a formar alumnos como lectores y escritores ante diversidad de usos del lenguaje. Los proyectos proponen instancias para argumentar, hacer oír su voz, tomar la palabra, al tiempo que los prepara como oyentes.
- Asimismo, se propicia que los chicos se constituyan en miembros de la cultura escrita, democratizando las prácticas de lectura y escritura, al tiempo que formar una comunidad de lectores y de escritores. Desglosa estos objetivos según los ciclos.
- Líneas de acción: Generar espacios de reflexión y capacitación docente para abordar un trabajo consensuado en el área de Prácticas del Lenguaje (desglosado en cinco líneas de acción).
- Objetivos de aprendizaje: Propone crear en las aulas las condiciones didácticas para que los alumnos sean progresivamente capaces de desplegar habilidades en relación con la lectura, con la escritura y con la oralidad (exponen cada dimensión con detalle). Se anuncia que se realizarán reuniones de ciclo y específicas del área de Lengua quincenalmente para realizar pequeñas capacitaciones.
- El tercer aspecto a profundizar es el trabajo en el área de Ciencias Sociales, retomando enunciaciones del Diseño Curricular. Revisan la concepción tradicional de Cs Sociales como sumatoria de datos y hechos, dando centralidad a los conceptos y las relaciones entre ellos. Detalla las líneas de acción en esta área y los objetivos a alcanzar.
- Un cuarto aspecto remite a la continuidad del proyecto de ESI que se implementa desde 1º, recuperando literalmente el documento de actualización curricular del GCBA. Explicita las líneas de acción (cuidado del cuerpo, vínculos, tipos de familias, género) y los objetivos de aprendizaje.
- Proyecto: “Mi Bandera”.
- Proyecto “Mi escuela saludable”.
- Proyecto: “Nuestro lugar, nuestras huellas” (articulan Plástica y docentes de 7º).



- Proyecto: "Conjuntos instrumentales y coro en la escuela".

❖ **Escuela Nº 23 DE 11 "Gral. de División Manuel N. Savio"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Proyecto escuela: "Todas las voces".
- Datos institucionales
- Programas en vigencia en la escuela: Jornada Extendida, Club de Ciencias.
- Otros Proyectos: Proyecto distrital "Escuelas vecinas", Plan de Natación, Torneos Intercolegiales de Educación Física, Articulación con el JIC 2, Visita a escuelas secundarias.
 - o Programa Mi escuela saludable: talleres de educación alimentaria nutricional.
 - o Taller de ESI (Jornada Extendida)
 - o Red de Apoyo: Hagamos la tarea para padres
 - o Familias a la escuela: Taller de límites y Prevención de consumos problemáticos para padres; Taller de Uso responsable de las TICS para padres; Taller de ESI para padres.
 - o Promotores de Educación: Taller de pasaje de primario a secundario para padres de 7º.
 - o Salud Escolar: Taller cuidados del cuerpo para alumnos de 6º y 7º grados.
 - o Taller Escuelas Verdes – Proyecto Huertas.
 - o Cooperadora: Festivales propuestos por los padres para juntar fondos para la escuela.
 - o Promoción de la lectura: feria del libro, talleres.
- Caracterización socioeconómica de la población escolar: la escuela se encuentra ubicada en Flores sur, en un edificio antiguo. Cuenta con siete aulas, Sala de Plástica y Tecnología, una sala de Música, una de Informática y una destinada a Biblioteca. El patio central se utiliza para recreos, Educación Física y actos escolares. La sala de música se comparte con Jornada Extendida y se utiliza como comedor. La sala de Plástica y Tecnología se comparte con el Club de Ciencias. La matrícula es de 298 alumnos, provenientes de los complejos habitacionales FONAVI y Castex, con familias de bajos recursos. Proviene también de la Villa 1-11-14, del Barrio Carrillo, Bo. Fátima, Los Patos y San Francisco, además del barrio Armenio y de un asentamiento sobre la calle Portela. Hay también niños que provienen de Provincia de Buenos Aires. Agrega que se observa un progresivo desgranamiento de matrícula ya que varias familias regresan a sus países de origen.
- Proyecto: "Todas las voces".
- Descripción: Problema en cuanto a la lectura sostenida y expresiva y en la escritura de diferentes tipos de textos.
- Fundamentación: se ha trabajado anteriormente en relación con la oralidad, evidenciándose progresos. Las dificultades continúan en la escritura y en segundo lugar, en la lectura. Sintetiza en cuadros los indicadores de dificultades y las problemáticas a abordar.
- Objetivos: abarcan diversas dimensiones, pero se enfatiza la escritura.
- Análisis del problema: mapa conceptual.
- Líneas de acción: desglose en Actividades/tareas, Responsables, Destinatarios, Recursos necesarios, Tiempo. Entre otras, se menciona la Promoción de hábitos saludables (Programa "Mi escuela saludable"), Feria de Educación, Artes y



Tecnología, Feria de Ciencia (stand en la Feria), Muestra de Proyecto de ESI y Prácticas del Lenguaje “Sentipensantes” (en la Casona de los Olivera). Agregan Colaboración para el trabajo dispuesto en las Pausas Evaluativas, Ronda de lectura, Taller de sikus, Proyectos sobre cancioneros, poesía, el nombre propio, caligrama, seguimiento de un autor, la dictadura y la literatura, entre otros. Muchos de estos proyectos se realizan en articulación entre docentes, bibliotecaria, maestra de apoyo y la facilitadora de informática.

- Criterios de evaluación.
- Bibliografía de referencia.
- Páginas web.

❖ **Escuela N° 12 DE 12 "Provincia del Chaco"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Proyecto educativo: “¿Quién soy? ¿Quién sos? ¿Quiénes somos en la Escuela Chaco?”
- Presentación de la institución: datos, ubicación geográfica.
- Nombre del proyecto y breve descripción: Acuerdan en dar centralidad a los contenidos de ESI dentro de un marco que haga hincapié en el respeto por los derechos humanos, apuntando a fomentar la integración, el respeto, la aceptación de las diferencias, el cuidado de uno/a mismo/a y de los otros/as, la búsqueda de una identidad compartida, sobre la base de una buena convivencia en nuestra comunidad educativa.
- Fundamentación: Entienden la realidad social como realidad compleja, por lo cual se proponen trabajar el “Derecho a la identidad” dentro de la Convención de los Derechos de la Niñez. Se busca la expresión a través del “Revuelo Creativo” (una de las bases del Proyecto Distrital). En articulación con el Proyecto Jornada Extendida se propone la construcción del sentido de la identidad propia y en relación al entorno de la escuela, abarcando contenidos transversales en las distintas áreas.
- Fuentes de información: PE 2018, reuniones EMI, lectura de documentación, proyectos focalizados en las asambleas de grado.
- Fortalezas y debilidades F.O.D.A.: sin explicitar.
- Objetivos: entre otros, trabajar el respeto por las diferencias y los distintos puntos de vista y formar sujetos activos, participativos, críticos, que alcancen mayores niveles de autonomía.
- Aspecto organizativo: reuniones, registro sistemático, asignación de tareas.
- Líneas de acción: cuadro consignando Acciones y Responsables. Se exponen acciones en articulación con el Área Programática del Hospital Álvarez, Programa de Salud Visual, escuelas iniciales y secundarias, Equipo de Vínculos Saludables.
- Proyectos de grado con datos de Grado, Proyecto, Alcances (tiempo estimado y producto final) y Otras áreas participantes (en articulación con la bibliotecaria, Educación Digital, Plástica, Música, Tecnología, Inglés, Educación Física, maestra ZAP). Los proyectos incluyen las competencias de Educación Digital y el trabajo con TIC propuesto en el Anexo Curricular de Educación Digital.
- Seguimiento y evaluación: evaluación flexible y de proceso (detalla instrumentos de seguimiento).
- Producciones finales: Semana del Libro y la Lectura, Semana de Juegos, Semana de ESI, Muestras de arte, Jornada Extendida, Encuentros recreativos, sociales y culturales con las familias.
- Bibliografía.



- Se adjunta un mail que alude al grado de aceleración.

❖ **Escuela N° 8 DE 13 "Reino de Thailandia"**

Escuela de Jornada simple con comedor. El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Datos institucionales
- Programas Nacionales vigentes en la escuela: PIIE, CAI.
- Programas jurisdiccionales vigentes en la escuela:
 - o M + M (ZAP)
 - o SECCHI
 - o COPIDIS
 - o Ed. BIOCÉNTRICA
 - o Escuelas Verdes (ACUMAR-APRA-RICC). Tramitan permiso en Ministerio de Educación.
- Caracterización socioeconómica de la comunidad escolar.
- Principales actividades culturales, sociales, económicas de la comunidad: refiere a articulaciones con otras instituciones de la zona.
- Nombre del proyecto, descripción y fundamentación teórica. Proyecto "Construcción colectiva del Código de Convivencia ESI con mirada de género"
- Alude al contexto de vulnerabilidad y a escenas de violencia, lo que requiere acciones que desarrollen la mejora de la convivencia. Menciona Mediación sin Mediadores como un Tiempo de reflexión de la comunidad educativa. Se proponen enseñar a leer como momento intra e inter subjetivo.
- Problemas / desafíos a abordar:
 - o Primer problema: La lectura como soporte del aprendizaje
 - o Segundo problema: Metodología de estudio
 - o Tercer problema: "El abordaje transdisciplinar del Código de Convivencia".
- 4. Objetivos: entre otros, refiere a la articulación para el abordaje transdisciplinar del Proyecto Escuela.
- 5. Programación de actividades con desglose según Actividad/tareas, Responsables, Destinatarios, Acciones y recursos, Tiempos. Una de las tareas abarca la definición de Contenidos Prioritarios para zona vulnerable en relación con las escuelas N° 8, 9, 11, 15 y 22 (con encuentro de docentes interescolas y salidas compartidas). Otra Actividad refiere al Aula a cielo abierto, con el Programa "Un árbol para mi vereda" (ING). Con RICC – Prevención y Mitigación de Riesgos en Cuenca Cildáñez. Cita también al Proyecto Campamentos, un Proyecto Literario (promoción de la lectura por placer).
- 6. Gestión y comunicación: se conforman equipos de trabajo y se definen responsables. Se dificulta realizar reuniones de personal por tratarse de una escuela de JS con comedor.
- 7. Evaluación: define indicadores a tener en cuenta y los instrumentos de relevamiento.
- Bibliografía de referencia.

❖ **Escuela N° 14 DE 14 "Dr. Luis Agote"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Proyecto "El tiempo como puente..."



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

- Caracterización socioeconómica de la población escolar: Da cuenta del contexto barrial, indica que cuentan con una matrícula de 143 alumnos. La escuela es Intensificada en Artes.
- Fundamentación: apunta a mejorar la calidad lingüística. Se afirma que se dará valor fundamental al área de Prácticas del Lenguaje. Da lugar de centralidad al Proyecto de Convivencia y alude a la calidad educativa como horizonte.
- Marco teórico: expone el compromiso de brindar múltiples oportunidades para desarrollar las habilidades lingüísticas, como hablantes, oyentes y escritores.
- Objetivos (a largo, mediano y corto plazo): ente otros, menciona el desarrollo de competencias que faciliten la comunicación oral y escrita y la formación del pensamiento crítico y reflexivo. Apunta a sostener la calidad del servicio educativo atendiendo a los diferentes emergentes.
- Líneas de acción y programación de las actividades: propone la articulación de distintas áreas. Además de proyectos interdisciplinarios por ciclos y entre ciclos, se citan los proyectos de Mediación Escolar, Campamento Escolar, Convivencia Escolar, Proyecto de ESI, Servicio de Asesoramiento y Contención Institucional (Fac. de Psicología UBA).
- Las líneas de acción se desglosan según responsables a cargo:
 - o Equipo de conducción: reuniones de ciclo, Promoción Acompañada y su implementación; Proyecto Distrital, Articulación con el nivel medio y con el nivel inicial, Ley Nacional de Convivencia Escolar.
 - o Equipo de ejecución: detalla especialmente las áreas de Prácticas del Lenguaje, la comunicación oral y escrita, desarrollo de acuerdos de convivencia, abordaje de ESI, y coordinación con el equipo de Artes para organizar los Actos Escolares.
- Evaluación: monitoreo permanente, reuniones de personal, reuniones de ciclo con los coordinadores.
- Evaluación:
- Los proyectos se concretaron satisfactoriamente: Mediación Escolar, Plan Natación, Campamento Escolar, Convivencia Escolar, ESI, Servicio de Asesoramiento y Contención Institucional (Fac. de Psicología-UBA), Talleres de lectura y escritura, Biblioteca Escolar, Hacelo Corto, Proyectos Interdisciplinarios por ciclos y entre ciclos. Además de Jornadas ESI haciendo hincapié en “Violencia de género”, actividades llevadas a cabo por la UNA, el proyecto de Mediación Escolar. Semana de las Artes.
- Articulación entre grados / áreas, con docentes curriculares y maestra bibliotecaria. Destacan el rol de las Maestras de Apoyo en 1º y 2º ciclos.
- Experiencias directas: se citan visitas a museos, centros culturales, Teatro Cervantes y Teatro Colón, Hasta Trilce.
- MEMORIA Y EVALUACIÓN 2019
- 1. Sobre el contexto institucional, valoración positiva de lo actuado. Respecto de la variación de matrícula, consignan para 2019 una matrícula de 145 alumnos, y agregan que no se puede incrementar por falta de espacio físico.
- 2. Sobre los propósitos de una escuela con Intensificación en Artes: adecuación de las paredes y espacios de la escuela desde un enfoque comunicativo. Presencia en las planificaciones de contenidos relacionados con la intensificación. Evaluación de los procesos de trabajo y las producciones de las alumnas y los alumnos (trabajo de evaluación dinámico y continuo). Organización de situaciones para que la población estudiantil tome contacto frecuente con manifestaciones artísticas dentro y fuera de la escuela (entre otras, Hacelo Corto).



- 3. Sobre el impacto del programa a partir de los cambios en las alumnas y los alumnos: apertura a los desafíos que presentan los lenguajes artísticos, disfrute ante la realización y concreción de proyectos artísticos; apreciación y respeto por las producciones, reconocimiento del interés y preferencia hacia algún lenguaje artístico.
- 4. Sobre la relación con la comunidad: Difusión de las actividades, escuela caracterizada por ser escuela de puertas abiertas. Participación de las familias y las actividades que se proponen desde la comunidad. Jornadas ESI sobre violencia de género: trabajo con la comunidad en la calle.
- PROYECTOS. Cuadro listando los proyectos indicando grado, Proyecto, Articulación con otras áreas, Contenidos.
Agregan documentación referida al Encuentro “Educación Sexual Integral, escuela y familia” (13/8/2019) con el Equipo de Familias en Diálogo. Refieren que el 21 de mayo se realizó un encuentro sobre el “Pasaje de la Primaria a la Secundaria” con familias y el 3 de julio se trabajó el tema con niños y niñas de 7º.
Asimismo, se adjunta cuadro descriptivo de acciones de la Jornada ESI del 31 de octubre.
Por último, se entregó documentación sobre la propuesta de trabajo del Programa de Extensión de Terapia Ocupacional dependiente de la Facultad de Psicología de la UBA.

❖ **Escuela de N° 21 DE 15 "Lic. Justo José Núñez"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Datos institucionales: escuela de jornada simple según los cargos de P.O.F. pero a la que concurren sus alumnos de 8 hs a 16:15 hs. (horario extendido de jornada simple). El plantel docente cubre sus horarios según lo asignado a los cargos de jornada simple (de 8 hs a 12:15 y de 13 a 17:15 hs). Su matrícula es de 122 alumnos y cuentan con el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE). Desde el año 2010 se mantuvo este esquema sin la resolución aprobatoria que diera marco al dispositivo. *“Este año se cuenta con M.G.R. que asiste los cinco días de la semana en el T.M. (...) y una maestra MAP debido a la necesidad de niños que asisten a la escuela”*. Los niños provienen de familias en situación de exclusión social, algunos no tienen regularidad en la asistencia, lo que dificulta sus aprendizajes. Proviene del barrio, de casas tomadas, hoteles familiares y también de Provincia de Buenos Aires.
- Proyecto: “Pensar la escuela pública... una tarea de todos”. La escuela ofrece una escolaridad graduada en el turno mañana y una escolaridad no graduada en el turno tarde, con propuestas centradas en la mejora de la calidad educativa. Apunta a ejercer una construcción colectiva, lo que motoriza a llevar a cabo el proyecto.
- Fundamentación: La institución ofrece a los niños que asisten una escolaridad graduada y una escolaridad no graduada tendiente a fortalecer las trayectorias escolares de los alumnos en todos sus aspectos. Brinda, además, un acompañamiento de las trayectorias escolares fuera del horario institucional de los alumnos. Expone desafíos entre los cuales se destaca el de generar espacios institucionales de aprendizajes que rompan los dispositivos clásicos para todos y la organización de actividades tendientes al acompañamiento personalizado de las trayectorias escolares de los alumnos.
- Contexto actual: Desde 2010 la escuela transita un proceso de transformación. Permite a los alumnos ingresar a las 8 hs y tener una organización graduada de 25



horas en el turno mañana, tal como ofrece la escuela de jornada simple, sumándole una organización no graduada de 20 horas que se suma a la anterior a partir de la organización de Unidades Pedagógicas que contemplen todas las áreas de conocimiento en el turno tarde. Asimismo, los docentes de grado y de idioma extranjero brindan 05 horas semanales extraescolares para el acompañamiento de aquellos alumnos que lo necesitan. Se piensa a la comunidad toda como sujetos de derecho.

- Objetivos: a mediano y largo plazo. Entre otros, se proponen generar espacios de trabajo para repensar la organización institucional, tendientes al mejoramiento de las trayectorias escolares de los alumnos y profundizar la lectura, análisis e implementación de los documentos curriculares vigentes.
- Algunas líneas de acción: se listan una serie de acciones a desplegar. Entre otras, se destaca la “solicitud de la concreción de la norma que reglamente la modalidad de la escuela” así como también la solicitud de aprobación de un cargo de maestra de grado de recuperación a la POF. Refiere también a la solicitud de incorporar los programas Medios en la Escuela y Teatro Escolar. Refiere también a espacios de reflexión y capacitación, reuniones de coordinadores y asesoramiento a docentes. Alude también a la elaboración de proyectos articulados entre maestros de grado, maestros curriculares y maestros bibliotecarios. Menciona al equipo de Vínculos Saludables. Propone generar espacios para encuentros deportivos con otras escuelas y/o instituciones, además de utilizar el campo de deportes como espacio de recreación y aprendizaje. Otras líneas remiten a encuentros con otras instituciones con el fin de expresarse a través de la música, participar en las simultáneas de Ajedrez Escolar, realizar experiencias directas, participar en exámenes CLE de idioma extranjero, generar lazos con instituciones de nivel inicial y medio, con organizaciones barriales, participación de las familias en clases abiertas, muestras institucionales, reuniones periódicas con personal auxiliar y celadores de comedor. Por último, se enuncia la elaboración y puesta en práctica de indicadores de evaluación continua.
- Evaluación: se evaluarán dimensiones tales como procesos de aprendizaje, metodologías, organización de tiempos y espacios, distribución y uso de recursos, desarrollo de contenidos curriculares, mediante la construcción de matrices.
- Bibliografía de referencia
- Anexo 2019: menciona problemas concretos a abordar (reuniones de ciclo, tratamiento de la inclusión, asistencia discontinua, agrupamientos flexibles, sentido de la evaluación, Pausas Evaluativas, Promoción Acompañada, implementación permanente de ESI, Convivencia Escolar, articulación nivel primario, inicial y secundario, capacitación situada (falta de tiempo para dar continuidad), Ateneos de intercambio pedagógico para revalorizar el rol del director. Agrega Líneas de acción, Evaluación y listado de Proyectos por ciclo, con su correspondiente grilla horaria.

❖ **Escuela de N° 24 DE 16 "Ejército Argentino"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Proyecto: “La expresión como herramienta para la construcción de una convivencia democrática-II”
- Radiografía de la institución escolar: localización, modalidad (jornada simple), cantidad de secciones, plano/esquema de la escuela. Detalle de la POF (datos de docentes, cargo, carga horaria), antigüedad de los docentes y auxiliares en la



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

escuela, docentes en cargos de acompañamiento de las trayectorias (maestras de apoyo), otros referentes (EOE).

- Programas y proyectos socioeducativos que participan en la escuela: Programa de campamentos educativos, INTEC, Facilitadores de la convivencia, Capacitación situada (Matemática).
- Matrícula inicial: 195 alumnos (exhibe detalle por grado).
- Instituciones con las que se comparte el edificio escolar: JIN A DE 16, sala de 4 y 5 años integrada.
- Ejes para el PE:
 - o Desarrollo de la expresión oral y escrita (argumentación, democratización del acceso al conocimiento, pensamiento crítico, a través de, entre otros, proyecto radial en los recreos, proyecto de teatro improvisado).
 - o Conformación de una comunidad que aprende, respetando singularidades.
 - o Resolución pacífica de conflictos y formación de sujetos autónomos y pluralistas.
 - o Fortalecimiento del trabajo en Matemática.
 - o Recuperación de los aprendizajes.
- Diagnóstico: se evalúan positivamente los logros vinculados con el PE 2018, decidiendo profundizar las líneas de trabajo.
- Fundamentación: abordan la heterogeneidad partiendo de acuerdos y trabajo mancomunado, propiciando situaciones que posibiliten el desarrollo de la expresión. Incorpora un eje socio-comunitario que apunta a la articulación con otras instituciones educativas, organizaciones barriales y comunitarias. Se divulgan las actividades por diversos medios.
- Marco teórico: se centra en el Diseño Curricular y los documentos de apoyo que postulan una escuela integradora inclusiva. Se enuncian los propósitos.
- Proyecto Curricular Institucional: se enuncia como eje transversal el desarrollo de las habilidades de Prácticas del Lenguaje. Establece una agenda anual que incluye la Semana del libro y la lectura, la literatura en relación con ESI, Campamentos Escolares, la Feria del libro usado, biblioteca abierta en la puerta de la escuela, Pausas Evaluativas (3º y 6º), talleres con géneros literarios diversos articulando grados distintos junto a la bibliotecaria y docentes, encuentro con escritores e ilustradores, Evaluación FEPBA, Primavera Poética (talleres de escritura), visita de narradores, Muestra de Ciencias Naturales, cierre de lo trabajado en Idioma, Plástica, Tecnología y Educación Física, además de visitas a espectáculos teatrales.
- Recorrido lector: cuadro que lista las obras literarias a trabajar. Otro cuadro expone los proyectos de las áreas curriculares y el proyecto de trabajo con el INTA (gusanos de seda).
- Indicadores de evaluación: define los aspectos a evaluar, instrumentos, responsable a cargo de la evaluación, comunicación.
- Gestión y comunicación: se definen medios de divulgación del PE y se expone la bibliografía.
- Anexo I: Actos escolares.
- Anexo II: Experiencias directas programadas para TM y TT.
- Utilización de los espacios: La escuela cuenta con cinco aulas de 25 m2 y dos aulas de 28 m2, además de un patio, sala de música, sala de nivel inicial, laboratorio de informática, biblioteca, y laboratorio/taller de plástica.
- Evaluación del Proyecto Escuela, que aborda los siguientes aspectos:
 - o Sobre el Equipo de Conducción.

- Sobre el Proyecto Escuela: menciona el impacto positivo de la propuesta distrital Mini-congresitos, señalando algunas dificultades en la producción multimedia por falta de acompañamiento de la facilitadora. La capacitación en matemática se evalúa como muy positiva.
- Desafíos Escolares y Pausas Evaluativas: Afirman que los chicos disfrutaron de las Olimpíadas y las familias valoraron la propuesta lúdica. Se aprecian los materiales. En cuanto a las Pausas Evaluativas, rescatan haber tenido con tiempo el libro para ser trabajado en el aula. En general la respuesta de los alumnos fue buena en cuanto a compromiso.
- Articulación entre niveles (se detallan acciones), afirman que se trabajó con los materiales de ESI, y que se sostuvo la comunicación con familias y la difusión de las propuestas pedagógicas (Feria del Libro, Feria de Ciencias, reuniones de padres al cierre de cada bimestre, clases abiertas de idioma extranjero, muestra de materias curriculares).
- Experiencias directas: se cumplió con el objetivo de asistir al menos a una obra de teatro para desarrollar el rol de espectador y enmarcar el trabajo con obras literarias. Entre las salidas, además de museos y teatros se mencionan el Proyecto de Campamento, la biblioteca La Nube, Encuentros de Hockey y de Gimnasia, Encuentros Musicales, Teatro Colón, Centro Cultural Kirchner (orquesta sinfónica) con aportes de las familias.
- Experiencia que destacan por su valor pedagógico: la realización de la Feria del Libro.
- Dispositivos: valoración positiva de la Promoción Acompañada, así como también del acompañamiento del EOE, la EII 16, Educación Especial. Entienden que en términos de inclusión se realizó el acompañamiento necesario y afirman que la supervisión acompañó adecuadamente el proceso (agradecen al equipo de supervisión). Consultados acerca de la capacitación, proponen la temática de ESI y en el uso de herramientas digitales.
- Sobre aspectos administrativos: no han tenido dificultades. Mencionan la plataforma Mi Escuela como la última en vigencia, sobre la cual podría surgir a futuro necesidad de asesoramiento.
- Desafíos 2020: Se anticipa un cambio de modalidad (ver planilla de entrevista), asumiendo la articulación entre ambos turnos, el comedor, la distribución de espacios, entre otros.

❖ **Escuela de JS N° 10 DE 17 "José Ernesto Galloni"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Proyecto: “El mundo, la escritura y nosotros”
- Datos institucionales
- Caracterización socioeconómica de la población escolar: refieren que la escuela tiene siete secciones en T.M. y otras tantas en T.T., con una matrícula de 195 alumnos. La comunidad es estable, de clase media y trabajadora.
- Fundamentación: Destacan la responsabilidad de la institución escolar en formar a los alumnos como practicantes de la cultura escrita. Basándose en los resultados de las Pausas Evaluativas 2016 y 2017 se resuelve continuar trabajando Prácticas del Lenguaje haciendo hincapié en la escritura.
- Marco teórico: Destacan la centralidad de la escritura desde perspectivas teóricas diversas.



- Objetivos (a corto, mediano y largo plazo) - Líneas de acción y programación de las actividades. Algunos objetivos y acciones a corto plazo refieren a la planificación, actualización y capacitación; a mediano plazo aluden a un ambiente de trabajo colaborativo, al encuadre en secuencias de actividades y proyectos con continuidad para la práctica de la cultura escrita (a desarrollar en clases, talleres, encuentros con la comunidad, experiencias directas y proyectos con curriculares); en el largo plazo involucrar a las familias en el PE, promover la valoración de la tarea escolar y el desarrollo de hábitos de estudio y trabajo, involucrar a los alumnos en una amplia gama de situaciones de lectura y escritura, brindarles oportunidades para que se desempeñen como escritores en situaciones que trasciendan las paredes del aula o de la escuela. Se enuncia como responsables al Personal de Conducción, docentes de grado y curriculares, maestra bibliotecaria, familias.
- Líneas de acción específicas de la conducción durante todo el PE: orientar al personal docente, definir contenidos mínimos por grado y por ciclo, buscar espacios de articulación vertical y horizontal de los contenidos a enseñar, metodología y criterios de promoción, monitoreo de proyectos en reuniones de ciclo, favorecer la integración de áreas, incorporar a las planificaciones el uso de las TIC y la pantalla digital. Monitoreo y ajuste del PE.
- Tiempo
- Evaluación: del proceso de construcción del PE, de su desarrollo e implementación y de los resultados del PE (detalla indicadores e instrumentos de evaluación).
- Bibliografía de referencia.
- Otros proyectos: Caminata de la salud, Torneos y encuentros deportivos, Semana de actividades sobre derecho del niño a jugar, Encuentro de saberes: ESI, Las mujeres que hicieron historia en arte, ciencias, tecnología y literatura. ESI (proyecto transversal): “Soy importante, aprendo a cuidarme”.
- Articulación con nivel inicial.
- Articulación con nivel medio.
- Articulación con la EII N° 17 y EOE.
- Formatos textuales para trabajar en proyectos áulicos y de biblioteca que articulan con este PE (cuadros con detalle).
- Anexa el Proyecto “Soy importante, aprendo a cuidarme”. Detalle de contenidos ESI para abordar en cada grado, incluyendo bibliografía y recursos en web.
- Proyecto de la maestra bibliotecaria y la Facilitadora Pedagógica Digital.

❖ **Escuela de JC N° 11 D.E. 18 "República del Perú"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Datos institucionales
- Programa Nacional vigente en la escuela: Capacitación en Ciencias Sociales
- Programas jurisdiccionales vigentes en la escuela:
 - o Taller de teatro para 5° y 4° (anual)
 - o Facilitadora Pedagógica Digital. (Para la Comunidad)
 - o Plan de Natación con los alumnos de 4° A y B
 - o Torneos intercolegiales (6° y 7° grado)
 - o Promoción de Vínculos Saludables.
 - o Abuelas narradoras.
- Otros Proyectos: talleres del Área programática del Hospital Álvarez.



- Caracterización socioeconómica de la comunidad escolar.
- Proyecto: “El lenguaje oral y escrito, como medio, en la construcción del Ciudadano”
- Descripción
- 3- Fundamentación
- 3.1. Problemas/Desafíos que se propone abordar
- 3.2. Fundamentar la selección de los problemas.
- 3.3. Breve reseña de la historia del problema. Cómo evolucionó a lo largo de los años, qué se hizo para resolverlo y con qué resultados.
- 3.4. Formular hipótesis que intenten explicar ese/os problemas
- Hipótesis
- Marco teórico
- Objetivos institucionales: centrados en la comprensión lectora, escritura, dentro de un ambiente cooperativo.
- Líneas de acción: entre otros, promover proyectos que atraviesan las áreas curriculares y la biblioteca escolar.
- Programación de actividades: constan recursos necesarios, destinatarios, responsables, actividades/tareas. Recorrido literario.
- Gestión y comunicación
- Evaluación: detalla fuente, instrumento, indicadores, aspectos, dimensión a evaluar.
- Bibliografía de referencia.

❖ **Escuela N° 5 DE 19 "Provincia de Corrientes"**

El P.E. incluye los siguientes apartados:

- Título: “Escuela: espacio de equidad e integración. Hacia una mayor calidad educativa y generación de igualdad de oportunidades”.
- Fundamentación: refiere a la educación como derecho humano básico y al propósito de optimizar los aprendizajes de los alumnos respetando sus singularidades. Apunta a la formación de ciudadanos responsables de sí mismos, los otros y del ambiente. Señala las situaciones de discriminación social, desigualdad, violencia y dobles mensajes de que son objeto los niños y sus familias. Entiende a la escuela como espacio “para la generación de una auténtica igualdad de oportunidades, de creación, de goce, de aprendizaje transformador y de ejercicio de la ciudadanía”.
- Diagnóstico: situada en Nueva Pompeya, tiene una matrícula de 171 alumnos, siendo una escuela de Jornada Completa Plurilingüe con idioma portugués. Los docentes trabajan con gran sentido de pertenencia, de responsabilidad y compromiso con su tarea, al igual que la Asociación Cooperadora. La población escolar es heterogénea: provienen del barrio, de Provincia de Buenos Aires, de Soldati y de la Villa 1-11-14. El PE expone propuestas tendientes a la mejora educativa.
- Problema detectado: refiere al nivel académico, la importancia de abordar ESI con mayor énfasis y la necesidad de afianzar el respeto y convivencia con la heterogeneidad. Se toman en consideración situaciones económicas, de salud, de vivienda, alimentarias, entre otras.
- Diagnóstico focalizado: expone fortalezas y debilidades. Entre las debilidades mencionan situaciones de pobreza extrema, necesidades básicas insatisfechas, política educativa que no contempla todos los aspectos para la inclusión, los



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

espacios reducidos (en relación con el desarrollo de la creatividad) y falta de espacio para implementar talleres. En cuanto a fortalezas destacan el cuerpo docente, la capacitación y el asesoramiento, el sentimiento de pertenencia y la capacidad de reflexionar desde la autocrítica en busca de mejoras.

- Propósitos institucionales: entre otros, destacamos el que refiere a que adviertan la necesidad de aprender como forma de valorar situaciones, crear sentido crítico y reflexionar sobre su propia historia para modificarla, mejorarla y sentirse a gusto con sus propios logros.
- Líneas de acción: Se orientan a elevar la calidad educativa, sin dejar de lado el aspecto asistencial. Por oposición al asistencialismo puro, se alejan del modelo educativo que acompaña los pensamientos caritativos de una escuela pequeño burguesa asistencialista y vacía de contenidos. Todo ello apunta a que los alumnos tengan armas suficientes para defender sus pensamientos, encauzar su accionar de forma consecuente con sus ideas y salir de la opresión de la cual muchas veces son víctimas. Refiere específicamente al trabajo sobre Derechos Humanos y sobre ESI.
- Proyectos áulicos (articulan áreas curriculares y bibliotecaria con docentes de grado): detalla los rasgos sobresalientes, destinatarios y responsables por los proyectos de ESI, Aprendamos Matemática con juegos lúdicos, Las plantas y los animales que viven entre nosotros, Cancionero bilingüe, Cuentos y poemas, otros mundos en este mundo, Taller de comics historias em quadrinhos, Pensando desde la Geometría, Leer bien para escribir mejor, Juanito Laguna: un corto biográfico, La nutrición y la salud, Manejo de elementos en el espacio, Acercándonos al mini hándbol, De la bidimensión a la tridimensión: un juego de niños, Descubriendo rimas, Brasil, un viaje por sus culturas, Jornal (periódico), Planificación de las tecnologías de la información.
- Firmas: directivos, docentes, Asociación Cooperadora, auxiliares de portería, personal de cocina, celador de comedor.
- EVALUACIÓN del PE: Indican que el trabajo institucional se desarrolló con respeto a la diversidad, teniendo en cuenta las trayectorias escolares. Se realizaron diversos talleres de ESI con las familias, y se acompañó el proceso de construcción de la identidad y de los vínculos con los otros. Se compartió el proyecto en la muestra interdistrital invitando las familias. Se compartieron espacios de comunicación reflexiva con familias en diversos talleres y festejos de efemérides. En Educación Física se participó de la Fiesta Metropolitana con un esquema gimnástico en que participaron tres grados. Además, se logró que cada grupo pudiera tener al menos dos experiencias directas. Visitó la escuela el equipo de educación del ex Centro Clandestino “Club Atlético” y la escuela participó de la convocatoria “La memoria no es un cuento”; asimismo, participaron del proyecto “No fue un juego” sobre la relación entre deporte y el holocausto, dando lugar a exponer la producción de los alumnos en el Museo del Holocausto durante la Noche de los Museos. Se renovó la biblioteca escolar con el aporte de la Fundación Rocca. Además, se realizó el mantenimiento del edificio escolar con aportes de la empresa y de las familias de cooperadora.

❖ **Escuela N° 6 DE 20 “Prof. Felipe Boero”**

Proyecto: “Juegos matemáticos”.

- Datos institucionales.
- Programas en vigencia en la escuela: Maestro +Maestro, PIIE, Promotoras de Educación.
- Otros Proyectos: La escuela trabaja con las redes barriales *Centro Conviven* (programas de prevención y cuidado de la Zonas de Acción Prioritaria), *La buena voluntad del cielo* (comedor, clases de apoyo).
- Caracterización socioeconómica de la población escolar: El contexto que rodea la escuela muestra una franja social considerada vulnerable desde el punto de vista socioeconómico, correspondiente al barrio de Mataderos y Villa 15. En los últimos años se observa un acrecentamiento importante de la matrícula debido a mayor cantidad de asentamientos cercanos a la escuela.
- Nombre del proyecto: “Juegos matemáticos”
- Fundamentación: desde una perspectiva constructivista se plantea el proceso de enseñanza aprendizaje incorporando estrategias que fomenten la construcción del saber, el hacer, el ser y el convivir incorporando elementos transversales como ambiente, sexualidad, ciudadanía, entre otros. Toman en consideración logros y debilidades del P.E. 2018 (inasistencias reiteradas del alumnado), por lo que se abordará la enseñanza de la matemática desde un enfoque lúdico. Asimismo, el respeto de las reglas, la libre expresión, evitar discriminaciones incorpora de manera transversal los contenidos de ESI. Detalla cómo se concibe la evaluación y los modos en que se realizará a lo largo del proceso.
- Marco teórico: refiere a la teoría de la ludificación en relación con la enseñanza de la matemática (fomento de la autonomía, nuevas destrezas). A su vez se incentiva el aprendizaje significativo de competencias matemáticas básicas, habilidades intrapersonales e interpersonales. Recuperan los cuadernillos del plan trienal de capacitación docente elaborado por la Escuela de Maestros (2019).
- Objetivos: despliega objetivos vinculados a los alumnos, a los docentes y a familias y comunidad educativa.
- Líneas de acción:
 - o Generales: desde el equipo directivo y desde los alumnos.
 - o Dimensiones: institucional, académico pedagógica o curricular, convivencia (entre otras cuestiones, refiere a la realización de muestras abiertas a la comunidad, orientación a docentes, reuniones de ciclo para el seguimiento del proyecto). Agrega líneas de acción desde los docentes y desde la comunidad. Dimensión comunitaria.
- Gestión y comunicación: En un cuadro se definen Espacios de intercambio, Fechas, Participantes, Responsables de la información (entre otros, menciona Maestras MATE, M+M) y el diseño, Estrategias de difusión.
- Evaluación: A través de un cuadro se proponen los Aspectos a evaluar, Indicadores, Instrumentos y fuentes, Responsables.
- Bibliografía de referencia.

❖ **Escuela N° 18 DE 21 Escuela Granja Jorge Newbery**
P.E.: “Construyendo la nueva 18”

- Datos institucionales.
- Características institucionales: Escuela de Jornada Completa ubicada en el barrio Va. Riachuelo. Alumnado proveniente del barrio y de zonas aledañas (Prov. Buenos Aires). Familias de nivel social medio-bajo, cobran diferentes planes sociales. Matrícula 2019: 388 alumnos. Reciben desayuno, almuerzo y merienda.
- Asociación Cooperadora: integrada por 12 miembros, comprometida con la institución, proveen el material necesario para el normal desarrollo de las actividades tanto de la Escuela como de la granja. Hacen uso responsable de los fondos propios, los que se utilizaron en 2018 –junto a las cuotas FUDE- para pago de micros para experiencias directas y Plan de Natación, materiales para las actividades pedagógicas y administrativas, materiales de limpieza, mantenimiento del edificio escolar (como cerrajería), alimentos, vitaminas, vacunas y análisis de los animales de la granja.
- Programas nacionales en vigencia en la escuela: PIIE, el Playón Deportivo, el cual se sigue usando para las actividades deportivas de Segundo Ciclo.
- Programas en vigencia en la escuela: Maestro +Maestro, Aceleración, Nivelación, Teatro, ¿A ver qué ves?, Salud Odontológica, Red de Apoyo Escolar.
- Otros Proyectos: Restablecimiento del convenio con la Sociedad Rural Argentina con respecto a la Granja Educativa “El Fortín”; Promoción de Vínculos Saludables.
- Equipo de Orientación Escolar: La escuela cuenta con dos profesionales asignadas en 2019. Acompañan a los miembros de la comunidad educativa en reuniones y entrevistas vinculadas con el aprendizaje y la conducta.
- Efecto de salud: Centro de Salud N° 20. Se realizan acciones conjuntas con el CESAC en el marco de la elaboración de las libretas de salud de los niños y el Plan de Vacunación.
- Diagnóstico - Construcción del P.E.: El Proyecto surge a partir de cambios del ciclo lectivo 2019, esto es, la mudanza al nuevo edificio (que se llevó a cabo en agosto de 2018), el aumento notorio de la matrícula (en algunas secciones ingresaron hasta 10 nuevos alumnos, quienes no se conocen y no tienen vínculos entre sí), cambios en el equipo de conducción y de ejecución, la necesidad de ampliar los canales de comunicación entre el Equipo de Conducción y el de Ejecución, así como también entre la escuela y las familias; la reactivación de los proyectos y actividades en la granja, el trabajo áulico e institucional con ESI.
- Líneas de acción:
 - o La mudanza al nuevo edificio hace necesario apropiarse de los nuevos espacios. En cuanto a lo edilicio, hay que reorganizar los espacios de recreo y de Educación Física.
 - o Aumento notorio de la matrícula: se acuerdan proyectos para abordar sistemáticamente el tema convivencia realizando Consejos Áulicos, generando redes de trabajo intra e interinstitucional, implementación de encuentros de convivencia, jornadas de encuentros y juegos, salidas didácticas, Torneos Distritales.
 - o Respecto de los cambios en el equipo de conducción y la necesidad de reforzar la comunicación se acuerda realizar encuentros para reflexionar sobre la práctica docente, transformar a la escuela en una escuela de puertas abiertas para la atención a las familias, reuniones bimestrales con padres, convocatorias a sumarse a los actos escolares al contar con SUM.



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

- Reactivación de los proyectos y actividades en la Granja: la escuela es intensificada en actividades científicas, y cuenta con huerta y animales de granja, lo que permite planificar secuencias didácticas potentes. Se acuerda compartir con la comunidad educativa y con otras instituciones educativas las actividades realizadas (mariposario, huerta, compost, entre otras), formación de alumnos de 7º como guías.
- El trabajo áulico e institucional con ESI: se implementarán capacitaciones para referentes de ESI y encuentros en la Mesa Socioeducativa del D.E. 21 para abordar el enfoque de los DDHH como orientación para la convivencia social, entre otros encuadres. Se planifica el abordaje transversal de los temas de ESI charlas con médicos del Centro de Salud, Jornadas ESI.
- Objetivos institucionales: refieren a la generación de propuestas pedagógicas que atiendan diferentes realidades y necesidades, a espacios de convivencia donde se valore el respeto por las normas, y un clima de diálogo e intercambio con sentido de pertenencia institucional, entre otros.
- Articulación con el nivel inicial: se prevén acciones con la sala de 5 años y JIN 11 y 13 y participación en el proyecto Mariposario.
- Gestión y comunicación:
 - Aspecto curricular: entre otros, refiere a las capacitaciones docentes, a la implementación de acciones de articulación con Nivel Inicial y Nivel Medio y a la participación en los Torneos Distritales de Educación Física.
 - Aspecto técnico administrativo: Actualización de recursos informáticos, entre otros.
 - Aspecto edilicio: el mantenimiento está a cargo de la empresa SEHOS, aunque Infraestructura continúa realizando trabajos.
 - Evaluación del proyecto: constante, a través de la participación del equipo de conducción en las reuniones de entrega de boletines, y de la participación de alumnos en proyectos áulicos con invitación a sus familias.